

BOLETÍN

Nº 39

2023

Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias
Integrada en FEDECA

AVATIP

Í N D I C E

Carta Comisión.....	1
Carta de la Presidencia	2
La Instrucción 8/2011 a examen	3
Criminalidad organizada vinculada al tráfico de drogas: vínculos, confianza y socialización secundaria como elementos vertebradores en su persistencia. Un estudio empírico sobre un grupo criminal real.....	9
Medidas de seguridad en pacientes con trastorno mental grave en unidades hospitalarias de tratamiento y rehabilitación.....	33
EUROPRI PREMIA “SIN PREJUICIOS”, un proyecto pionero para el tratamiento de internos con problemas de salud mental. Hacia un cambio de paradigma.	39
Tutorías en el marco del programa EPYCO de instituciones penitenciarias: análisis de situación y consulta metodológica.	44
Valoración de las Jornadas de Almagro 2022	56
XI Jornadas de Almagro 2022	58
¿Por qué soy ATIPico?	64
JULIÁN GARCÍA GARCÍA : El último gran Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios.. ..	66
Recordando a Julián García García	69
RESEÑA BIBLIOGRÁFICA: “Jurista penitenciario. Lo que nadie te enseña”. Editorial Amarante (2023). Autora: Cecilia Pollos C.....	70

Carta Comisión

Sonia Tomás Alonso
Vicepresidenta Consejo Ejecutivo de ATIP

Los momentos placenteros, suelen recordarse con una sonrisa en el rostro y con un buen sabor de boca. Esta ha sido la sensación que hemos tenido al preparar en boletín que ahora tienes en tus manos. Recordar la experiencia de las Jornadas de Almagro a través de las diferentes fotos, de la crónica y valoración de las mismas, ha tenido gran culpa de ello. Pero no ha sido la única

Evocar situaciones compartidas tras ver las colaboraciones de compañeras y compañeros veteranos como Miriam y Javier, Eloy y Gloria, sin duda también ha colaborado de ello, así como recordar la figura de otro de los “nuestros”, Julián García García a través de cariñosos recuerdos.

Con este “calorcito” en el corazón (y probablemente también en el ambiente estival), cargados de la ilusión transmitida con la última y numerosa promoción del CST, y con las ganas de reencontrarnos en el II Congreso de Derecho Penitenciario de Málaga, seguramente tendremos ya las “pilas cargadas” y, si no, nuestro nuevo “Presi” con su versión de Porqué es (ser) Atípic@, terminará de hacerlo.

Utilizando esta situación tan ilusionante, miramos al futuro a través de los nuevos enfoques propuestos por nuestra compañera Clara Soler para entender el complejo fenómeno de la Criminalidad Organizada a través de su exhaustivo artículo, digno “cum laude”. También, reflexionamos con la forma de cumplimiento de las medidas de seguridad en Unidades Hospitalarias de Tratamiento y rehabilitación y hacemos una valoración sobre la eficacia de las tutorías del programa EPYCO.

Por si todo esto fuera poco, constataremos, que el trabajo bien hecho tiene su recompensa (tarde o temprano) a través del reconocimiento europeo otorgado a los compañeros y compañeras de Ocaña II a su innovador proyecto sobre Salud Mental.

Esperamos que tengáis tantas emociones agradables leyendo este boletín como nosotros elaborándolo, y que os ayuden a sobrellevar los “calores” que se nos vienen.

Carta de la Presidencia de la Comisión De Estudios

2023 está siendo un año muy estable en comparación con 2021 y 2022 que se caracterizaron por la desescalada de las medidas del Covid-19 y la vuelta a la normalidad respectivamente. No obstante, hay una serie de novedades a comentar.

En primer lugar cabe hacer mención al cambio que se ha producido en la Presidencia, que estaba siendo ejercida por D. José Manuel Bermudo Castellano y cuyo testigo recojo a partir del 18 de febrero de 2023 gracias a la confianza del Consejo Ejecutivo al que se incorpora una vez más a D. Pedro Miguel Martínez Moreno, Jurista. Jubilado. Suplente en la lista presentada en el XII Congreso ordinario de ATIP. A quien quiero reiterar una afectuosa bienvenida.

En cuanto a formación, en octubre del 2022 se celebraron las "Jornadas de Almagro" y en junio de 2023 el Congreso Penitenciario de Málaga. Tanto por los contenidos de las ponencias como por la calidad de quienes las imparten son altísimamente valoradas tanto por los asistentes como por entidades externas. La formación queda complementada con intercambio de experiencias profesionales y personales; además favorecen el reencuentro entre asistentes. Probablemente sea una de las ofertas formativas más específica, potente y competitiva en el sector tan concreto en el que trabajamos. En base a ello me gustaría expresar mi reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Estudios por hacer posible estos eventos y por el tiempo dedicado en la organización y ejecución de las jornadas.

Respecto al trabajo para la dignificación y promoción de las condiciones laborales del Cuerpo Superior de Técnicos cabe destacar que la reciente convocatoria de elecciones hace que tengamos que adaptar nuestras actuaciones y reivindicaciones hasta conocer la futura composición del Gobierno de España en general y de La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en particular.

Seguimos trabajando con pasión, adaptándonos a las circunstancias e independientemente de las circunstancias adversas que a veces nos encontramos. Seguro que en algún momento alguien se hará eco de nuestras peticiones.

No hemos dejado de defender que es necesaria revisión profunda, objetiva y acorde a los tiempos actuales: reforma de la legislación penitenciaria, la adecuación de los distintos Cuerpos Penitenciarios, estudio y actualización de las RPTs de los C.P. y SS.CC. que están obsoletas, racionalización de complementos económicos recientemente aprobados, etc.

No nos olvidemos que Atip la hacemos fuerte entre todos, si bien nos mantenemos constantes en cuanto a miembros afiliados ya que las bajas (que se producen sobre todo por jubilación) se compensan con las altas. El número de integrantes es limitado por la exclusividad de nuestra asociación y aquí todo el mundo es importante, así que quiero invitar a cualquier afiliado potencial, por ejemplo, quién esté leyendo esta carta gracias a un préstamo de la revista, para plantearse unirse a la asociación. Cuanto más cohesionados estemos los técnicos, más fácil será que nos escuchen y atiendan nuestras reivindicaciones.

La integración en FEDECA nos supone un importante esfuerzo, pero también nos da otros soportes, nos permite la interacción con otros cuerpos similares y aprender de sus experiencias de negociación y conflicto con otras administraciones.

Me gustaría animar a todo el mundo a seguir contribuyendo a la Asociación mediante su presencia, aportaciones, apoyo y la puesta en común de experiencias. Gracias a todas las personas que habéis apoyado en momentos difíciles y que hacéis que hoy ATIP goce de una salud excelente.

Os emplazamos para el X Congreso de Atip que se celebrará el próximo 21 de octubre en Madrid.

La Instrucción 8/2011 a examen

Javier Ramírez Jiménez,
Jurista del Cuerpo Superior de Técnicos
Miriam Pérez Campo,
Psicóloga del Cuerpo Superior de Técnicos

Una norma que vino a dar solución a un colectivo minoritario y que doce años después es la “nueva normalidad” de las prisiones españolas

La realidad a la que venía a hacer frente y su puesta en marcha en el Centro de Alcázar.

En el año 2011, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dio un paso adelante con la I 8/2011 de **Atención Integral a las Personas Mayores en el Medio Penitenciario**. Con ello, se hacía eco del “Análisis de la Ancianidad en el Medio Penitenciario” (2009), donde algunos compañeros ya ponían de manifiesto la necesidad de abordar la problemática del incremento de la población mayor de 70 años, a pesar de la imagen que tendemos a tener de ella como vulnerable y la creencia social relativa a que este tipo de personas no ingresan en prisión.

De esta manera, se ponía el foco en la nueva realidad que comenzaba a aflorar, poco a poco, en los Centros Penitenciarios, reflejo del aumento de la esperanza de vida en la población general, y que llevaba al personal penitenciario a enfrentarse a una población -y sus particularidades- para lo que no estaba preparado ni formado.

Ello se pone de manifiesto con la entrada en vigor de la mencionada Instrucción, la cual sitúa el Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan como **centro piloto** en el que, como se indica en el segundo de los objetivos de intervención, se aplicará un “programa específico de atención integral”.

Ante esto, la primera duda que nos surge es: ¿qué programa específico? Allí por 2011 no existía ningún tipo de intervención ni programa dirigido a población anciana dentro del marco penitenciario español, ni si quiera se sabía qué era lo que se pretendía con ello. El programa marco que se planteaba en la instrucción no era otra cosa que unas directrices inespecíficas, no particulares de la población a la que iba dirigida.

Desde el plano puramente jurídico, la norma vino a suponer una suerte de crónica de una muerte anunciada. Ante la cuestión endémica del aumento de la población anciana, planteó tres objetivos de muy difícil consecución y que requieren, además, de dotación presupuestaria adecuada: i) la reducción de la presencia de estos colectivos en el régimen ordinario; ii) mejora de la atención socio-educativa y regimental en los centros; y iii) establecimiento de un centro de referencia que abanderara la hoja de ruta a seguir en esta materia y que sirviera de espejo para el resto de los servicios periféricos.

Un marco legal no concebido para albergar a población de edad avanzada.

Las implicaciones jurídicas necesarias para hacer operativos los fines de la Instrucción pronto chocaron con un ordenamiento que no está dirigido a reeducar a la población anciana, sino a mantenerlos “más ágiles, más altos y más fuertes” ante la aceleración del deterioro cognitivo y fisiológico que la mayoría de los estudios atribuyen a la estancia en prisión, tanto a nivel nacional como internacional. La realidad, los presupuestos fácticos, ha venido a ser la excepción a la regla general, de tal manera que mientras se abogaba por el aumento del régimen abierto -salvo en aquellos casos en que la peligrosidad criminal lo desaconsejara-, se alentaba a la excarcelación de aquellas personas mayores cuyas condiciones lo permitieran -salvo que carecieran de apoyo externo o no reunieran los requisitos legales a tal efecto- y se hacía un llamamiento al Tercer Sector para que colmara de medios y recursos aquellos resquicios donde la Administración Penitenciaria no llegara -siempre que el ámbito de actuación de estas entidades lo hiciera posible-, la normativa penal, procesal y, por su obsolescencia, la penitenciaria han actuado

como freno a las pretensiones de modernizar la política y la ciencia penitenciaria.

La opción que, a priori, sonaba más sencilla, era la de potenciar el régimen abierto en tanto que la forma de cumplir la pena de prisión, la famosa individualización penitenciaria, podía llevarse a cabo desde dentro de la institución, tanto por vía de progresión, como en virtud de cambios de modalidad dentro del tercer grado. El primer palo en la rueda hacia la nueva política penitenciaria la encontrábamos en el Código Penal. Prácticamente, la totalidad de los internos mayores que se encontraban –y aún, en gran medida, se encuentran– en el establecimiento pionero estaban cumpliendo condenas por delitos cuya observancia del período de seguridad es preceptivo. Hasta el año 2015, no se contemplaría la **posibilidad humanitaria** de que se pueda autorizar la progresión a tercer grado de tratamiento, “en todo caso”, con el único requisito de valorar la escasa peligrosidad. Al menos esa previsión facilitaba que aquellos ancianos que debían grandes indemnizaciones de responsabilidad civil, que no habían salido de permiso en toda la condena y que tenían grandes períodos, aún, pendientes de cumplimiento pudieran, por lo menos, ser estudiados para una eventual progresión. Pero, la peligrosidad ha sido y será una barrera difícil de superar. Tanto puede un anciano volver a agredir sexualmente a su nieta, como puede defraudar a la Administración tributaria. Un escollo difícil de superar, además, si no ha disfrutado de ningún permiso ordinario de salida. Es más la situación de enfermedad grave, que la avanzada edad, lo que ha venido a justificar la propuesta de clasificación a tercer grado, tal y como prevé el Reglamento Penitenciario en el art. 104.4.

Si la solución más sencilla ya se tornaba en escabrosa, el siguiente paso no parecía nada halagüeño. La potenciación de la **libertad condicional** para paliar la senectud en prisión ha sido una constante en todos los sistemas de ejecución de penas. Sin que proceda realizar una enumeración exhaustiva, prácticamente, la mayoría de los sistemas penales y los organismos que velan por su correcta aplicación, tanto para evitar la tortura y tratos degradantes producidos por condenas sin visos de finalización, como para favorecer

la reinserción y la dignidad de los últimos momentos en las vidas de las personas que cumplen condena, alientan a la promoción de la libertad condicional como medida alternativa a la prisión. Esa práctica penitenciaria ya se encontraba en nuestra normativa penitenciaria y penal antes de que la Instrucción 8/2011 viniera a arengar a su potenciación. El marco teórico preexistía al fenómeno demográfico, al igual que el problema socio-demográfico, que persistía y persiste.

En sí, este problema se concreta en un aspecto fundamental: la falta de apoyo externo. Desde el Centro Penitenciario, hemos tenido la ocasión de constatar, en la mayoría de los casos, que es la falta de un lugar en el que residir el mayor lastre que dificulta las propuestas de libertad condicional y definitiva –el problema que conlleva el licenciamiento de personas mayores sin ningún vínculo en el exterior podríamos dejarlo para otro artículo, dada la amplitud que plantea–. Al margen de las dificultades que los presupuestos jurídicos ya plantean, como la necesidad de clasificación en tercer grado, los límites sobre los plazos máximos de suspensión, el esfuerzo reparador y la escasa probabilidad de delincuencia y peligrosidad, era y es la falta de un apoyo exterior la que impide la potenciación de la libertad condicional, ya sea en la modalidad del art. 91.1 o 91.3 CP. La ruptura de los vínculos familiares, con ocasión de la comisión del delito, es una constante en este tipo de reclusos. Muchos de ellos están cumpliendo condena por delitos sexuales cometidos sobre nietas y nietos, menores de 14 años, personas con discapacidad o, en definitiva, otra serie de personas susceptibles de ser catalogadas como de especial vulnerabilidad. Otros delitos que generan rechazo de similar carácter son los delitos de asesinato y homicidio, violencia de género, lesiones o detenciones ilegales y que son hechos punibles que están presentes en nuestra población reclusa, siendo escasos los supuestos de personas mayores que hayan ingresado por la comisión de delitos económicos cometidos en edad anciana; una tipología delictiva que podría tener un menor impacto a nivel de rechazo social.

La alternativa que planteaba la Instrucción de 2011 a la situación anterior era bastante

sencilla: buscar recursos alternativos en forma de centros residenciales o instituciones sociales que suplieran la **falta de acogida**. La dificultad venía de la puesta en práctica, de la respuesta de la propia sociedad, pues mientras que desde el área de tratamiento del centro se buscaban entidades públicas y privadas que pudieran dar acogida y respaldo a los internos a los que se proponían alguna medida de excarcelación, por un lado, los residentes y familiares de estos que se encontraban en residencias privadas estallaban y se alarmaban ante los ingresos que se producían en estos centros socio-sanitarios privados, por el hecho de que eran totalmente contrarios a que exreclusos compartieran dependencias y estancias con aquellos –máxime cuando eran los que cohabitaban con estas personas las que pagaban sus propios gastos residenciales-. Tras las primeras quejas y amenazas de los usuarios de los servicios y de sus familiares de abandonar las instalaciones si no se descartaba la solución humanitaria que desde Alcázar proponíamos, tuvimos que volver a admitir en el centro a aquellos internos que habían salido para disfrutar de sus últimos momentos de vida en libertad. Por otro lado, en cuanto al acceso a residencias públicas y/o concertadas, la gestión de plazas dentro de estas conlleva que se solicite una plaza en las residencias de la Comunidad Autónoma, en este caso, de Castilla-La Mancha. Este procedimiento, además de la demora que le es propia, conlleva la existencia de plaza vacante para el ingreso, además de los mismos problemas de alarma y de queja que se desencadenaban en los centros privados.

De nuevo, la sociedad daba la espalda a un intento de cumplir el mandato resocializador al que los funcionarios de esta institución penitenciaria, con la intención de materializar el objetivo de la Instrucción del 2011 y del Protocolo que desde el Centro creamos con tanta ilusión. Nuevamente, la realidad nos reflejaba que “no es una prisión para viejos”. Ese rechazo nos ha seguido lastrando hasta la fecha del presente, sin que hayamos tenido alternativas que nos ofrecieran apoyo para suplir las carencias que denunciábamos.

Mientras fracasaban las anteriores propuestas y otras tantas que se han planteado durante

estos 12 años de pilotaje, hemos advertido el problema de la perversión de la población penitenciaria mayor que se enquistaba en el cumplimiento de su condena dentro de este Establecimiento, ensombreciendo el buen ambiente de los patios de este centro, por la impostación de las exigencias de la población más joven. Resulta que, a la vez que el número de ancianos aumentaba, tanto por el propio envejecimiento de los internos que estaban cumpliendo largas condenas, como por aquellos que llegaban *de cunda* desde otros centros para que aquí recibieran el hipotético programa específico que las propuestas de traslado justifican –con todo el sentido del mundo, merezca la pena decir, puesto que el centro se erige como bandera del tratamiento de este tipo de población -, debían de convivir con internos de todas las edades y con diferentes tratamientos de rehabilitación, como en el resto de centros que no están tan focalizados en esta población diana.

Es verdad que la relación de estos dos colectivos –ancianos y población reclusa general- no siempre ha sido mala. Cuando la convivencia es idílica, unos suplen los que a otros les falta. Algunos de los más jóvenes y cuyo perfil es apto a tal fin, sirven de internos de apoyo a los mayores para que realicen las actividades de la vida diaria de que los más mayores no pueden hacer por el estado de sus cualidades físicas. Otros, simplemente, se relacionan con ellos con el respeto y deferencia que merecen las personas mayores, al igual que en la calle. El problema son los otros, aquellos que se aprovechan de su debilidad física –que no tanto mental- para disponer de sus tarjetas de economato bajo amenazas de golpearlos, empujarlos o ponerles la zancadilla cuando pasean, tranquilamente, por alguno de los patios. En un **colectivo pasivo**, que prefiere pagar algunos cafés y paquetes de tabaco de más antes que ser inquietado en el silencio de su corta rutina diaria, la escasa denuncia de esta falta de conductas, unida a la sutileza de los reclusos más profesionales a la hora de extorsionar, siempre fuera del alcance de los funcionarios y de las cámaras, impide que desde la comisión disciplinaria se pueda recuperar la buena convivencia que debería de respirarse en la forma de relacionarse de un grupo de población anciana que rechaza

la violencia y la agresión. Son escasos los expedientes disciplinarios que han recaído en estos años por infracciones disciplinarias con cierta entidad cometidos por estos. Mas si han sido sancionados, sobre todo lo han sido por conductas pasivas, por la falta de motivación suficiente por realizar las obligaciones que les correspondían o porque, incluso, no tenían la medicación pautaada a la hora de exigírsele la exhibición de la misma –lo que puede deberse tanto a que se hayan confundido en su toma, como en que los extorsionadores trapicheen con la mercancía sanitaria-.

Es un problema que, como con los citados, la solución no es sencilla, ni parece próxima. Tampoco es que podamos solventarla de forma inmediata, pues la mayoría de los internos que vienen a cumplir aquí lo hacen bajo las razones de tener vínculos familiares próximos que facilitan las comunicaciones con estos, con independencia de la edad que tengan, por lo que una propuesta de traslado justificada en conseguir una mayor armonía en las relaciones de la senectud entre sí está más que descartada. No obstante, mientras esta se produzca, los miembros del Equipo Técnico seguiremos observando cómo articular las medidas de separación a nuestra disposición para que, mientras dure, la relación de ambos colectivos sea la más pacífica posible.

La construcción de un programa inexistente.

Llegados a este punto, el lector podrá inferir que el C.P. de Alcázar debiótrabajar duro de cara a establecer los cimientos del programa que habría de llevar a cabo, partiendo de la línea base del desconocimiento profesional, no sólo del perfil al que se dirigía, sino de la forma de intervenir con el mismo.

Esta andadura comenzó en el tercer trimestre de 2011 con un total de 9 internos mayores de 70 años (cabe recordar que la I 8/2011 incluía a los mayores de 70 años o mayores de 65 con pluripatologías, no siendo hasta 2019 que esta edad se rebajó a los 65 ó 60 con pluripatologías, para recientemente disminuir la edad de inclusión a los 60 años). Ya en 2012 el número de personas mayores se había elevado a 22 (de una población total que solía rondar los 80 internos), la mayoría de ellas con

dificultades para desenvolverse por sí solos de manera eficaz.

Atendiendo a este aspecto, los primeros pasos que se plantearon fueron crear un programa de intervención y adecuar la estructura del centro penitenciario a la nueva población.

Dicho programa tenía como **objetivo general** atender las necesidades propias del colectivo, para ello se involucró a todo el personal penitenciario del centro, la escuela y entidades colaboradoras. Cada uno de ellos se ocuparía de conseguir los objetivos específicos que nos marcamos en el origen del proyecto.

También se previó, en esta primera etapa, la formación de un grupo de internos de apoyo que pudieran ayudar a las personas mayores en distintos ámbitos de la vida diaria. Para ello, puesto que no contábamos con la posibilidad de que pudieran realizar una formación específica, el Equipo de Tratamiento y Médico llevaron a cabo una formación básica que pudiera ser de utilidad ante determinadas situaciones que pudieran acaecer.

Como se podrá deducir del planteamiento inicial, ganas no faltaban pero... no contábamos con formación, ni con recursos personales ni materiales adecuados para lo que se nos ponía por delante, ni siquiera el centro, con una estructura arquitectónica antigua, reunía las condiciones necesarias para albergar una población con movilidad reducida, problemas visuales, etc.

Por ello, desde que comenzaran a llegar a nuestro centro los primeros internos de edad avanzada, se iniciaron numerosas obras con el fin de reducir las barreras arquitectónicas y adecuar un antiquísimo centro a una realidad para la que no estaba preparada. No ha sido un proceso sencillo ni rápido, pues todos conocemos la burocracia y trámites necesarios a nivel presupuestario para llevar a cabo este tipo de empresas.

Aspectos tan cotidianos en las prisiones como pueda ser dormir en una litera, subir escaleras, aseo en duchas comunes, sentarse en sillas fijadas al suelo, etc. pueden, en muchos casos, resultar verdaderamente una odisea para algunos de estos internos. Por ello, aún a

día de hoy, se continúan realizando mejoras en función de las dificultades que se van observando.

No obstante, la ilusión de un nuevo reto hace que las dificultades se planteen como meras contrariedades, fácilmente superables con deseo de consecución. De esta guisa, el Equipo de Tratamiento se formó de manera independiente y sufragada por su propio bolsillo cursos sobre intervención, evaluación y tratamiento de la población anciana, se visitaron residencias geriátricas y centros de mayores donde se llevaron a cabo diversas reuniones con sus profesionales para que nos orientaran e, incluso, se aportó material propio para poder realizar las diferentes actividades que planteadas. La Dirección del Centro debió también reservar una partida presupuestaria para la adquisición de material sanitario (sillas de ruedas, muletas, pañales, protectores de colchón...), terapéutico (pruebas de evaluación y manuales de intervención), deportivo y educativo específico, así como la creación de una sala de fisioterapia.

Cabe señalar en este punto que no fue hasta 2019 (8 años después) que la Secretaría General realizó una primera, y muy buena dicho sea de paso, formación al respecto, a la que asistieron unos pocos centros que estaban acuciando el aumento de este tipo de población. Sin embargo, todo lo que allí se planteó y que, a nuestros ojos, parecía un sueño, se diluyó con la llegada de la pandemia en 2020, paralizando la creación de un protocolo específico de intervención.

Una vez se tuvo plasmado el programa que creíamos adecuado, llegó el momento de ponerlo en marcha y ¡sorpresa!, nos encontramos con una casuística que no habíamos previsto: la **desmotivación de la población mayor** para realizar actividades, incluso las más básicas como la higiene.

En este momento, hubo que redirigir los esfuerzos iniciales a la intervención encaminada a conseguir su **participación** en las actividades, tanto generales como específicas. Con todo, conseguir que la población mayor participe no es tan sencillo, dada la tendencia a la pasividad y la falta de motivación, lo que se ve

acrecentado por la situación de internamiento y una visión negativa de su propio futuro.

Para poder lograr aumentar esta motivación, lo más importante era conseguir generar un **contexto positivo** donde poder incentivar la práctica de las actividades previstas, fomentando un entorno favorable basado en objetivos como el apoyo mutuo, la cohesión y las relaciones personales -se observó que se trata de una población muy individualista y poco dada a participar en actividades colectivas de motu propio-. Para ello, hubo que plantear las actuaciones como retos "alcanzables", con la finalidad de generar sentimientos de realización y orgullo, favoreciendo de este modo una adherencia al programa.

Una de las trabas importantes con el que nos hemos topado desde el inicio es la dificultad de encontrar reforzadores positivos para esta población, quienes en su mayoría, como ya hemos adelantado, cumplen condenas largas, no disfrutan de permisos de salida y/o no cuentan con vinculación familiar. Por ello, uno de los aspectos que ha resultado más relevante para motivar a la población mayor ha sido la realización de salidas programadas dirigidas y organizadas específicamente para ella. Cabe destacar que la situación estratégica de nuestro centro en el casco urbano de la población ha sido el punto clave para poder llevar a cabo este tipo de salidas, entre las que se incluyen la participación periódica en talleres del centro de mayores de la localidad.

Andada esta primera parte del camino, la puesta en marcha de diferentes talleres y actividades por parte del Equipo Técnico resultó relativamente sencillo, aunque obviamente no se lograron todos los objetivos marcados y fue necesario contar con entidades del Tercer Sector que llegaran donde nosotros no podíamos.

Propósitos para un buen abordaje.

Los párrafos anteriores tratan de resumir solo algunos de los muchos aspectos y experiencias vividas con el inicio del pilotaje. Durante esta larga década no todo ha sido amargo. Precisamente, este periodo de tiempo en el que hemos sido los propios profesionales del centro los que hemos tenido que auto-

formarnos para tener que aplicar una sólida ciencia penitenciaria, fruto de nuestra paciencia, ha servido para enfocar el centro al tratamiento de las personas mayores. Esto nos ha permitido relacionarnos con entidades cuya finalidad es la realización de actividades destinadas a personas mayores y con las que, a día de hoy, tenemos tejida una sólida relación de colaboración. Agradecemos, y así lo hemos hechos durante todos estos años, la ayuda de entidades como Fundación Atenea, Cruz Roja o La Caixa, sin las que habría sido imposible relativizar el tiempo que este colectivo está dentro de prisión.

Se necesitan mejoras, eso es evidente. Quizá el hecho de que la sociedad tenga pleno conocimiento de que el envejecimiento es uno de los problemas de nuestra “nueva normalidad” ayude, efectivamente, a que se implementen parte de las necesidades que reclamamos y que ya hemos puesto de manifiesto con ocasión de reuniones y coloquios anteriores. Con ello no queremos deshacernos de una responsabilidad que hemos asumido en nuestra profesión como propia, considerando que en este centro disponemos del entorno adecuado para desarrollar el programa con garantías y la capacidad de fomentar el contacto social gracias a su enclave geográfico. Gracias a ello, seguimos compartiendo nuestro conocimiento y experiencia con entidades de diferentes sectores para que extiendan, en sus propios ámbitos, qué estamos haciendo con la población mayor que cumple en prisión, qué necesitan y qué podemos esperar.

No queremos desaprovechar esta ocasión para señalar la necesidad de formación en esta materia, dirigida a todos los profesionales involucrados en la reinserción para comprender todas las peculiaridades de una población hasta ahora no presente en los planes de actuación penitenciarios. Incluso, si apuntamos más alto, la creación de un programa marco de intervención que, con carácter transversal, se adaptara al perfil actual de la persona mayor en prisión, -tan diferente al que nos encontramos en el año 2011- y que éste pudiera incluir la participación de personal especializado en la población geriátrica, a saber terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas o auxiliares de geriatría.

Al igual que comenzamos el presente combatiendo una imagen, la falsa que se tiene sobre las personas ancianas, también queremos finalizar luchando contra otra, la que refleja el verdadero problema que hemos visto del anciano en prisión, en la que se encuentra sentado en un patio, día tras día, sin que salga de permiso, se le autorice la participación en alguna salida programada o desempeñe algún destino. Simplemente, esperando para la fecha de liberación definitiva o su propio fallecimiento, cual “cementerio de elefantes”, sin que tenga a nadie a la que comunicar la misma dado la ausencia de contacto exterior o la extinción de vínculos que por el cumplimiento íntegro de su condena se ha producido.

La Instrucción 8/2011 a examen

Clara Soler Prieto
Psicóloga C.P. Madrid-IV (Navalcarnero)

Justificación de la investigación

El cine, la televisión o la literatura no han podido mantenerse ajenos al apasionante fenómeno del crimen organizado que a ojos del lego resulta trepidante y desconocido a partes iguales. Han trasladado a la opinión pública una imagen de este ciertamente florida y teatralizada pero que, en no pocas ocasiones, se aleja significativamente de la visión que los académicos e investigadores especializados nos hemos conformado de él después de años de trabajo basado en la evidencia. Esta imagen, atrayente, pero sin duda poco realista, no contribuye a abordar y clarificar el fenómeno (Lyman y Potter, 2014; Von Lampe, 2002; Wright, 2005). Una aproximación verdaderamente rigurosa a este tipo de criminalidad ha de alejarse de este folclore y pasa necesariamente por la alineación con las directrices explicitadas por los organismos nacionales e internacionales especialistas en la materia, con los últimos desarrollos teóricos y con los resultados de las investigaciones académicas más estrictas.

Uno de los motores esenciales que ha promovido el presente trabajo ha sido el hecho de que, a partir de mi experiencia personal directa como psicóloga en centros penitenciarios y del trato cotidiano con personas implicadas, de uno u otro modo, en el mundo del tráfico de drogas, se me hizo evidente una doble realidad. Por un lado, que las personas que estaban involucradas en la venta al por menor y, habitualmente de forma concomitante en el consumo de drogas, mostraban un perfil personal y un escenario social claramente diferenciado respecto de aquellas personas vinculadas con niveles superiores de la cadena de tráfico como importadores o distribuidores al por mayor y que se podían encuadrar dentro de la categoría de "criminal organizado". Ello implica que los parámetros por los que nos movemos habitualmente en la toma de decisiones en el ámbito penitenciario han de tener en cuenta

esta idiosincrasia particular del delincuente organizado para evitar incurrir en errores de pronóstico. Por otro lado, que la realidad organizativa de estos niveles de importación o distribución mayorista no se aleja en exceso de la lógica que siguen otros grupos sociales o empresariales que nos son cercanos y que se mueven en el ámbito de la legalidad. No obstante, hay un elemento que llama la atención. Las organizaciones criminales, dada su naturaleza ilícita por definición, se enfrentan constantemente a fuerzas perturbadoras y disruptivas a las que no tienen que enfrentarse las organizaciones legales y, a pesar de ello, continúan mostrándose claramente eficientes. Esto lleva aparejado que, de alguna forma, en su lógica interna han de darse procesos (o estos se deben materializar de una forma tal) que les permitan adaptarse a este ambiente tan hostil. El presente trabajo, por tanto, nace de la experiencia profesional y del interés académico por un fenómeno tan complejo como dañino como es el de la criminalidad organizada vinculada al tráfico de drogas.

Contextualización teórica, objetivos e hipótesis

Una organización criminal nacería de un conjunto de individuos que se organizan en una empresa criminal con vistas a explotar un mercado y, como tal, tendría características equiparables a las organizaciones empresariales legales (Desroches, 2005, 2007; Elvins, 2003; Gottschalk, 2008, 2009, 2010a, 2010b; Lyman y Potter, 2014; Matrix Knowledge Group, 2007). Al fin y al cabo, las organizaciones criminales producen su propia mercancía y la ofrecen a los precios más competitivos, intentan captar clientes, recogen los beneficios generados por esa actividad y los reinvierten, pagan salarios, etc., lo que no es, en esencia, muy diferente a lo que hacen otros negocios legales. No obstante, hay una diferencia clave entre las organizaciones empresariales legales y las delictivas pues estas últimas buscan negocio en la provisión

de bienes y servicios ilícitos (o legales, pero de una manera ilícita), lo que implica que constantemente se vean amenazadas por las fuerzas policiales y judiciales y desarrollen su actividad al margen de los sistemas de regulación formales al uso y que protegen a la actividad empresarial legítima (Corte-Ibáñez y Giménez-Salinas, 2010; Gottschalk, 2008, 2009, 2010a, 2010b; Haller, 1990; Lyman y Potter, 2014). Este escenario de ilegalidad trae como consecuencia que se muevan en un ambiente de hostilidad e incertidumbre que las diferencia en términos de composición y estructura respecto de aquellas organizaciones cuyas actividades y servicios se circunscriben al ámbito de la legalidad, lo que constituye su seña de identidad (Bichler et al., 2017; Desroches, 2007; Gottschalk, 2010b; Kleemans, 2014; Lyman y Potter, 2014; Paoli, 2002; Southerland y Potter, 1993; Van Koppen, 2013; Wright, 2005). Esta circunstancia les hace ser estructuras resilientes con capacidad para acomodarse a un ambiente rápidamente cambiante en tanto en cuanto tienen que dedicar grandes esfuerzos a evitar ser señalados y descubiertos (Von Lampe, 2008). Aspectos relacionados con la seguridad, tanto de sus miembros como de la organización en su conjunto, y la adaptación a las cambiantes políticas criminales (Lyman y Potter, 2014), hacen de estos grupos reductos con una particular configuración que determina una serie de procesos psicosociales peculiares que estudiaremos en este trabajo.

Las nuevas manifestaciones que adopta la criminalidad organizada en forma de resilientes y fluidas redes de relaciones, lejos de las tradicionales estructuras rígidas, monolíticas y fuertemente jerarquizadas propias de la mafia o los cárteles, dan lugar a que en el seno de las organizaciones criminales emerja una particular lógica de relaciones entre sus miembros con vistas a cubrir las necesidades de seguridad y eficiencia que, inevitablemente, han de complementarse y que permiten la supervivencia de este tipo de organizaciones (Bichler et al., 2017; DellaPosta, 2017; Jaspers, 2020; Kenney, 2007; McCarthy-Jones et al., 2020; Morselli et al., 2007). Por necesidades de seguridad se entienden todas aquellas vinculadas a la protección de la organización y de sus miembros. Por necesidades de eficiencia

se entiende el acceso a recursos variados como, por ejemplo, infraestructura que terceros pudieran aportar, de los que se carece y necesarios para el desarrollo de la actividad criminal. Desde esta perspectiva que habla de resilientes, fragmentadas y descentralizadas redes de relaciones, el debate no estaría tanto en si las organizaciones criminales tienen un mayor o menor grado de jerarquización como en la naturaleza de las relaciones sociales que las conforman enfatizando el concepto de *arraigo social del crimen organizado* descrito por Kleemans y Van de Bunt (1999) y que se refiere al hecho de que las redes interpersonales en las que se ve inmerso el individuo permiten que emerja la confianza y la reciprocidad entre los miembros del grupo favoreciendo el apoyo mutuo, el acceso a los recursos del otro, reforzando los códigos de conducta y posibilitando la comunicación y el aprendizaje compartido.

Derivada de esta conceptualización en redes, es frecuente encontrar en la literatura autores, entre los que destaca recientemente Bouchard (2020), que defienden que estas se configuran en dos niveles estructurales y funcionales diferenciados: el núcleo, con un alto grado de cohesión entre sus miembros que desarrollan funciones de planificación y coordinación; y la periferia, formada por un conjunto de integrantes dispersos y con pocas conexiones entre ellos y con el núcleo y que desempeñan tareas operativas puntuales. Siguiendo las aportaciones teóricas de Cruz y Verd (2013), esta configuración en núcleo y periferia puede abordarse desde una doble perspectiva: la expresiva y la estructural. La expresiva se refiere a la valoración subjetiva (en términos emocionales) que realizan los actores de sus relaciones con otros, esencialmente en cuanto a su fortaleza en términos de las cuatro dimensiones propuestas por Granovetter (1973): intensidad/cercanía, intimidad, duración e intercambio de apoyo. La estructural analiza objetivamente la morfología de la propia red desde una aproximación cuantitativa mediante el Análisis de Redes Sociales (ARS).

A diferencia de lo que sucede en otras organizaciones convencionales, en este tipo de grupos en los que no existen los

mecanismos de control y de resolución de conflictos formales y legalmente enmarcados al uso y que, por tanto, requieren de formas de vinculación alternativas entre sus miembros, la disyuntiva eficiencia-seguridad a la que nos referíamos líneas más arriba, tendría que ser superada mediante la emergencia de la confianza como elemento vertebrador en las relaciones sociales que en ellas se establecen (Robins, 2009; Von Lampe y Johansen, 2004). Por ello y siguiendo las recomendaciones que ya hiciera Hardin (1996) a mediados de la década de los 90, en este trabajo se propone un modelo de la confianza en organizaciones criminales que distingue, en primera instancia, un componente cognitivo que, a su vez incluye dos elementos: la confianza como disposición a la vulnerabilidad (entendida como la decisión de una persona sobre si el riesgo de volverse dependiente de otra le compensa ante la posibilidad de un resultado negativo) y la confiabilidad percibida (entendida como la inferencia o expectativa de una persona en relación con la fiabilidad de otra y que se fundamenta en ciertas características o comportamientos de este). De este modo, la implicación de un individuo en una relación de confianza con otro supone, por un lado, la valoración personal que hace sobre sí mismo en relación con su disposición a asumir un riesgo y, al mismo tiempo, una valoración sobre las características del otro que le hacen pensar que este es una persona digna de confianza. Estos juicios de confiabilidad percibida se sustentan sobre diferentes criterios, entendidos estos como los atributos o cualidades del otro que hacen que resulte una persona digna de confianza: habilidad, benevolencia, integridad y predictibilidad son los que de manera más frecuente se han recogido en la literatura (Dietz y Hartog, 2006; Mayer et al., 1995) y a los que se accede a través de diferentes bases. Las 5 que proponemos en esta investigación constituyen una síntesis de las aportaciones de Kramer (1999) y Von Lampe y Johansen (2004) y son la experiencia personal directa, las referencias proporcionadas por terceros, la pertenencia a una categoría social u organizacional compartida, en base al lugar ocupado en la organización o al puesto desempeñado en ella o en base a la asunción de una elevada adherencia a un sistema normativo común. Se hipotetizó que todos estos elementos

del modelo se vincularían tanto con la configuración estructural de la organización como con la fortaleza de la relación que unía a sus integrantes.

Junto a este primer componente cognitivo, el modelo contempla también un componente conductual: la conducta de confianza, que implica, no sólo la disposición a asumir un riesgo, sino también la asunción de hecho de tal riesgo materializándose en una conducta identificable. Entendíamos que para que esto se produjera, los participantes en la investigación habían de estar en disposición tanto de situarse en una posición de vulnerabilidad frente a sus compañeros de delito como entender que estos eran dignos de confianza. Los resultados percibidos (favorables o desfavorables) derivados de estas conductas de confianza de hecho materializadas en términos de ajuste a expectativas o ganancia percibida, supondrían una prueba de realidad, más allá de la mera expectativa inicial, por lo que contribuirían a los juicios de confianza de uno sobre el otro y a la consecuente evolución de la relación en términos de fortalecimiento o debilitamiento condicionando las potenciales colaboraciones futuras entre socios de delito.

Estas relaciones sociales en las que se encuentra embebido el crimen organizado, además, constituyen el marco de referencia para el desarrollo de procesos específicos de socialización (Desroches, 2005) que garantizan la persistencia en el tiempo de la actividad criminal en la medida en que se configuran como el canal de transmisión de valores y actitudes tolerantes con la desviación de la norma que justifican la actividad criminal minimizando o relativizando su trascendencia bajo ciertos supuestos (Sykes y Matza, 1957). Tanto en las Teorías del Aprendizaje Social, con la Teoría de la Asociación Diferencial de Sutherland (1939, 1947) como máximo exponente, como en las Teorías del Control Social desarrolladas por Reiss (1951) y Hirschi (1969) en sus versiones iniciales y más adelante por Sampson y Laub (1990, 1992, 1993a, 1993b, 1997) con su Teoría del Control Social Informal según la Edad, los procesos de socialización, pilar esencial a mi juicio en la explicación de la criminalidad organizada vinculada al tráfico de drogas, adquieren un papel preponderante

en la explicación de la etiología del comportamiento desviado. En el primero de los casos gracias a un proceso de aprendizaje de valores contrarios a la norma en el seno de la interacción del individuo con otros que resultan significativos para él; en el segundo, como consecuencia de déficits en la vinculación con entidades sociales convencionales responsables de la transmisión de las normas y valores prosociales. Directamente relacionado con estos procesos de socialización, surge la cuestión de la importancia que los valores tienen en el nacimiento y el mantenimiento de la conducta desviada o delictiva. Esta sería fruto, o bien de la interiorización de un sistema de valores tolerantes con la desviación de la norma, o bien, de la no interiorización de un sistema de valores respetuoso con la ley, respectivamente y según el enfoque que tomemos como referencia. Así las cosas, en los años 90, Schwartz (1992, 1994) desarrolla su Teoría de los Valores Humanos Básicos que será tomada como referencia teórica en el presente trabajo y que propone diez valores (poder, logro, hedonismo, estimulación, individualidad, universalismo, benevolencia, tradición, conformidad y seguridad) que relacionan en base a dos dimensiones ortogonales (apertura al cambio-tradición y trascendencia-promoción personal).

No obstante, las Teorías del Aprendizaje y las Teorías del Control Social dejan de lado determinados tipos delictivos como el crimen organizado cuyas características no necesariamente comulgan con los hallazgos de las perspectivas clásicas más consolidadas, como puede ser el de la curva que relaciona edad y crimen y que habla de una delincuencia temprana que, como vienen explicando algunos autores desde finales de la década de los 2000 (Kleemans y De Poot, 2008; Kleemans y Van de Bunt, 2008; Van Koppen, 2013; Van Koppen y De Poot, 2013; Van Koppen et al., 2010), parece no reproducirse con este tipo de delincuentes. A grandes rasgos y como señala Desroches (2005, 2007), en la investigación sobre carreras criminales en delincuentes organizados dedicados al tráfico de drogas, se han distinguido dos trayectorias diferenciadas: la de los traficantes criminales (con un estilo de vida desviado generalizado que afecta a todas sus esferas vitales) y la de

los traficantes hombres de negocios (con una trayectoria de ajuste personal y social hasta la comisión del delito organizado en el que se ven implicados tardíamente en sus vidas). Son estas últimas personas que, al margen del delito, tienen una vida ajustada a la norma y a los convencionalismos. Con ellos las teorías de la subcultura del delincuente y aquellas que enfatizan el control social ejercido por entidades convencionales como la familia o el trabajo, no parecen mostrar suficiencia explicativa. En su lugar, aparece un fenómeno, el de la *estructura social de oportunidades*, descrito por Kleemans y De Poot (2008) que vienen a explicar que las instancias convencionales de control social no sólo no parecen tener un efecto disuasorio y de protección para los delincuentes organizados, sino que incluso pueden llegar a considerarse mecanismos facilitadores en tanto que son las relaciones establecidas en el seno de la familia, amigos, trabajo u ocio las que proporcionan el acceso a oportunidades delictivas rentables. Pretendimos por ello confirmar si, en el caso concreto de los integrantes de nuestra muestra, se verificaba tal vínculo con entidades convencionales de control social y el arraigo de un sistema de valores convencional.

Asumiendo que esto fuera así, ¿cómo pueden entonces compaginar estos individuos estas esferas vitales ajustada y desviada? Entendimos que la incongruencia es resuelta mediante la transmisión y el aprendizaje de ciertas herramientas cognitivas en forma de justificaciones o racionalizaciones que hacen tolerable la conducta desviada bajo ciertos supuestos y a cuyo proceso de desarrollo pretendíamos acercarnos mediante esta investigación. Estas herramientas cognitivas son las Técnicas de Neutralización, término inicialmente acuñado por Sykes y Matza en 1957 y modernizado en su desarrollo recientemente por Kaptein y Van Helvoort (2019) en cuyo modelo, que será empleado en esta investigación como marco teórico, relacionan las 60 técnicas de neutralización identificadas por estos autores con diferentes estadios de logro en la asunción de la culpa en una suerte de esquema circular que transcurre a lo largo de cuatro categorías en el sentido de las agujas del reloj de menor a mayor asunción de la responsabilidad: desde la negación o distorsión del hecho (categoría I), pasando

por la negación de la norma que lo juzga como desviado (categoría II) y la justificación de la conducta desviada como resultado de circunstancias externas incontrolables (categoría III) para llegar finalmente a la justificación por déficits personales (categoría IV).

De este modo, los tres pilares conceptuales sobre los que se construye la presente investigación son, de una parte, la lógica de los *vínculos* que se establecen entre los distintos miembros de las organizaciones criminales; de otra, el modo en que se construye, se mantiene o se pierde la *confianza* entre sus integrantes; y, finalmente, la particular forma de *socialización* que se produce en el seno de este tipo de organizaciones. Así, mi objetivo general es conocer cómo se configuran estos tres procesos psicosociales en organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas y cómo contribuyen a su persistencia y eficiencia. Y ello mediante la aproximación a la naturaleza real de los vínculos que se dan en una organización criminal concreta y cómo estas relaciones se entrelazan con la confianza y la socialización en el seno de una estructura identificable. Este objetivo pasa inevitablemente por contar con una muestra conformada por los integrantes de una organización criminal real condenados en firme por su implicación en delitos de tráfico de sustancias estupefacientes al por mayor, en tanto que sus relatos en primera persona, los vínculos reales establecidos entre ellos y el acceso a la información complementaria nos acercan a una realidad difícil de aprehender por otros medios que operan en una distancia a veces insalvable, como sucedería si se pretendiera hacer inferencias sobre las relaciones reales entre integrantes de una organización criminal entrevistando a delincuentes de diferentes organizaciones.

En concreto, en relación a la lógica de los vínculos, se buscó constatar si, en la línea de los desarrollos teóricos más recientes (Bouchard, 2020; Bright y Whelan, 2020; Catanese et al., 2016; Europol 2021; Lyman y Potter, 2014; McCarthy-Jones et al., 2020; Von Lampe, 2009, 2012), la organización criminal que nos ocupaba seguía una lógica en red con dos estratos diferenciados (núcleo y periferia) sustentados sobre la base de la fortaleza diferencial de

los vínculos entre sus integrantes (dimensión expresiva) y la configuración estructural de las relaciones entre estos (dimensión estructural), explorando qué cometidos cumplían cada uno de estos estratos de cara a la supervivencia de la organización en términos de eficiencia y seguridad. Se hipotetizó así que los miembros que ostentaban posiciones nucleares en la organización se relacionaban unos con otros motivados por la satisfacción de necesidades de seguridad buscando garantizarse relaciones de ayuda, protección y cooperación, mientras que lo hacían con los que ostentaban posiciones periféricas movidos por la satisfacción de necesidades de eficiencia buscando el acceso a nuevos recursos.

Así mismo, en el contexto de unas relaciones criminales estratificadas en núcleo y periferia, se planteó constatar si los niveles de confianza entre los miembros que formaban parte del núcleo de la organización criminal, próximos estructuralmente y más fuertes en términos de intensidad, eran mayores que los de estos en relación a los integrantes de la periferia, lo que explicaría que se recurriera a ellos en circunstancias en las que la necesidad a cubrir fuera la de protección y seguridad. No obstante, en nuestro intento de reflejar la complejidad de los procesos de construcción y destrucción de la confianza en el seno de la organización criminal y hasta qué punto esta ejercía un efecto integrador, nos propusimos, además, desarrollar un modelo integrador del nacimiento y evolución de la confianza en el seno de las organizaciones criminales.

Finalmente, en la necesidad de abundar en cómo las redes sociales en las que se encuentra inmerso el individuo ejercen su influencia en el desarrollo de la criminalidad organizada, se convirtió en otro objetivo de este trabajo confirmar si, en la línea de desarrollos teóricos previos (Calderoni et al., 2020; Kleemans y Van Koppen, 2020; Kleemans y Van de Bunt, 2008; Kleemans y de Poot, 2008; Kleemans et al., 2017; Madarie y Kruisbergen, 2020; Savona et al., 2017; Van de Bunt et al., 2014; Van Koppen, 2013), los delincuentes organizados que conformaban nuestra muestra mantenían un fuerte vínculo con instancias de control social tradicionales, así como valorar hasta qué punto mostraban o no un sistema de

valores convencionales arraigado. Siendo así, pretendíamos descubrir cuáles eran los mecanismos de socialización que permitían ajustar estas esferas vitales, desviada y normalizada, permitiendo la emergencia de la conducta delictiva en un contexto de aparente ajuste personal y social.

Método

Entendíamos que la forma más genuina de captar la esencia real del funcionamiento de una organización criminal era tener acceso directo a una de ellas y hacerlo de modo tal que pudiéramos contactar con la mayor parte de los miembros que la integraban. Y es que, el único medio de conocer la estructura interna de una organización es adentrarnos en lo más profundo en una de ellas. Por esto mismo, la muestra necesariamente había de constituirse a partir de un procedimiento de muestreo intencional, que, además, constituye una de las señas de identidad de esta investigación frente a otras habituales en la literatura que emplean como muestra a individuos inconexos entre sí integrantes de organizaciones criminales que nada tienen que ver unas con otras. Así, se seleccionó la organización, y por ende aquellos individuos que la integraban, que cumplieron con cuatro requisitos: existencia de una sentencia condenatoria firme, la pertinencia en cuanto al tipo penal por el que habían resultado condenados (368 y 570 ter.), integración en una misma organización en número suficiente y su accesibilidad. Durante los meses previos a la selección final de la muestra, efectué una revisión y seguimiento de todos los casos de personas que ingresaron en prisión por delitos de tráfico de drogas cometidos en el seno de organizaciones criminales a los que tuve acceso en el ejercicio de mi actividad profesional. El objetivo de este primer cribado fue el de conocer su situación procesal, los detalles concretos de la causa, el número de personas que integraban la organización, su identificación nominal y si todas ellas se encontraban en prisión. A partir de aquí realicé una labor de rastreo y seguimiento sobre aquellos sujetos que potencialmente podrían constituir la muestra. Siguiendo este procedimiento detecté una operación policial que había derivado en la iniciación de un procedimiento judicial que todavía estaba por

juzgar, por lo que hice un seguimiento en el tiempo del desarrollo del mismo hasta que fue finalmente resuelto y acabó con la sentencia condenatoria en firme de los integrantes de la organización, momento en el cual contacté con ellos. El resultado fue una muestra de nueve miembros varones de una misma organización criminal dedicada al tráfico al por mayor de cocaína. De los nueve, uno rehusó su participación y otro fue puesto en libertad antes de llevar a cabo las entrevistas, por lo que la muestra final estuvo conformada por siete de los nueve integrantes.

Nos encontramos ante un diseño cualitativo en el que la entrevista constituye el instrumento prioritario de recogida de información. Se construyeron dos modelos de entrevista con contenido paralelo: una para los integrantes de la organización y otra para el instructor de la operación policial. La entrevista con los integrantes de la organización se enfocó como una historia de vida que arrancaba en la infancia para después ir deteniéndose en detalle en cada uno de los hitos vitales fundamentales. Aunque había una guía de preguntas de referencia, la información que proporcionaban se confrontaba dialécticamente con el resto del discurso, especialmente con los aspectos que tenían que ver con las cuestiones declaradas como probadas en el testimonio de sentencia en relación con la actividad delictiva por la que habían resultado condenados y cómo se veían a sí mismos y qué valores defendían. Dado que se pretendía que la investigación fuera capaz de captar una dimensión evolutiva en las relaciones, se siguió en las entrevistas una secuencia temporal lógica pasado-presente de tal modo que se repitieron algunas cuestiones en relación con cuatro momentos diferentes relacionados cronológicamente: el momento en que se conocen, en que empiezan a trabajar juntos, en el que son detenidos y en el momento de realizar la entrevista. Para algunas cuestiones concretas se incluyeron, además, preguntas específicas que habían de ser contestadas en base a una escala tipo Likert de 11 puntos (de 0 a 10), lo que sirvió como complemento a la información cualitativa proporcionada por los entrevistados. Se realizaron un total de 15 entrevistas (14 con 7 delincuentes organizados y 1 con el instructor).

Trabajé desde un proceso de triangulación, enfoque que constituye otra de las señas de identidad de esta investigación en tanto que eje metodológico vertebrador, en el que la información obtenida a partir de las entrevistas fue complementada con la información documental obrante en el expediente personal del interno y en el protocolo penitenciario que contenían, por un lado, información objetiva sobre la existencia de ingresos anteriores en prisión y la naturaleza y motivos de estos; y por otro, el testimonio de sentencia, especialmente relevante en este caso en la medida en que constituía la tercera fuente de información sobre la red de relaciones establecida entre los integrantes de la organización y cometidos asignados a estos.

Para el proceso de codificación y análisis se siguió la Teoría Fundamentada de Strauss y Corbin (2002) auxiliada por el software Atlas.ti 8.0. Específicamente, para la dimensión estructural se empleó el Análisis de Redes Sociales auxiliado por el software UCINET 6, lo que permitió el análisis matemático de las propiedades de la red en su conjunto (tamaño, densidad y centralización) y de los nodos de la red en términos de centralidad (grado, cercanía e intermediación).

A partir de la información contenida en el testimonio de sentencia se construyó una primera tentativa de organigrama de la organización que fue modificado mediante un proceso iterativo de confirmación o refutación a tenor del proceso dialéctico que se estableció con los entrevistados y con el instructor de la operación policial. El resultado fue un organigrama final para el que se tuvieron en cuenta las relaciones reales de dependencia o reciprocidad entre los participantes en el contexto la actividad criminal concreta por la que habían resultado condenados. Para no distorsionar la red de relaciones, se incluyó a los nueve miembros de la organización, aunque los resultados de este trabajo que exigían información derivada de las entrevistas únicamente se refieren a los siete que consintieron en su participación.

Así mismo, con la finalidad de integrar la abundante y compleja información resultante del proceso de categorización y codificación,

se dispuso esta a partir de un sistema de matrices que relacionaba por díadas a todos los integrantes de la organización y en donde aparecía contenida toda la información relativa a las variables analizadas. De este modo, se consiguió componer el escenario de la naturaleza de las relaciones que se establecieron entre cada par de integrantes en cada una de las dimensiones analizadas y, en caso de ser necesario, en cada uno de los momentos temporales estudiados. La información contenida en estas matrices fue trasladada a una serie de gráficos en forma de red que utilizaron como base el organigrama final recién mencionado, de tal modo que quedaban visualmente recogidas las relaciones entre los entrevistados en términos de la dimensión analizada en cada caso.

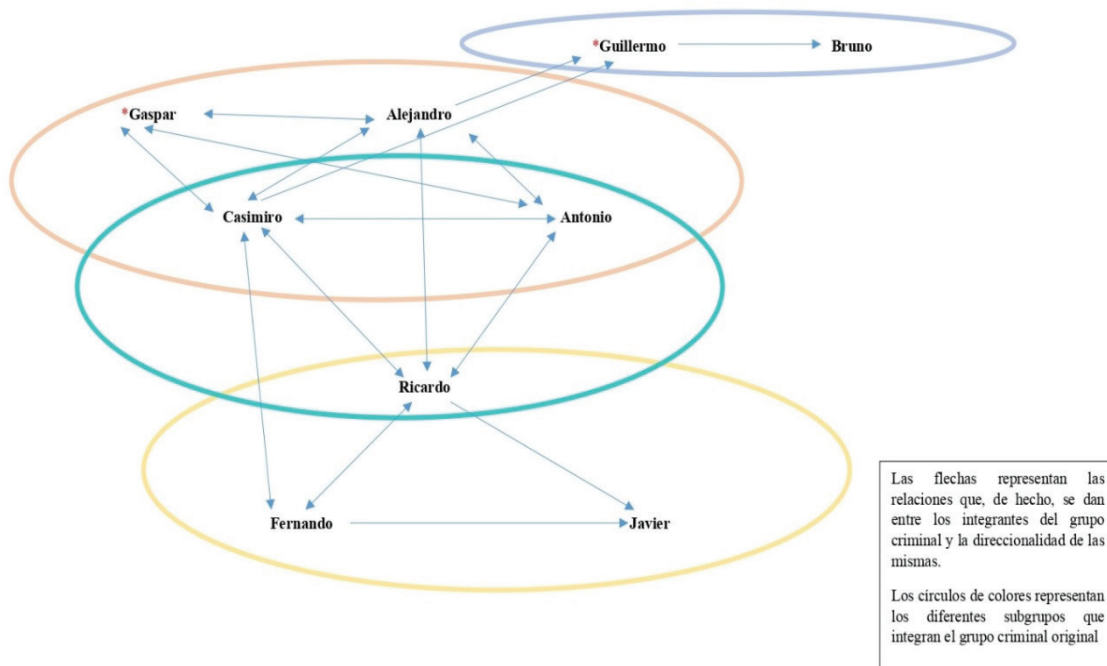
Todo ello garantizando siempre que se cumplieran con los estándares éticos y deontológicos. De hecho, los nombres empleados en la redacción de la presente investigación son ficticios.

Resultados

Vínculos

Los resultados arrojados por el análisis cualitativo triangulado a partir de los testimonios de los internos, del testimonio de sentencia y de la información proporcionada por el instructor de la operación policial, nos indican que este grupo criminal no presentaba una configuración jerárquica tradicional con una clara distribución diferencial de poder y competencias. Como se puede apreciar en la figura 1, parece más una distribución en red formada por diferentes subgrupos que van surgiendo a partir del subgrupo primigenio (en color naranja, formado por Alejandro, Gaspar, Casimiro y Antonio que se conocen años atrás en prisión). Estos subgrupos comienzan a adquirir cierta independencia y acaban coexistiendo e interrelacionándose a raíz del vínculo que establecieron entre ellos diferentes miembros que sirvieron como intermediarios entre uno y otro subgrupo (el subgrupo verde surge de la relación entre Antonio y Ricardo y el subgrupo amarillo surge de la relación entre Ricardo y Fernando) y cuya finalidad personal era la de ganar autonomía en el negocio asegurándose su propio entramado criminal.

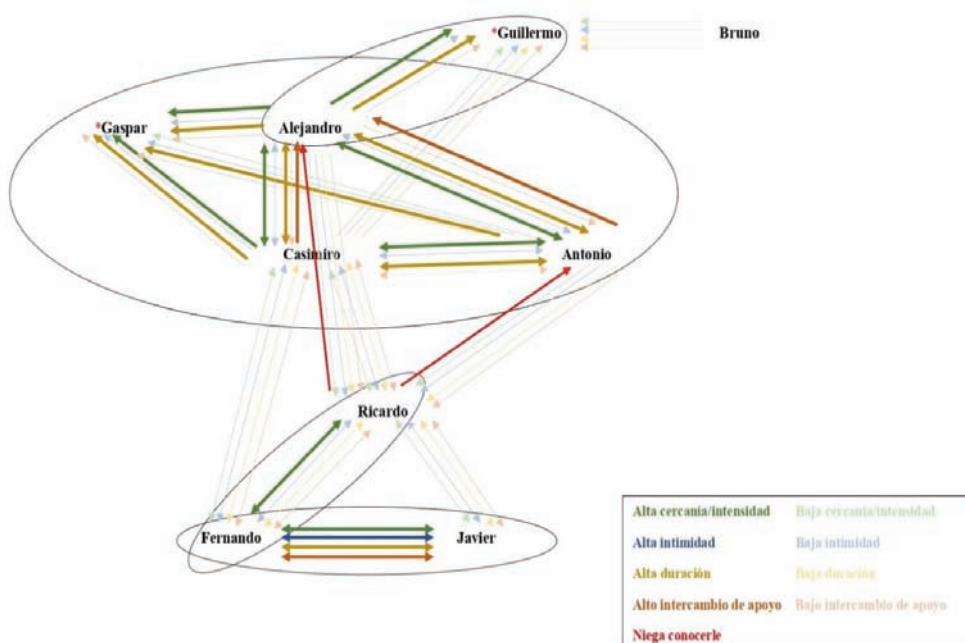
Figura 1
Organigrama de relaciones del grupo criminal



En la siguiente figura (2) podemos ver la configuración núcleo-periferia desde la dimensión expresiva, esto es, en base a la fortaleza de las relaciones entre sus integrantes. La figura refleja visualmente el nivel (alto o bajo) en cada una de las cuatro dimensiones analizadas (cercanía/intensidad, intimidad, duración e intercambio de apoyo) entre cada par de integrantes.

Figura 2
Configuración del grupo criminal en base a la fortaleza de las relaciones entre sus integrantes (dimensión expresiva)

Desde esta perspectiva, este grupo criminal se construye sobre una amalgama de relaciones débiles. Son relaciones todas ellas (salvo la que se establece entre Fernando y Javier que guardan



una relación de parentesco), que no suponen ni intimidación ni intercambio de apoyo en tanto en cuanto sus miembros no comparten cuestiones de profundo calado personal ni recurren unos a otros en busca de asistencia más allá de la que pudieran necesitar en un momento dado en el desarrollo de sus actividades criminales. En el seno de este escenario general de relaciones débiles emerge, sin embargo, un subgrupo de cuatro miembros (Alejandro, Gaspar, Casimiro y Antonio) cuyas relaciones sí parecen mostrar mayores niveles de fortaleza, al menos en términos de su intensidad/cercanía subjetivamente percibida, así como del tiempo que hace que se inicia su relación. Desde la dimensión expresiva, este subgrupo constituiría el elemento nuclear de la organización.

Para abordar el análisis de la estructura núcleo-periferia desde la dimensión estructural, nos hemos apoyado en el Análisis de Redes Sociales (ARS), gracias al cual hemos obtenido los indicadores globales de la red así como los individuales de cada integrante en tanto que nodos de la organización (véase tablas 1 y 2).

Tabla 1
Indicadores globales de la red obtenidos mediante ARS

INDICADORES GLOBALES				
Tamaño	Densidad		Centralización	
	Red completa	Grupo central	De salida	De entrada
9	0,375 (37%)	0,90 (90%)	0,4219 (42%)	0,2813 (28%)

Tabla 2
Indicadores individuales de los nodos de la red obtenidos mediante ARS

INDICADORES INDIVIDUALES											
		Alejandro	Gaspar	Casimiro	Antonio	Ricardo	Fernando	Javier	Guillermo	Bruno	
Grado	De salida	5	3	6	4	5	3	0	1	0	
	s/n n*	62,5	37,5	75	50	62,5	37,5	0	12,5	0	
Cercanía	De salida	72,727	53,333	80	61,538	66,667	57,143	1,111	12,5	11,111	
Intermediación	s/n	3,917	0	10,167	0,917	5,25	0,75	0	6	0	
	n**	6,994	0	18,155	1,637	9,375	1,339	0	10,714	0	

Estos resultados nos indican que esta organización no es especialmente densa considerada en su conjunto si tenemos en cuenta su reducido tamaño. No obstante, se observa que cuatro de sus nueve miembros (Alejandro, Casimiro, Antonio y Ricardo representados por el círculo rosa) aglutinan el grueso de las interacciones, resultados coherentes con los obtenidos en términos de centralización. Esto nos indica que esta organización muestra cierto grado de centralización, observándose una clara diferenciación estructural entre un subgrupo central y un conjunto de miembros aislados que ocupan posiciones periféricas. Y ello, porque de los nueve miembros que la conforman, casi la mitad (los cuatro mencionados anteriormente: Alejandro, Casimiro, Antonio y Ricardo) ocupan posiciones centrales en términos de grado y cercanía. Estas personas ocupan posiciones privilegiadas en la actividad criminal que desarrolla la organización dado que controlan el acceso a nuevos recursos y potenciales socios y asumen un papel activo en la asignación de tareas a otros miembros, especialmente Casimiro que, además, ostenta el mayor índice de intermediación, emergiendo como un controlador del flujo de interacciones y catalizador de los

contactos.

Con el objetivo de abundar en el patrón de cohesión que se encuentra en la base de nuestra organización, abordamos el análisis de los cliques, definidos como subgrupos de actores de alta densidad en los que se relacionan todos con todos directamente. Este análisis, representado en la figura 3, ofrece un escenario similar al descrito hasta ahora arrojado por el análisis de centralidad. El ARS muestra la existencia de cinco cliques, dos de ellos formados por cuatro personas y los tres restantes formados por tres miembros. En concreto, estos cliques son:

Clique A.- Alejandro, Gaspar, Casimiro y Antonio

Clique B.- Alejandro, Casimiro, Antonio y Ricardo

Clique C.- Ricardo, Fernando y Javier

Clique D.- Alejandro, Casimiro y Guillermo

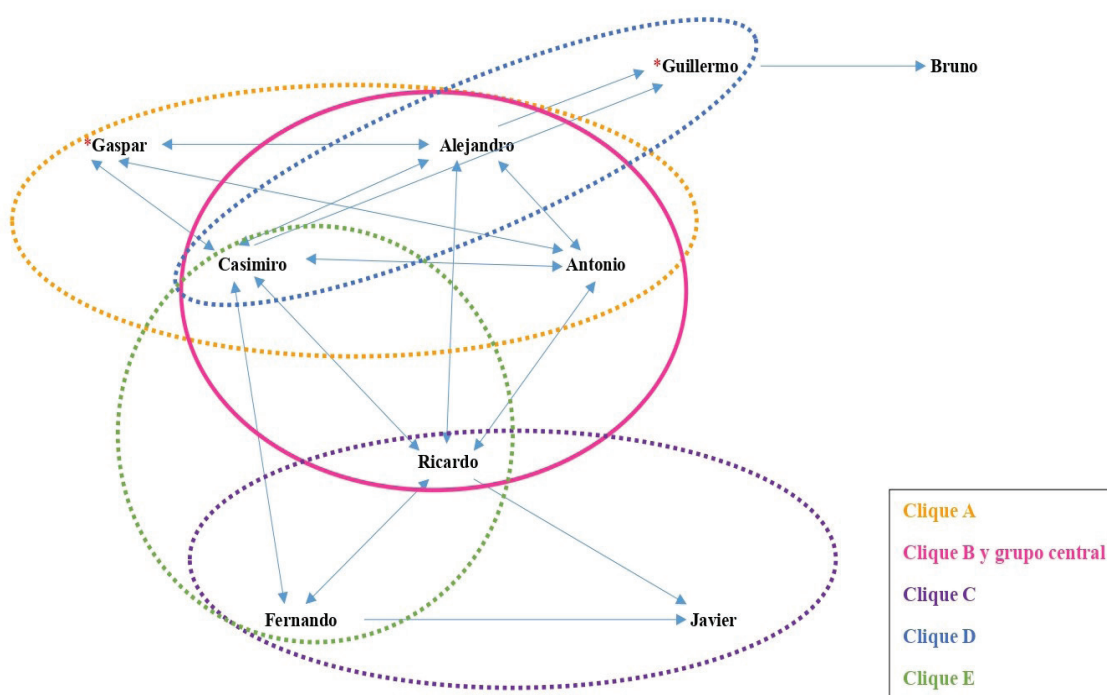
Clique E.- Casimiro, Ricardo y Fernando

Estos resultados implican que, en base al ARS, en esta organización criminal existirían cinco subgrupos diferenciados, dos de ellos (A y B) altamente relacionados en la medida en la que comparten tres de sus cuatro miembros (Alejandro, Casimiro y Antonio) y otros tres subgrupos (C, D y E) independientes. No es casualidad, en consonancia con los hallazgos que acabamos de exponer, que los dos cliques más numerosos (A y B) están formados, en diferentes combinaciones, precisamente por los cinco integrantes que ocupaban posiciones centrales en la organización (Alejandro, Gaspar, Casimiro, Antonio y Ricardo). Además, tres de estos cliques (A, B y C) se corresponden con tres de los subgrupos (naranja, verde y amarillo) representados en el organigrama recogido en la figura 1. En relación con los cliques D y E, aunque no se corresponden en sentido estricto con ninguno de los subgrupos de relaciones significativos detectados y reflejados en el organigrama de relaciones final, su existencia se antoja lógica a la luz de la interpretación cualitativa de la información contenida en el testimonio de sentencia y de la proporcionada por el instructor de la operación policial y de los propios implicados. Y es que, en relación con el clique D, Casimiro realiza labores de transporte para Alejandro y Guillermo es la persona encargada de recibir esa mercancía transportada por Casimiro, por lo que resulta obvio que cada una de estas tres personas ha de relacionarse con las otras dos ya que en caso contrario sería complicado que la actividad criminal se desarrollara de forma eficiente. Algo similar sucede con el clique E. Aunque tampoco se corresponde con ninguno de los subgrupos señalados en la figura 3, la interpretación cualitativa de la totalidad de la información disponible nos permite contextualizar este subgrupo cuya existencia es claramente coherente si nos remitimos a la información proporcionada, esta vez, por los delincuentes organizados entrevistados. Los testimonios de Casimiro, Ricardo y Fernando dejan claro que, a pesar de no haber sido detectada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por tanto, no haber sido probada en el acto del juicio, entre ellos existía una relación en la que Ricardo puso en contacto a Casimiro y a Fernando con una finalidad incierta y de dudosa naturaleza¹ dependiendo de cuál de los tres se refiriera a ella, pero, en cualquier caso, relacionada con la actividad criminal y en la que los tres se relacionaban unos con otros.

Figura 3

Configuración del grupo criminal en base a su dimensión estructural.

¹ Casimiro explica que Ricardo le presenta a Fernando porque este segundo necesitaba un transportista para un cargamento de cannabis que iba a poner en el mercado. Ricardo explica que él sólo hacía de intermediario entre ambos y que la mercancía que Casimiro le entregaba tenía como destino a Fernando. Fernando explica que el encuentro que tuvo con Casimiro no respondía a ninguna finalidad concreta al coincidir con él casualmente un día que acudió a una cita con Ricardo y este se encontraba con Casimiro. La triangulación de información deja entrever que probablemente ninguno proporciona una información completamente ajustada a la realidad en tanto que fue obtenida indirectamente y sin contrastar (fue Ricardo el que le dijo a Casimiro que Fernando le necesitaba para un transporte) o encaminada a minimizar su participación en el delito.



Pasemos a continuación a presentar los resultados para la cobertura de necesidades, en primer lugar, desde la dimensión expresiva. Y es que, independientemente de la fortaleza de los vínculos que unen a los diferentes integrantes de la organización criminal entre sí, la necesidad de eficiencia en términos de acceso a nuevos recursos y oportunidades criminales y la satisfacción de necesidades económicas parecen ocupar un lugar preponderante en su motivación para iniciar y mantener relaciones en el escenario delictivo por encima de la cobertura de necesidades de seguridad. Por otra parte, desde la dimensión más puramente estructural, la red buscó el intercambio de recursos maximizando la eficiencia de la organización, pero, al mismo tiempo, puso en jaque tanto la seguridad de sus miembros individualmente considerados como las posibilidades de supervivencia de la organización toda vez que su nivel de centralización y alta densidad entre miembros centrales, uno de los cuales (Alejandro) fue inicialmente detectado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, llevó en cascada a la detención, procesamiento y condena de los demás integrantes, proceso que se vio, además, favorecido por el elevado índice de intermediación que mostraba Casimiro (el transportista del entramado criminal) y que permitió el sucesivo acceso de las fuerzas policiales a todos aquellos actores en cuyas relaciones intermediaba, lo que le colocó a él

y al resto en una posición de vulnerabilidad frente a las fuerzas policiales.

Confianza

En cuanto a los resultados relativos a confianza y abordando la primera dimensión del componente cognitivo postulado en nuestro modelo inicial², se constató que la disposición de los integrantes de esta organización a mostrarse vulnerables ante sus compañeros de delito se dio de forma generalizada y no guardó necesariamente relación con la pertenencia al mismo estrato organizacional (núcleo vs. periferia) ni con la fortaleza de las relaciones que entre ellos se establecieron, especialmente en aquellos casos que implicaron compartir problemas y necesidades y solicitar ayuda para solventarlas, delegar el desarrollo de tareas y participar en actividades con el otro.

En relación con la segunda dimensión del componente cognitivo, la confiabilidad percibida, el principal resultado, es que el nivel de confiabilidad percibida en el momento en que se materializa la cooperación criminal, no parece relacionarse necesariamente ni con la fortaleza de las relaciones establecidas entre sus integrantes ni con la posición estructural ocupada por estos, constatándose un

² Véase apartado de “Contextualización teórica, objetivos e hipótesis”.

escenario generalizado de baja confiabilidad percibida en el momento en que estaban trabajando juntos. Este escenario se parece en poco al que tradicionalmente se ha descrito en la literatura sobre confianza en el seno de organizaciones criminales cuando se entendía que esta constituía un elemento clave en su supervivencia. Los resultados nos indican que confianza mutua y cooperación ni tiene por qué nacer necesariamente de vínculos fuertes, ni tienen necesariamente que ir de la mano a la hora de materializar la actividad criminal.

El principal hallazgo en relación con las bases de la confiabilidad percibida es que no se han encontrado evidencias de que exista un complejo proceso de construcción de juicios sobre la confiabilidad del otro en el que solapen, integren o sucedan las diferentes bases de confiabilidad percibida contempladas por el modelo inicial según la naturaleza de los vínculos entre los miembros de la organización o la posición estructural ocupada por estos, de modo que estos juicios parecen sustentarse en exclusiva en la experiencia personal directa y las referencias proporcionadas por terceros. Los entrevistados no incluyeron en su proceso de valoración de la confiabilidad percibida del otro, juicio ni razonamiento alguno sobre las expectativas de rol. No aludieron para juzgar a sus compañeros de delito dignos o no de confianza al lugar particular que el otro podía ocupar en la organización en términos de responsabilidad ni a los roles o tareas específicos que cada uno podía desempeñar en ella y que podían hacer esperar que, en base a ellos, cumplirían con las responsabilidades y obligaciones asociadas a dicho rol. Ni siquiera encontrarse en las etapas iniciales de su interacción, en las que historia previa de contactos es limitada y las perspectivas de coincidir de nuevo en el futuro son inciertas todavía³, hicieron que los juicios basados en las expectativas de rol emergieran como más salientes por no requerir un conocimiento directo y profundo del otro. Tampoco sustentaron sus juicios de confiabilidad sobre sus socios sobre la identidad grupal compartida en base a lo que ellos entendieran que pudiera ser la pertenencia a una misma categoría en tanto que integrantes de una

misma organización criminal. Así de ilustrativo era Casimiro cuando se le preguntaba a este respecto:

“A mí me han colocado la etiqueta de fies⁴, ¿no?. Porque ... por los motivos que sean, los desconozco, pero, yo no me considera parte de grupo organizado ni criminal ni nada de eso. No me lo considero. Que había un señor que por su beneficio propio pensaba en presentarme a según qué personas, ese era mi papel nada más, no era ... Yo me metía en esto, ¿para qué?. Para mí, nada más. Ni estaba orgulloso de que me llevaran a un sitio y que me presentarían ... Es más, no quería, no quería. No me considero. No me lo puedo considerar grupo organizado ni banda organizada. La banda la hacen ellos, los jefes. Esos si hacen sus ramas fuertes. Yo no me los ... (...) De hecho, me invitaban a muchas fiestas, me invitaban a comer y es que no quería ir con ellos. Rápidamente me iba para mi zona. No me considero parte de un grupo. Tú le interesas a ellos y si quieres, ellos te interesan a ti. Nada más. Es interés común.” (2:566).

Y así se expresaba Ricardo:

“Yo no formo parte de este mundo. Yo estoy 100% seguro que nunca ni he pertenecido ni ... Yo no ando con ellos, yo no me tomo un café con ellos, no me siento con ellos. Cometí errores porque soy humano. Porque tenía que hacerlo, pero no porque me siento en ese mundo de ellos. Sinceramente. ¿Cómo te diría?. Te sientes en ese mundo cuando ... es que no me he tomado nunca una cerveza con ninguno de ellos. Van a Ibiza, se alquilan un yate. A mí me han invitado y digo: “no, yo no voy a eso. Me quedo en mi casa con mi señora y mis hijos caballero (...). ¿Tú me mantienes mi casa?. No. (...). Ahora tuve el problema. ¿Alguien me dio algo?. No. ¿Alguien me mantuvo mi casa?. No (...). (...) Eso es lo que yo no le perdono. Que a la primera de cambio cuando yo tropiezo aquí en España se lo entrego a la policía. (...)” (7:108).

“Porque es que yo ando solo. Yo no ando con nadie. No me vas a ver nunca en la calle con nadie. Que yo no bebo alcohol. Que yo no fumo. Que yo no

⁴ Siglas de “fichero de internos de especial seguimiento” (FIES). “Base de datos que fue creada por la necesidad de disponer de una amplia información de determinados grupos de internos de alta peligrosidad en relación a la gravedad de su historial delictivo o a su trayectoria penitenciaria” (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2011).

voy a fiestas, que no voy a discotecas. Yo no sé lo que es una discoteca en España cariño. Nunca he ido. Ni mi mujer tampoco. No nos gusta. Nosotros estamos en otros lugares como dice ella. Los niños, un parque ... irnos de paseo, salir a andar, correr todos los días. Yo tengo 55 años corriendo una hora. Pero me levanto en ayunas. A ella la enseñé a correr. Corre todos los días igual que yo. Se levanta a las 6 de la mañana a correr hasta las 7 menos cuarto.” (7:129).

Ninguno de ellos se asumió parte de ninguna organización, ni entendió compartir señas de identidad comunes con sus compañeros de fechorías más allá que la de las actividades criminales concretas que en un momento pudieran desarrollar. En la medida en que no entendían que compartieran ninguna categoría común, difícilmente se puede generar un sentimiento de identidad compartida que haga presuponer la elevada confiabilidad del otro en base a ella.

Tampoco lo hicieron sobre la expectativa de adhesión a una norma común más allá de una ocasión en la que Casimiro hizo una referencia que podría enmarcarse como confiabilidad basada en la norma. Explicó en este sentido,

refiriéndose a Gaspar, que al inicio de la relación le resultaba difícil determinar el nivel de confianza que genera una persona en la medida en que “te basas mucho en la palabra, ¿no?. No hay contratos firmados ni nada” (2:355), pudiéndose interpretar esto como una expectativa sobre que el otro, en este caso Gaspar, cumpliría las normas que todos habían asumido como válidas cuando decidieron implicarse en un delito de tráfico de drogas cometido en el seno de una organización criminal. En cualquier caso, esta referencia fue extraordinariamente residual en sus discursos.

En lo que a criterios de confiabilidad se refiere, a partir del análisis cualitativo del contenido de las entrevistas se han categorizado lo que he denominado *criterios generales de confiabilidad percibida* que, en función de su naturaleza se pueden dividir en cuatro grandes bloques que se corresponden con los cuatro criterios que de forma más habitual se han recogido en la literatura: habilidad, benevolencia, integridad y predictibilidad (véase tabla 3), siendo la existencia de determinados rasgos de personalidad, el respeto a la normativa implícita y la fiabilidad y el cumplimiento de lo prometido los más habitualmente referidos por los participantes.

Tabla 3
Criterios generales de confiabilidad percibida

Habilidad	Trayectoria delictiva previa/entidad delictiva actual Capacidad para el desarrollo del trabajo
Benevolencia	Rasgos de personalidad Reciprocidad
Integridad	Cumplimiento de la normativa implícita Ausencia de adicciones y estilo de vida positivo Vínculo firme con entidades sociales convencionales Vínculo firme con valores tradicionales Estereotipos/prejuicios vinculados con la nacionalidad
Predictibilidad	Fiabilidad y cumplimiento de lo prometido

Los resultados que acabamos de exponer nos muestran que para que estos delincuentes organizados desplegaran conductas de confianza, si bien es cierto que habían de estar en disposición de situarse en una posición de vulnerabilidad ante sus compañeros de delito, no lo es que tuvieran que ir necesariamente precedidas de un elevado nivel de confiabilidad percibida. La norma fue que la colaboración criminal se produjera en un escenario de cooperación sin confianza. Cuatro son las razones que a juicio de los integrantes de la muestra lo justificaban:

- Las necesidades económicas que les acuciaban eran tan apremiantes que no les quedó otra opción que colaborar
- La expectativa sobre el importante beneficio económico potencial era lo suficientemente elevada como para compensar esa falta de confiabilidad percibida
- Las personas con las que trabajan vinieron impuestas por terceros
- Percibieron que estaban tan implicados en la relación que ya no podían dar marcha atrás.

Esta falta de confiabilidad percibida en el otro se refleja en el modo en el que se gestiona en esta organización criminal el riesgo de una cooperación en condiciones de no confianza y que supone la puesta en marcha de algunas de las estrategias de seguridad y control de las que aparecen claros ejemplos en las narrativas de los participantes y que son conocidas y asumidas por los miembros de la organización criminal dado que cristalizan en normativa implícita. Por ejemplo, cuando se hace evidente la percepción de riesgo de muerte o secuestro en el caso de que no se cumpla con lo prometido. Así lo explicaba Casimiro refiriéndose a Alejandro:

“En Colombia ha muerto gente. Y aquí han secuestrado a muchos. Y han secuestrado a gente por eso, por no cumplirles en el día que ellos quieren, porque han traído una mierda que no vale para nada y no se la quiere pagar al precio que él ve. Cosas así” (2:301).

Otras de las medidas de control del riesgo en aquellos casos en los que se trabaja con compañeros de delito en los que no se confía es que nunca se paga todo el dinero acordado;

siempre se deja a deber una parte para así asegurarse de que el colaborador en cuestión no va a fallar en próximos trabajos. También se puede probar inicialmente a los trabajadores con pequeñas cantidades de mercancía fiada para ver cómo responden antes de encomendarles cantidades mayores. Siguió en este sentido detallando Casimiro esta vez en relación a Ricardo:

“Lo que pasa es que no te prueba con más, no te echa más. Ellos tienen mucho miedo de que te pase algo por ahí o que les mandes robar. Por eso no te echan cantidades grandes” (2:471).

También encargar a alguien que realice un seguimiento ante sospechas de robo. En relación a esto hablaba Fernando de un episodio que vivió con Ricardo:

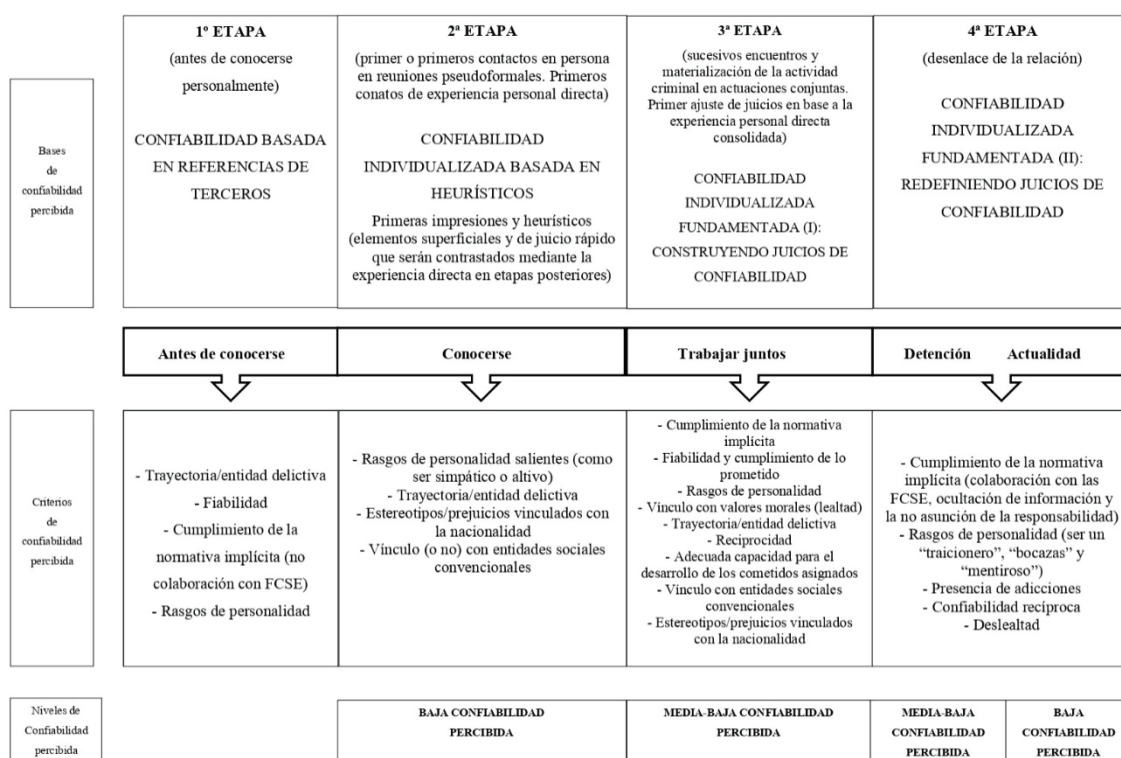
“Y, es más, yo ... Hay un amigo colombiano, que él es entrenador personal y es súper deportista (...). Yo una vez fui con él, que él me acompañó. Fui a verlo (a Ricardo) y ese día él nos tenía gente ahí porque lo empezaron a seguir porque él pensaba que nosotros le habíamos robado a él” (5:260).

Ocuando se acelera la recogida de la mercancía ante la sospecha de que el transportista pueda perderla. De nuevo se refiere Casimiro a Alejandro:

“Un camión tiene un horario, tiene unas horas establecidas. Si a mí se me acaba el tiempo en Somosierra, yo allí me tengo que quedar nueve horas bloqueado. (...). Yo más de una vez le he dicho: `mira, si quieres algo vienes tú a verme aquí, yo no voy´. Y subir él hasta la Cabrera, ir con el coche hasta allí” (2:600).

Abundando en la cuestión del papel que la confianza juega en el desarrollo de la actividad delictiva en organizaciones criminales, a partir del análisis de los datos cualitativos obtenidos de las entrevistas, he propuesto un modelo de desarrollo de la confianza en organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas y que aparece representado en la figura 4.

Figura 4
Modelo de desarrollo de la confianza en la organización criminal



El modelo supone una sucesión de cuatro etapas. La primera en la que todavía los integrantes de la organización no se conocen personalmente por lo que los juicios de confiabilidad se construyen sobre la base de las referencias proporcionadas por terceros. La segunda en la que se producen esos primeros contactos que les permiten conocerse personalmente y en donde los juicios de confiabilidad se construyen sobre heurísticos superficiales sin un fuerte fundamento, por lo que las referencias de terceros siguen teniendo un papel predominante. La tercera en la que ya se han materializado eventos de colaboración conjunta que proporcionan una mayor información directa que permite empezar a construir juicios de confiabilidad percibida con cierto fundamento. Y la última (el desenlace de la relación) que abarca desde la detención hasta el momento de la realización de las entrevistas, en donde estos juicios nacen de una experiencia directa consolidada que ha proporcionado pruebas de realidad constatadas sobre la falta de confiabilidad de sus socios de delito debido, esencialmente, a que constataron un incumplimiento de la normativa implícita (en especial en lo que a la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos

de Seguridad del Estado se refiere) o una deslealtad que se juzgó intolerable lo que llevó a una redefinición de los juicios de confiabilidad construidos en la etapa anterior y que supuso la ruptura total de la relación, escenario que yo me encontré cuando contacté con ellos para la realización de las entrevistas. A medida que se avanza en estas cuatro etapas se produce una evolución en los criterios de confiabilidad considerados hacia elementos más vinculados con el desarrollo de la propia actividad criminal y con el trato personal, cuestión lógica en tanto en cuanto estos delincuentes van obteniendo más datos concretos sobre el funcionamiento de sus compañeros de delito en el escenario criminal y sobre el comportamiento concreto y específico que despliegan para con ellos.

Socialización

Finalmente, expondré los resultados relativos a socialización. En mi intento de conocer hasta qué punto estos delincuentes presentaban (o no) un perfil de ajuste personal y social, analicé la trayectoria delictiva que mostraban cada uno de ellos, tanto en términos de antecedentes penales previos (tabla 4) como de edad de comisión del primer delito organizado (tabla 5).

Tabla 4
Trayectoria delictiva de los integrantes de la organización

	Antecedentes penales	Tipo penal	Cuantía condena ¹	Estancia en prisión	Causas preventivas anteriores	Tipo penal	Estancia en prisión
Alejandro	1	Conducción temeraria	00-03-00	05/2010 a 06/2010	1	Contra la salud pública	01/2008 a 06/2009
Gaspar ²	1	Contra la salud pública	10-00-00	03/2004 a 02/2014	1	Contra la salud pública	07/2002 a 07/2001
Casimiro	1	Contra la salud pública	04-10-00	10/2011 a 01/2013	1	Contra la salud pública	10/2008 a 12/2008
Antonio	2	Contra la salud pública	10-00-00	1993 a 1999	0	X	X
		Contra la salud pública	06-08-00	08/2007 a 04/2014			
Ricardo	1	Blanqueo de capitales	01-03-00	10/2007 a 01/2008 12/2016 a 12/2017	1	Contra la salud pública	10/2007 a 01/2008
Fernando	1	Organización criminal	00-00-3600	X	0	X	X
Javier	0	X	X	X	0	X	X
Guillermo ³	1	Contra la salud pública	09-00-01	05/2001 a 04/2010	0	X	X
Bruno	0	X	X	X	0	X	X

Tabla 5
Edad de comisión de los delitos

	Edad del primer delito común autoinformado	Edad del primer delito organizado autoinformado	Edad del primer delito organizado oficialmente registrado	Edad del delito organizado actual
Alejandro	27	35	50	58
Gaspar	X	X	29	41
Casimiro	X	23	46	54
Antonio	16	25	27	50
Ricardo	X	48	53	65
Fernando	16	23	36	43
Javier	X	X	X	42
Guillermo	X	X	35	50
Bruno	X	X	X	43

Tal y como se muestra en la tabla 4, el primer hallazgo fue que todos ellos, a excepción de Javier y Bruno, contaban con antecedentes penales (tanto registrados oficialmente como autoinformados) previos al delito objeto de esta investigación y que todos estos estaban vinculados de uno u otro modo al tráfico de drogas al por mayor. El segundo fue que nuestros delincuentes se inician en el delito organizado en edades avanzadas, al menos más de lo que sería esperable si la curva edad-crimen que se constata para la delincuencia común se corroborara también en su caso (ver tabla 5).

Los modos en los que inician esas carreras delictivas en el tráfico de drogas a gran escala son variados. Alejandro, en su país de origen, comienza a trabajar en el negocio de la compra-venta de coches lo que le proporciona la oportunidad de establecer sus primeros contactos con esmeralderos y esto lo que despierta en él un temprano interés por el mundo del narcotráfico, aunque en aquel momento todavía no llega a materializar actividad delictiva alguna. Es a su llegada a España cuando retoma sus negocios de compra-venta de coches, fundamentalmente a compatriotas colombianos, iniciándose ya en actividades de narcotráfico a raíz de las relaciones que estableció con motivo de estas transacciones comerciales. Casimiro conoce casualmente a unas personas que, sabedoras de su condición de transportista, le ofrecen su primer trabajo trayendo heroína de Holanda. Antonio, con 18 años comienza el servicio militar que desarrolla en Galicia en los años 80. Es allí donde establece el primer contacto con el que él considera su mentor, contactos que posteriormente retoma cuando decide dar el salto del menudeo de cannabis al tráfico de cocaína al por mayor. Ricardo cursa estudios de arquitectura y se dedica a la construcción de promociones inmobiliarias en Colombia, momento en el cual entra en contacto por primera vez con personas dedicadas al narcotráfico. En relación con Fernando, cuando su padre ingresa en prisión cuando este contaba con 16 años, le encomienda a un amigo suyo vinculado al narcotráfico que se encargue económicamente de él. Este amigo de su padre, paradójicamente, acaba convirtiéndose en su proveedor de pequeñas cantidades de drogas que vendía a conocidos del entorno en el instituto. El salto al tráfico de drogas a gran escala lo da de manos de su

tío que recurre a él para dar cobertura a un amigo dedicado al narcotráfico que contaba con una mercancía a la que tenía dificultades para dar salida. Javier entra en el delito de manos del hermano de su pareja, Fernando. Bruno conoce a Guillermo casualmente en una cafetería y este le ofrece el transporte de una mercancía, a lo que Bruno accede. Esta diversa casuística en los comienzos de sus trayectorias delictivas ofrece una ilustrativa imagen de los múltiples modos en los que una persona puede verse implicada en la criminalidad organizada vinculada al tráfico de drogas.

Lo curioso del escenario al que nos enfrentamos, es que la mayor parte de los delincuentes entrevistados se enmarcaban en un contexto de normalización que les acercaba significativamente, al margen de su actividad delictiva, a una vida convencional similar a la de las personas respetuosas con la ley. No es sólo que estuvieran vinculados a su familia o a una actividad laboral, sino que ambos, familia y trabajos mantenían características de adecuación a los convencionalismos sociales imperantes. La tónica general es que provengan de familias y hayan formado otras en las que no existe vínculo alguno con el delito y que buena parte de ellos estuvieran vinculados en algún momento de sus vidas con actividades laborales que se enmarcaban en el ámbito de la legalidad. Sirva de ejemplo el curioso modo en el que Antonio ocultaba a su mujer y sus hijos la actividad criminal a la que venía dedicándose saliendo cada día de casa a una supuesta oficina cuando lo que hacía era pasar horas esperando en el coche hasta que llegara el momento para su siguiente reunión “de trabajo”.

Coherente con este vínculo con entidades tradicionales de control social, también se observa en sus discursos la presencia subyacente de un sistema de valores convencional muy alejado de la subcultura delincuente propia de la delincuencia común. Siguiendo las tesis de Schwartz, estos valores podrían enmarcarse en términos de su contenido en cuatro de los diez valores generales que postula el modelo: logro, universalismo, benevolencia y conformidad. Más allá de valores prosociales generales, como la humildad y la lealtad, aquéllos relacionados con la familia (su protección, el orgullo, y la responsabilidad para con esta) y con el trabajo

(responsabilidad y valor del trabajo), también los que enfatizan un estilo de vida positivo, se erigen como un elemento clave a partir del cual organizar e integrar diferentes esferas de su vida que nada tienen que ver con la actividad criminal.

Estos hallazgos parecen apoyar el supuesto de partida de que las explicaciones de la delincuencia que recurren a la exclusión y la subcultura delincuente no parecen ser las más fértiles cuando a la explicación de la criminalidad organizada nos estamos refiriendo. Entendí entonces que el proceso de socialización secundaria en técnicas de neutralización que se da en este escenario criminal permitiría la reducción de la disonancia entre sistemas de valores que entran en conflicto y explicaría el desarrollo de conductas delictivas por parte de criminales organizados con una fuerte vinculación a instancias tradicionales de control social y un sistema de valores convencional fuertemente asentado. Efectuado el correspondiente análisis siguiendo el modelo desarrollado por Kaptein y Van Helvoort (2019), que además permitía poner en relación el uso de diferentes técnicas de neutralización con la mayor o menor asunción de la responsabilidad en esa lógica circular que mencionábamos en la introducción, observé un uso generalizado de técnicas de neutralización, pero con una distribución diferencial tanto en términos de la naturaleza de las técnicas empleadas como en términos de los participantes. En concreto, de una parte, las técnicas se concentran en su mayoría en la categoría que cuestiona la norma que juzga la conducta como delictiva y en aquella que culpa a las circunstancias. Estas son la defensa por necesidad, la minimización de la conducta delictiva y la defensa por comparación. Veamos algunos verbatim de los entrevistados que ejemplifican estas técnicas más empleadas:

- Defensa por necesidad

“Cariño, porque no tenía otra solución. No porque yo quisiera. Sino que no había otra solución de mil euros. Que aquí quien te diga que mantiene un hogar con mil euros es mentira. Se pasan muchas necesidades. Te lo digo de corazón. Porque, ¿qué cuesta

una renta?” (Ricardo. 7:97).

- Minimización de la conducta delictiva

“¿Usted qué necesita?, ¿esa botella de agua? Yo se la traigo, pero no quiero saber nada de su vida, ni me diga dónde lo tiene ni nada. Yo no quiero saber nada. Yo me voy. Era mi cometido.” (Casimiro. 2:567).

- Defensa por comparación

“Hemos cometido un delito, es verdad que hemos cometido un delito, pero hay delitos mucho más grandes y tampoco somos ... Ellos (la policía) han visto que en nuestra forma de trabajo no hay violencia, no hay ... porque hay otros grupos que son violentos, que hacen otro tipo de cosas.” (Antonio. 6:251).

En segundo lugar, las dos personas con una trayectoria poco o nada consolidada en el delito y con posiciones periféricas en la organización emplearon menos técnicas de neutralización y, en varios momentos de las entrevistas, reconocieron plena y explícitamente su responsabilidad delictiva.

Conclusiones

Como conclusión, entiendo que la organización criminal aquí estudiada parece encajar con el patrón descrito por algunos autores como Benson y Decker (2010) o Desroches (2005, 2007) en las últimas décadas, que nos muestra pequeños grupos que emergen y se interrelacionan en escenarios de convergencia (Felson, 2006; Von Lampe, 2011b) a partir de redes y contactos previamente establecidos en una lógica oportunista y utilitarista orientada a satisfacer necesidades propias con la finalidad de maximizar los incentivos en el marco de relaciones sustituibles no íntimas y sin sentido de pertenencia. En este escenario los intermediarios ejercen un papel clave en el reclutamiento y la selección de nuevos miembros en una suerte de efecto de bola de nieve como el que ya describieran Kleemans y Van de Bunt (1999) y que permite la emergencia de nuevas subredes criminales propias en la búsqueda de independencia y

capacidad estratégica. El proceso de toma de decisiones de estos delincuentes sigue así una lógica coste-beneficio en la que la necesidad de eficiencia y la mera satisfacción de necesidades económicas es el principal motor que guía el inicio y mantenimiento de estas alianzas estratégicas temporales en detrimento de las necesidades de seguridad. Esta lógica en red si bien es cierto que constituye su punto fuerte (permite el acceso en condiciones más provechosas a múltiples recursos) al mismo tiempo también es su punto débil en tanto que esta forma de organización hace al grupo muy vulnerable a la detección e infiltración por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En esta organización, como sucede en otras comunidades cerradas y endogámicas descritas por Coleman (1990), donde todos se conocen y se relacionan, la difusión de información entre los miembros de la red es grande, lo que hace que la reputación y las referencias de terceros adquieran gran trascendencia y se comuniquen con rapidez entre aquellos que pueden ser potenciales colaboradores en el futuro. No obstante, en un proceso de confirmación de expectativas mediatizado por un sesgo de confirmación tal y como fuera descrito por Wason (1960), los integrantes de la organización contrastan estas referencias con la experiencia personal directa, atendiendo selectivamente a aquella información que fuera en la línea de sus juicios previos sobre lo conveniente de mantener tal relación en la creencia de que la ganancia a futuro será cuantiosa, lo que trajo como consecuencia un escenario generalizado de cooperación sin confianza que se explica fácilmente en términos de la Teoría del Intercambio Social desarrollada por Blau (1964) y Homans (1958, 1961): la percepción de que la potencial ganancia futura sería lo suficientemente significativa como para compensar los riesgos inherentes a implicarse en una conducta de cooperación con otros integrantes de la organización que se entendía no eran dignos de confianza. Es esta una relación de confianza que en términos evolutivos se ubica en estadios muy incipientes basada en el mero cálculo y sin que se genere un sentido de identidad.

Las cuestiones que surgen aquí son dos: si nunca hubo confianza ¿por qué invertir en la relación? y ¿hasta cuándo mantenerla? De nuevo la respuesta nos viene dada de la mano de la Teoría del Intercambio Social: la cooperación criminal se inicia porque compensa; porque se asume que la ganancia será mayor que la inversión y se mantiene hasta que colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado compense más que la potencial ganancia futura o hasta que la pérdida vinculada a la colaboración del otro con las FCSE sea mayor que la ganancia percibida, momento en el cual se produce un reajuste en el balance coste-beneficio que lleva a la ruptura de la relación.

Como he comentado con anterioridad, en nuestra muestra se constató la existencia de dos perfiles diferenciados: el de delincuentes ocasionales y aquéllos con trayectorias delictivas consolidadas, ninguno de los cuales encaja estrictamente en el patrón descrito por la criminología clásica para la delincuencia común de inicio temprano y fruto de factores de vulnerabilidad sociales o personales que suponen una desviación y antisocialidad generalizadas. En la línea de lo expuesto por Kleemans y De Poot (2008) entiendo que a esta realidad parece llegarse por el efecto paradójico que el vínculo con ciertas instancias tradicionales de control social (como la familia o el trabajo) ejercen en tanto que más que actuar como factores de protección alejando al individuo del delito lo acercan, constituyéndose como factores de riesgo proporcionándoles las relaciones y los contactos, los recursos o la infraestructura necesarios para la comisión del delito. Tanto es así, que la presencia de estos vínculos sociales se convierte en un elemento generador de confianza para las propias organizaciones criminales. Y es que la implicación de los delincuentes de nuestra muestra en la criminalidad organizada vinculada al tráfico de drogas no se produce en un entorno generalizado de desviación propio de las subculturas delincuentes descritas por Sutherland (1939, 1947) y Cohen (1995). Aunque puede darse el caso de que existan antecedentes en el seno familiar vinculados con delitos de tráfico de drogas a gran escala, incluso los vínculos establecidos con familiares normalizados a través de redes sociales que

nacen en contextos ajenos al delito permiten o facilitan, a través de variados escenarios de convergencia, el acceso a terceras personas vinculadas con el tráfico organizado de drogas que potencialmente pueden ofrecer nuevas oportunidades criminales. Y esta paradoja no sólo se da cuando consideramos el entorno familiar, también en lo que se refiere al vínculo de los delincuentes organizados con trabajos legales. Como hemos visto en el epígrafe anterior, buena parte de los miembros de esta muestra presenta vínculos con ocupaciones laborales normalizadas, alguna de las cuales han servido como mecanismo catalizador en su iniciación en la actividad delictiva (los negocios inmobiliarios o de compra-venta de coches). Algunos de ellos han tenido, además, actividades laborales legales más o menos prolongadas en el tiempo, lo que no sólo no ha impedido que se vieran involucrados en actividades relacionadas con el tráfico de drogas al por mayor, sino que en algunos casos han favorecido su implicación de forma continuada en el tiempo, como es el caso de actividades profesionales desarrolladas en el sector de los transportes y del ocio nocturno. Y es que, a la luz de nuestros hallazgos, las ocupaciones laborales legales se interrelacionan con el delito de diversas formas. En primer lugar, en aquellos casos en los que el individuo opta por determinadas ocupaciones laborales en tanto en cuanto estas le facilitan las condiciones necesarias, por ejemplo, en términos de disponibilidad de tiempo libre para el desarrollo de la actividad criminal. En segundo lugar, el dinero obtenido del tráfico de drogas proporciona oportunidades para invertir en negocios legales que dan lugar a relaciones que, a su vez, llaman a otras relaciones y abren nuevos horizontes del modo en que ya lo explicaran Kruisbergen et al. (2015). En tercer lugar, en la línea de lo defendido por trabajos anteriores (Adler y Adler, 1983; Campedelli et al., 2021; Giménez-Salinas, 2020; Kleemans y Van de Bunt, 2008; Kleemans y de Poot, 2008; Kleemans y Van Koppen, 2020; Madarie y Kruisbergen, 2020; Van Koppen, 2013; Van Koppen et al., 2010), una actividad laboral normalizada puede permitir el acceso a recursos que la organización criminal necesita para la materialización de sus actividades y de los que carece en la medida en que el desarrollo de ciertos trabajos normalizados

permite a sus protagonistas la adquisición de habilidades, conocimiento y experiencia en sectores muy especializados o estratégicos esenciales, y por ello muy codiciados, para el desarrollo de la actividad criminal. Finalmente, en la línea de la tesis de la *estructura social de oportunidades* defendida por Kleemans y De Poot (2008), las redes de relaciones que se establecen en el seno de actividades laborales normalizadas pueden permitir el acceso a personas vinculadas con el narcotráfico que, a su vez, proporcionen la opción de acceso a nuevas oportunidades criminales o les hagan despertar el interés por actividades de tráfico de drogas (Van Koppen, 2013).

Además de este vínculo con entidades convencionales de control, en contra de lo sostenido por las teorías subculturales, los delincuentes organizados entrevistados no parecen hacer regir su comportamiento en todas las ocasiones ni emplear necesariamente como motivaciones subyacentes un conjunto de valores desviados opuestos al orden social convencional, al menos no en todas las facetas de su vida. Es más, nuestros resultados, de los que se desprende la relevancia que la cobertura de necesidades económicas en el marco de una lógica coste-beneficio que busca maximizar el lucro minimizando el coste de la inversión tiene en este tipo de criminalidad, podría hacernos esperar la prevalencia en su sistema de valores de aquellos relacionados con el hedonismo, la estimulación o el poder en la línea de investigaciones anteriores en delincuencia común (Bilsky y Hermann, 2016) y delincuencia de cuello blanco (Goossen et al., 2016). Sin embargo y a la luz de nuestros hallazgos, buena parte de los valores que actúan como criterios y principios que guían la conducta y las metas vitales de nuestros protagonistas, se enmarcan en los valores de universalismo, benevolencia y, más paradójicamente si cabe, de conformidad (Schwartz, 1992, 1994; Schwartz y Bilsky, 1987, 1990). En esa paradójica línea de conformidad, entendida como la restricción autoimpuesta de todas aquellas conductas que puedan dañar a otros o contravenir las normas o expectativas sociales, la mayor parte de los integrantes de la muestra verbalizaron un fuerte repudio de la actividad delictiva a la que ellos mismos se dedicaban y del consumo de drogas que esta actividad,

por otra parte, les posibilitaba y del que ellos directamente vivían. Es precisamente este uno de los elementos que más llaman la atención en nuestros hallazgos: su rechazo manifiesto por todo lo relacionado con el delito en general, pero con el tráfico y el consumo de drogas en particular. No obstante, no podemos pasar por alto el hecho de que los únicos miembros de la organización que no hacen referencia alguna al repudio al delito sean, precisamente, las dos personas que se han visto involucradas en él de forma puntual y ocasional y no cuentan con una trayectoria delictiva previa consolidada como es el caso del resto de sus compañeros de causa. A priori, podría parecer lógico pensar que estas dos personas serían las que más deberían expresar su rechazo al delito en la medida en que son los que más alejados se encuentran de él. Resulta curioso que los que más se esfuerzan en mostrar su desaprobación del delito sean, sin embargo, los que llevan años viviendo de él. Este extremo parece estar relacionado con la elaboración cognitiva que cada uno de estos grupos de miembros hacen del delito y los objetivos que buscan con esta elaboración. De nuestra experiencia personal en el trato con ellos, inferimos que, cuando estas personas con una dilatada trayectoria criminal se afanan en dejar patente su repudio a la actividad delictiva, no lo hacen más que con la intención de transmitir una imagen de normalización social en un área de su vida que, de *facto*, no es tal. En parte porque procuran deliberadamente ofrecer la mejor imagen de sí mismos, pero en parte también porque esta realidad embebida en el delito choca diametralmente con un autoconcepto muy "prosocial" que sólo pueden mantener en la medida en que hay un rechazo explícito al delito. Quiénes no necesitan hacer este juego cognitivo son, precisamente, aquéllos cuyo sistema de valores interiorizado es verdaderamente ajustado socialmente por lo que no se ven en la necesidad de tener que justificar constantemente que el delito es algo reproable porque esto es algo que ya dan por hecho, porque asumen que todo el mundo que no está implicado en actividades delictivas entiende el delito como tal. No se ven en la obligación de tener que estar constantemente reafirmando su autoconcepto de "prosocial" dejando clara su postura porque para ellos es evidente e incuestionable que el delito es

reproable.

Para buena parte de los delincuentes de esta muestra, el delito de tráfico de drogas al por mayor es parte esencial de sus vidas, pero, siendo esto cierto, se encuentra fuertemente encapsulado. Por encapsulado nos referimos a que fuera de él, otras esferas personales aparecen íntegras como íntegro aparece también el sistema de valores que las rige. Sus vínculos con entidades sociales tradicionales, especialmente la familia y, en menor medida el trabajo, se encuentran intactos y esto es lo que les genera esa gran discrepancia entre un sistema normativo y de valores socialmente aceptado interiorizado (y que sirve como marco de referencia a esa parte "normalizada" de ellos mismos) y una conducta de la que son, evidentemente, responsables y que choca diametralmente con ese sistema de referencia socialmente ajustado. Parece como que su estilo de vida estuviera dicotomizado, dividido en dos partes que ellos mismos se esfuerzan por mantener estancas y entre las que saltaran según sus intereses y necesidades en cada momento. Con los integrantes de la muestra sucede algo parecido a lo que explicaban Adler y Adler (1983): este tipo delincuentes ni permanecen por completo ni se desvinculan por completo de cada una de estas partes diferenciadas que integran su vida. Permanecen durante años a caballo entre los dos mundos porque no están dispuestos a soportar la carga de responsabilidad que supone llevar una vida completamente normalizada, pero tampoco están dispuestos a asumir plenamente los riesgos inherentes a la actividad delictiva a tiempo completo. Por un lado, una vida ejemplar como amantes padres de familia y responsables trabajadores, y por otro, una vida dedicada al tráfico de drogas al por mayor como medio meditado y deliberado, libre de toda coerción, de obtención de ingresos en un afán de lucro incuestionable. Es esta discrepancia la que da lugar entre ellos a argumentos del tipo "sí, pero...". La forma de armonizar ambos elementos a priori incompatibles, es el despliegue, tal y como hemos observado, de las técnicas de neutralización. En este escenario, las técnicas de neutralización parecen jugar un papel esencial tanto en el inicio como en el mantenimiento y cronificación de este tipo de conductas delictivas, ayudando de

forma significativa a reducir la disonancia y discrepancia del sujeto entre su ser real y el deber ser en base a su sistema moral interiorizado.

Nuestros entrevistados no argumentan ser víctimas de un sistema que les coloca en una posición de inferioridad por el hecho de ser inmigrantes, no se muestran como víctimas de organizaciones criminales que les engañan y manipulan negando su implicación deliberada en los hechos delictivos, no se muestran como individuos controlados y desviados por sus adicciones ni tampoco como empresarios emprendedores del narcotráfico tal y como lo hacían los delincuentes organizados a los que tuvo acceso Snertingdal (2010). En términos generales, los miembros de nuestra muestra se presentan, fundamentalmente, como personas que tenían que hacer frente a una necesidad económica y que vieron el tráfico de drogas como la única alternativa posible dadas sus circunstancias. De este modo, argumentan que el hecho por el que han sido condenados no es de tanta gravedad como se recoge en la sentencia y que, en cualquier caso, es menos grave en comparación con la conducta desplegada por otros (compañeros o no de causa). Estos delincuentes organizados se muestran como personas “normales”. No se dibujan como enfermos, ni ignorantes, ni marginados, ni siquiera como grandes emprendedores. Simplemente se muestran como individuos que ante dificultades económicas optaron por lo que para ellos fue la única alternativa que juzgaron viable en un momento dado, asumiendo, además, que la conducta delictiva no era tan grave en sí misma, que otros obraron peor y que, a su juicio, es algo que todo el mundo hace. El hecho de que se empeñen en distorsionar la naturaleza de la conducta desviada y las consecuencias aparejadas a ella o culpen a las circunstancias que les rodean y no a factores personales intrínsecos que merman su responsabilidad personal, como también encontró Sikorska (2016), se debe a que esa parte normalizada de su vida no les permite argumentar que no están en plena posesión de sus capacidades y que no ejercen el control y el libre albedrío en su toma de decisiones. Por esto mismo no pueden recurrir a elementos como su impulsividad, su falta de recursos personales, alteraciones mentales o cualquier

otro elemento de similar naturaleza propios de la categoría IV del modelo de Kaptein y Van Helvoort (2019). Primero, porque es evidente que tales elementos no se dan si tenemos en consideración lo eficaces que son en su desempeño en otras áreas de su vida. Segundo, porque esto atentaría directamente contra su autoconcepto de “padre entregado”, “responsable trabajador” y “buen ciudadano” (obviando el delito cometido).

Estos resultados que acabamos de mencionar no pueden ser obviados. Es por ello que la aplicabilidad de este trabajo resulta indudable en un marco de lucha contra esta forma de criminalidad y con él pretendemos arrojar luz a las actuaciones que se desarrollan en los centros penitenciarios. De una parte, en materia de evaluación, ajustando los pronósticos de conducta en los procesos de toma de decisiones que lleva a las diferentes formas de excarcelación de los condenados, enmarcando y contextualizando de forma adecuada la información con la que se cuenta y estableciendo criterios de juicio que no siempre tienen que coincidir con los válidos en el caso de la delincuencia común. De otra, en materia de intervención y tratamiento, haciendo hincapié en los elementos clave que permiten, entre otros, la persistencia de este tipo de actividad delictiva tales como una incorrecta evaluación de la relación coste-beneficio de la actividad criminal o las justificaciones y racionalizaciones instaladas en los argumentarios de los delincuentes organizados dedicados al tráfico al por mayor de sustancias estupefacientes.

Era mi objetivo el contribuir con este trabajo a desentrañar esos elementos diferenciales que hacen de la delincuencia organizada un fenómeno tan eficiente y persistente a pesar de los grandes esfuerzos dedicados a su erradicación. Es responsabilidad de todos los estamentos e instituciones públicas implicados en la materia hacer un esfuerzo activo por acabar con esta manifestación de la criminalidad y ello sólo es posible si se trabaja desde una perspectiva multidisciplinar y multidimensional en el que la colaboración entre la investigación policial, el conocimiento académico y el desempeño técnico sean piezas clave. Este, precisamente, ha sido el espíritu

que ha guiado el desarrollo de la presente investigación. Espero haberlo conseguido.

Bibliografía

Adler, P. A., & Adler, P. (1983). Shifts and oscillations in deviant careers: The case of upper-level drug dealers and smugglers. *Social Problems*, 31(2), 195-207. <https://doi.org/10.1525/sp.1983.31.2.03a00080>.

Campedelli, G. M., Calderoni, F., Comunale, T., & Meneghini, C. (2021). Life-Course Criminal Trajectories of Mafia Members. *Crime & Delinquency*, 67(1), 111-141. <https://doi.org/10.1177/0011128719860834>.

Corte-Ibáñez, L. de la & Giménez-Salinas, A. (2010). *Crimen.org: evolución y claves de la delincuencia organizada* (Primera Edición). Ariel.

Benson, J. S., & Decker, S. H. (2010). The organizational structure of international drug smuggling. *Journal of Criminal Justice*, 38(2), 130-138. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2010.01.001>.

Bichler, G., Malm, A., & Cooper, T. (2017). Drug supply networks: a systematic review of the organizational structure of illicit drug trade. *Crime Science*, 6(1), 1-23. <https://doi.org/10.1186/s40163-017-0063-3>.

Bilsky, W., & Hermann, D. (2016). Individual values and delinquency: On considering universals in the content and structure of values. *Psychology, Crime & Law*, 22(10), 921-944. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2016.1202250>.

Blau, P. M. (1964). *Exchange and power in social life*. Wiley.

Bouchard, M. (2020). Collaboration and Boundaries in Organized Crime: A Network Perspective. *Crime and Justice*, 49, 425-469. <https://doi.org/10.1086/708435>.

Bright, D., & Whelan, C. (2020). *Organised Crime and Law Enforcement: A Network Perspective* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315522579>.

[org/10.4324/9781315522579](https://doi.org/10.4324/9781315522579).

Calderoni, F., Campedelli, G. M., Comunale, T., Marchesi, M. E., Savona, E. U., & Savona, E. U. (2020). Recruitment into organised criminal groups: A systematic review. *Trends & issues in crime and criminal justice*, 583. <https://doi.org/10.52922/ti04183>.

Catanese, S., De Meo, P., & Fiumara, G. (2016). Resilience in criminal networks. *Atti della Accademia Peloritana dei Pericolanti - Classe di Scienze Fisiche, Matematiche e Naturali*, 94(2), A1-A119. <https://doi.org/10.1478/AAPP.942A1>.

Cohen, A. K. (1955) *Delinquent Boys*. Free Press.

Coleman, J. S. (1990). *Foundations of social theory*. Belknap Press.

Cruz, I., & Verd, J. M. (2013). La fuerza de los lazos: una exploración teórica y empírica de sus múltiples significados. *Revista de Metodología de Ciencias sociales*, 26, 149-174. <https://doi.org/10.5944/empiria.26.7156>.

DellaPosta, D. (2017). Network closure and integration in the mid-20th century American mafia. *Social Networks*, 51, 148-157. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2016.11.005>.

Desroches, F. J. (2005). *The Crime That Pays: Drug Trafficking and Organized Crime in Canada*. Canadian Scholars' Press.

Desroches, F. J. (2007). Research on Upper Level Drug Trafficking: A Review. *Journal of Drug Issues*, 37(4), 827-844. <https://doi.org/10.1177/002204260703700405>.

Dietz, G., & Hartog, D. N. (2006). Measuring trust inside organisations. *Personnel Review*, 35(5), 557-588. <https://doi.org/10.1108/00483480610682299>.

Elvins, M. (2003). Europe's Response to Transnational Organised Crime. In A. Edwards & P. Gill (Eds.), *Transnational Organised Crime : Perspectives on Global Security* (pp. 28-41). Routledge.

- Europol (2021). *Serious and Organized Crime Threat Assessment- Socta 2021*. <https://www.europol.europa.eu/publication-events/main-reports/european-union-serious-and-organised-crime-threat-assessment-socta-2021>.
- Felson, M. (2006). *The ecosystem for organized crime*. The European Institute for Crime Prevention and Control. HEUNI Papers no.26. https://unov.tind.io/record/39900?ln=zh_CN.
- Giménez-Salinas, A. (2020). *Delincuencia Organizada Transnacional*. Síntesis.
- Goossen, M., Johansson Sevä, I., & Larsson, D. (2016). Basic human values and white-collar crime: Findings from Europe. *European Journal of Criminology*, 13(4), 434-452. <https://doi.org/10.1177/1477370816633260>.
- Gottschalk, P. (2008). Managing Criminal Organisations. *International Journal of Police Science & Management*, 10(3), 289-301. <https://doi.org/10.1350/ijps.2008.10.3.85>.
- Gottschalk, P. (2009). *Entrepreneurship and organised crime. Entrepreneurs in illegal business*. Edward Elgar Publishing.
- Gottschalk, P. (2010a). Criminal entrepreneurial behaviour. *Journal for International Business and Entrepreneurship Development*, 5(1), 63-76. <https://doi.org/10.1504/jibed.2010.035200>
- Gottschalk, P. (2010b). *Entrepreneurship in organised crime. International Journal of Entrepreneurship and Small Business*, 9(3), 295-307. <https://doi.org/10.4337/9781848447332.00005>.
- Granovetter, M. S. (1973). The Strength of Weak Ties. *American Journal of Sociology*, 78(6), 1360-1380. <https://doi.org/10.1086/225469>.
- Haller, M. H. (1990). Illegal Enterprise: A Theoretical and Historical Interpretation. *Criminology*, 28(2), 207-235. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1990.tb01324.x>.
- Hardin, R. (1996). Trustworthiness. *Ethics*, 107(1), 26-42. <https://doi.org/10.1086/233695>.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- Homans, G. C. (1958). Social behavior as exchange. *American Journal of Sociology*, 63, 597-606. <https://doi.org/10.1086/222355>.
- Homans, G. C. (1961). *Social behavior: Its elementary forms*. Harcourt, Brace & World.
- Jaspers, J. D. (2020). Strong by concealment? How secrecy, trust, and social embeddedness facilitate corporate crime. *Crime, Law and Social Change* 73(3), 55-72. <https://doi.org/10.1007/s10611-019-09847-4>.
- Kaptein, M. & Van Helvoort, M. (2019). A Model of Neutralization Techniques. *Deviant Behavior*, 40(10), 1260-1285. <https://doi.org/10.1080/01639625.2018.1491696>.
- Kenney, M. (2007). The architecture of drug trafficking: Network forms of organisation in the Colombian cocaine trade. *Global Crime*, 8(3), 233-259. <https://doi.org/10.1080/17440570701507794>.
- Kleemans, E. (2014). Theoretical perspectives on organized crime. In L. Paoli (Ed.), *Oxford Handbook of Organized Crime* (pp. 32-53). Oxford University Press.
- Kleemans, E. R., & Van de Bunt, H. G. (1999). The social embeddedness of organized crime. *Transnational Organized Crime*, 5(1), 19-36.
- Kleemans, E. R., & Van de Bunt, H. G. (2008). Organised crime, occupations and opportunity. *Global Crime*, 9(3), 185-197. <https://doi.org/10.1080/17440570802254254>.
- Kleemans, E., & Van Koppen, V. (2020). Organized crime and criminal careers. *Crime and Justice*, 49, 385-423. <https://doi.org/10.1086/707318>.
- Kleemans, E. R., Van Koppen, M. V., Van der Geest, V. R., Kruisbergen, E. W., & Madarie, D.R. (2017). *Report on criminal careers of OC offenders in context*. D.1.1. Report on factors relating to OC. PROTON (Modelling the processes leading to Organised Crime and Terrorist Networks) FCT-16-2015 (pp. 145-191). <https://ec.europa.eu/research/participants/documents/>

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PACIENTES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN

Por fin, tenemos que traspasar el relato del drama, de las familias deshechas, de la persistencia de los síntomas, y situar a la persona como ser social, que necesita de un rol social para alcanzar el bienestar psíquico. Llega un punto en la recuperación de una persona que lo que necesita es un aliento para el fin al que estamos llamados: tener un proyecto de vida independiente. No es poco. No lo olvidemos: la vida es un lugar para vivir.

(Guía de estilo sobre el manejo de salud mental por los medios de comunicación, 2019)

INTRODUCCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y LA RECUPERACIÓN EN SALUD MENTAL

La rehabilitación psicosocial consiste en el conjunto de intervenciones y apoyos cuyo objetivo esencial es ayudar a la persona con **enfermedad mental grave** a recuperar o adquirir las capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo de una vida cotidiana en comunidad de la manera más autónoma y digna, así como en el desempeño y manejo de las diferentes funciones sociales y demandas que supone vivir, trabajar y relacionarse.

El tratamiento rehabilitador no es un centro ni una unidad, sino una *determinada forma de entender la atención a las personas afectadas de una enfermedad mental* e implica tanto un conjunto de procedimientos específicos como una red de recursos orientados a proporcionar una mayor calidad de vida en unas condiciones lo más normalizadas e independientes posibles.

Este **modelo de atención y basado en la comunidad**, se ha empezado a consolidar desde hace relativamente muy poco tiempo, desde la desinstitucionalización psiquiátrica. Ha supuesto un cambio integral, pasando de un contexto de atención basado en el internamiento a otro que es el de la comunidad y de una atención meramente asistencial y médica a una atención integral donde se tienen en cuenta todos los problemas y necesidades de la persona. Por tanto, favorecer la recuperación de los pacientes graves constituye una tarea

con un alto nivel de complejidad, y solo una integración estratégica de intervenciones rehabilitadoras y psicoterapéuticas puede favorecerla (Tarí y Ferrer, 2017).

DEFINICIÓN DE TRASTORNO MENTAL GRAVE Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN (UHTR)

Las personas con **Trastorno Mental Grave** (TMG) de duración prolongada, soportan un grado variable de discapacidad y disfunción social, lo que les conduce a tener dificultades para desenvolverse autónomamente en la comunidad e integrarse socialmente (Requena, Sánchez-Zúñiga, Sánchez, Rodríguez y Rodrigo, 2016).

La definición de **trastorno mental grave** (TMG) con mayor consenso es la que formuló el Instituto Nacional de Salud Mental de Estados Unidos (NIMH) en 1987, que define a este colectivo como “un grupo de personas heterogéneas, que sufren trastornos psiquiátricos graves que cursan con alteraciones mentales de duración prolongada, que conllevan un grado variable de discapacidad y de disfunción social, y que han de ser atendidas mediante diversos recursos socio sanitarios de la red de atención psiquiátrica y social”.

En la actualidad generalmente se siguen para el diagnóstico los criterios de clasificaciones

internacionales como la DSM -IV o la ICD-10 de la Organización Mundial de la Salud (OMS). A efectos prácticos, describimos los tres principales grupos de diagnósticos que dan lugar a la aparición de situaciones valorables como TMG:

- **Esquizofrenia y grupo de trastornos psicóticos.** Se caracteriza por los trastornos del pensamiento, alucinaciones y síntomas negativos; suele conllevar gran afectación de las funciones de relación social.
- **Trastorno Bipolar y grupo de los trastornos afectivos mayores,** se caracteriza por las fases de alteración severas del estado (estados de manía - estado de euforia - con trastornos de la conducta o estados de profunda depresión de ánimo, asociadas a alteraciones del pensamiento, ideas de muerte).
- **Otros trastornos:** Existe controversia en cómo considerar otros grupos de diagnósticos respecto de su inclusión entre los beneficiarios de los servicios específicos de rehabilitación. Es lo que sucede con el grupo de los Trastornos de Personalidad, que en algunas personas resultan muy discapacitantes, pero cuya inclusión en los servicios -en particular los residenciales-, es discutido por razones técnicas, debido a su difícil adaptación, necesidad de ratios de personal más altos, necesidad de limitar el número de usuarios con este diagnóstico en los recursos, etc.

La población de personas con **trastorno mental grave** de curso crónico, más allá de los síntomas, tienen en común *limitaciones en su capacidad para intervenir con competencia social* y para funcionar autónomamente ante las exigencias de la vida cotidiana. Cada trastorno tiene su propio curso natural y características únicas y el grado de las limitaciones puede variar considerablemente con el mismo diagnóstico. Por tanto, dado que el curso clínico y las limitaciones pueden variar considerablemente, es importante tener en

cuenta las variaciones en el nivel de actividad de la persona a lo largo del tiempo (Rodríguez, 2015).

En cuanto a la definición de **las Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación (UHTR)** podemos decir que son dispositivos sanitarios hospitalarios, donde se desarrollan un conjunto de intervenciones terapéuticas y de rehabilitación con los usuarios de este servicio, su familia y su red social. El objetivo general es que las personas atendidas recuperen el mayor grado de autonomía, integración en su medio social, satisfacción y calidad de vida personal.

Como **objetivos más concretos de rehabilitación**, destacan: lograr estabilización clínica, mejora del estado físico y de la salud mental, generar adherencia al tratamiento, recuperación del funcionamiento cognitivo óptimo, mejora de la autonomía personal y de las relaciones interpersonales, facilitar una dinámica familiar más saludable y finalmente una adaptación al entorno comunitario, en la medida de lo posible.

Las distintas intervenciones que estas unidades ofrecen son:

- **Evaluación clínica:** durante las primeras semanas se realiza una evaluación del funcionamiento general de la persona con el fin de conocer de un modo global sus características, problemáticas, dificultades y habilidades que presenta en las diferentes áreas de su vida cotidiana, así como sus demandas, objetivos y expectativas. Asimismo se trata de conocer las características, exigencias, posibilidades y demandas de su medio familiar y social.
- **Elaboración de un Plan Individualizado de Rehabilitación (PIR):** Se trata de un informe clínico dentro de la historia clínica que recoge un plan de necesidades y la planificación de intervenciones consensuado entre el paciente y su terapeuta, donde se establecen los objetivos a corto, medio y largo plazo y la planificación de las prácticas de rehabilitación, buscando en todo momento la participación de la familia.

- **Atención individual:** Cada usuario tiene asignado un facultativo (psicólogo clínico/ psiquiatra) y un tutor (enfermero / técnico auxiliar de enfermería). Con su facultativo mantendrá consultas periódicas, en un contexto terapéutico. El tutor será la persona que estará más próxima a usted y le prestará todo el apoyo que precise durante el tiempo que esté en la UHTR. Además, la UHTR cuenta también con un trabajador social, para apoyar y gestionar cuestiones económicas, de pensiones, legales, u otro tipo de trámites, con un médico internista que se ocupará de la patología somática.
- **Atención grupal:** En la propia UHTR se llevan a cabo actividades grupales, destinadas sobre todo a los primeros momentos del ingreso (periodo de “enganche”), y a lo largo o a otros momentos del ingreso en los que por motivos clínicos no sea posible realizar actividades en dispositivos ambulatorios. Los enfoques grupales son instrumentos privilegiados para esta tarea de integración. Los grupos de actividad asumen una importante función en las estrategias integradas de recuperación, ya que permiten alcanzar dos objetivos asistenciales. Por un lado, permiten desarrollar la **acción rehabilitadora a través de la adquisición de nuevas habilidades comportamentales** y cognitivas, y, por el otro, cumplen una **finalidad psicoterapéutica** en la medida en que favorecen el autoconocimiento. Los grupos constituyen el vértice del proceso de rehabilitación-recuperación, permitiendo observar los distintos movimientos, avances, retrocesos y posiciones subjetivas con respecto a esa tarea. Desde ese vértice podemos analizar la demanda “institucional” realizada al dispositivo o programa de rehabilitación, desplegarla y hacerla evolucionar (Tarí y Ferrer, 2017).

No todas las intervenciones grupales tienen la misma validez empírica, de hecho con TMG ciertos grupos de corte cognitivo-conductual dentro de un

programa psicosocial son los que **mayor evidencia** tienen (Navarro Bayón, D, 2011, Vallina y Lemos, 2001):

- Afrontamiento
- Psicoeducación de familias
- Prevención de recaídas
- Entrenamiento cognitivo
- Terapias cognitivas sobre los síntomas psicóticos (delirios y alucinaciones)
- Educación para la salud
- Programas de habilidades sociales

Para finalizar, tampoco podemos olvidar la importancia del **contexto grupal en el otro lado del vínculo asistencial**, esto es, el del grupo-equipo de profesionales. De hecho, “la atención y organización de la intervención en rehabilitación es, esencialmente, una cuestión de trabajo en equipo” (Rodríguez y Bravo, 2003).

ABORDAJE EN REHABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS UHTR

El trabajo en estas unidades se centra en **intervenciones biopsicosociales** encaminadas a la modificación de aspectos disfuncionales, mejora o desarrollo de áreas afectadas por la enfermedad mental y potenciación de aspectos sanos y conservados de las personas con TMG básicamente.

Por otra parte, en las unidades (UHTR) en función del estado psicopatológico del paciente, el momento de ingreso y las manifestaciones conductuales, se manejarán como posibles estímulos contingentes a las conductas (reforzadores vs castigos) las **llamadas y visitas, salidas de la unidad o permisos domiciliarios, el tabaco y la asignación económica**. En un curso creciente y progresivo, que tiende siempre a la mayor autonomía en todas esas facetas.

Además, en estas unidades se asume que la aplicación de protocolos restrictivos o que supongan a nivel conductual una limitación, serán una **opción terapéutica posterior a una primera intervención verbal o persuasión por otras vías no restrictivas**. Medidas como zona de observación o inmovilización terapéutica serán aplicadas ya como última medida, cuando existe un riesgo grave para el paciente o para otros, asociado bien a descompensación psicopatológica, bien a alteraciones de conducta graves.

Todos los equipos comparten la filosofía de que la aplicación de este tipo de **medidas conductuales** debe ir acompañada de espacios posteriores donde resignificar con el paciente lo sucedido y poder co-construir conjuntamente otro tipo de conductas alternativas más saludables o estrategias de afrontamiento en el caso de alteraciones de conducta, y en el caso de descompensaciones psicopatológicas son un buen momento para poder trabajar la conciencia de la enfermedad y las consecuencias de la misma (Oñoro, 2018).

Los pacientes conocen los protocolos que existen en la unidad. En función de los objetivos individuales de rehabilitación de cada paciente, ciertos protocolos adquieren una importancia o significado más sensible, por lo que dichos protocolos son desde el inicio del ingreso abordados en las consultas y espacios terapéuticos para que los pacientes conozcan las medidas conductuales que se activarán ante ciertas circunstancias.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Según la revisión de Barrios, el art. 101.1 del vigente Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, CP en adelante) dispone que al declarado exento de responsabilidad criminal conforme al art. 20.1o CP1 puede aplicársele, "si fuere necesaria, la medida de internamiento para tratamiento médico o educación especial en un establecimiento adecuado al tipo de anomalía o alteración psíquica que se aprecie, o cualquier otra de las medidas previstas en el apartado 3 del artículo 96, es decir una medida de seguridad no privativa de libertad, entre las que caben destacar la libertad vigilada, en particular el

tratamiento médico externo (arts. 105.1.a) y 106.1.k) CP) y la custodia familiar (art. 105.1.b) CP).

Lamenciona "establecimiento adecuado" es una constante de nuestros Códigos penales desde el de 1848 (el primero de 1822 curiosamente reconocía la irresponsabilidad penal del que obrare en "estado demencia o delirio", pero no proporcionó una respuesta penal para estos casos). Obsérvese en este sentido que el art. 5.1.e) del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950 –que España ratificó en su día– admite la privación de libertad de un "enajenado" (termino hoy día obsoleto), siempre que sea "conforme a Derecho" y, en definitiva, "con arreglo al procedimiento establecido por la Ley". No obstante, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no ha venido considerando "adecuada" la estancia de pacientes psíquicos en centros penitenciarios ordinarios, ni aún siquiera en anexos psiquiátricos de Centros penitenciarios.

Nuestra legislación penal nunca ha explicitado que dicho establecimiento tuviera que ser necesariamente de carácter penitenciario, si bien la normativa penitenciaria si previo la existencia de un Centro especial de carácter penitenciario, primero solo destinado a reclusos condenados que incurrieran en "demencia sobrevenida" y luego también a sujetos exentos de responsabilidad penal por razón de trastorno psíquico (a partir del Reglamento Penitenciario de 1948) (Barrios, 2007).

En la actualidad cabe hablar de un sistema dual para los inimputables a los que se imponga la medida de internamiento psiquiátrica de origen penal, ya que aquellos pueden ir destinados tanto a instituciones penitenciarias especiales (Psiquiátricos Penitenciarios y Unidades Psiquiátricas Penitenciarias) o a establecimientos psiquiátricos no penitenciarios, posibilidad esta última expresamente contemplada en el art. 20 del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como

de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas (BOE, de 18 de junio). Los pronunciamientos judiciales en este sentido no son homogéneos.

Algunas sentencias explicitan que el lugar de cumplimiento de la medida de seguridad privativa de libertad sea un psiquiátrico penitenciario, otras aluden más en abstracto a establecimientos de **régimen cerrado** y otras sin más se remiten al “establecimiento adecuado” al que alude el precitado art. 101.1 CP.

Según Barrios, (2021), al día de hoy, en España existen dos Establecimientos psiquiátricos penitenciarios dependientes del Gobierno central (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, SGIP), los de **Alicante y Sevilla**, y una **Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Penitenciaria dependiente de la Generalitat de Catalunya** (Anexo del Centro Penitenciario de Can Brians). El País Vasco tiene un régimen no penitenciario, derivado del convenio existente con la Unidad de Psiquiatría Legal del Hospital Aita Menni de Arrasate-Mondragón (Hospital privado).

Indicar asimismo la posibilidad de cumplimiento de la medida de internamiento penal en Centros

penitenciarios ordinarios cuando el internamiento pendiente efectivo no supere los 6 meses (arts. 8 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria – LOGP– y 12 del Real Decreto 190/1996, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario –RP–). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de hecho, considera tolerable el ingreso de estos pacientes en un centro penitenciario por un corto espacio de tiempo, si no se causan daños a su salud mental.

Con independencia del tipo de establecimiento donde se ejecute la medida de internamiento penal, corresponde al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria elevar al menos anualmente al Juez o Tribunal sentenciador una propuesta de mantenimiento, cese, sustitución o suspensión de la medida de internamiento (art. 98 CP), atribuyéndose a este último órgano jurisdiccional decidir al respecto (art. 97 CP) (3-5). La propuesta elevada por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria deberá valorar

“los informes emitidos por los facultativos y profesionales que asistan al sometido a medida de seguridad” (art. 98.1 CP) que, en el caso de **Hospitales Psiquiátricos** y Unidades Psiquiátricas Penitenciarias, integran los Equipos Multidisciplinares a que aluden los arts. 185.1, 186.2 y 187 RP.

Las Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación, pueden ser un **“recinto sin salidas” para aquellas personas que lo necesiten en momentos temporales concretos, aunque el nivel de vigilancia y supervisión**, como es lógico, no es de características penitenciarias, lo que puede suponer en alguna ocasión, fugas del recinto difíciles de prevenir. En casos de cumplimiento de medidas de seguridad, la experiencia es que **el compromiso del paciente con la situación legal impide, en la gran mayoría de los casos, que se produzcan abandonos del centro, por el miedo a las consecuencias del quebrantamiento**. En casos reiterados de fugas, hay que pensar en un dispositivo más contenedor y cerrado, dotado de un mayor sistema de vigilancia que estos recursos de carácter clínico no disponen.

CONCLUSIONES

Los beneficios de las medidas de seguridad en este tipo de unidades de rehabilitación en personas con trastornos mentales que han cometido algún delito se ha visto de utilidad en **la mejora y adecuación de algunos aspectos clínicos y conductuales que están en la base de la transgresión** de la ley, e incluso llegando a generar adherencia al alta con la red de Salud Mental, que en muchos casos no existía, y es fundamental para un adecuado seguimiento y evitar recaídas.

La aplicación de normas, restricciones y protocolos facilitan el desarrollo de un orden, una estructuración y organización que posibilita crear nuevos hábitos y conductas más saludables. Facilitan la convivencia y **permiten ensayar con las normas que rigen el orden social del medio familiar y el grupo social amplio**. En contra, los que de manera global se valoran como mayores inconvenientes

serían: la aparición de emociones negativas o reacciones conductuales y actitudinales negativas, fomentar intervenciones rígidas, sin individualizar ni flexibilidad (Oñoro, 2018).

A pesar de que los pacientes experimentan la sensación de pérdida de libertad, un porcentaje importante reconoce lo beneficioso dentro de su proceso de rehabilitación y favorecen la extinción de conductas perjudiciales. Hasta un 60% afirma con rotundidad que en las unidades se respira un clima de comprensión y empatía.

No obstante, en el caso de cuadros clínicos caracterizados por elevados rasgos psicopáticos, no consideramos que sea un recurso adecuado dadas las características del personal que existe en las unidades y por seguridad hacia el resto de pacientes que están realizando su tratamiento de rehabilitación. En nuestra opinión, deberían cumplir la medida en centros penitenciarios adaptados a sus necesidades, ya que el grado de distorsión, transgresión y manipulación que se genera impide que se mantenga un buen clima terapéutico y ambiente de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Barrios LF. Origen, evolución y crisis de la institución psiquiátrico-penitenciaria. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 2007; 100: 473-500.

CAPÍTULO XII. "GRUPO Y REHABILITACIÓN"
 Tarí García A, y Ferrer Dufol C. En el libro: Marcos del Cano Ana M^a y Topa Cantisano Gabriela. SALUD MENTALCOMUNITARIA. UNED. MADRID 2012.

Davidson L. Alcuni interrogativi comuni sulla recovery e sugli interventi *recovery oriented*. En: Maone A, D'Avanzo B, editors. Recovery. Nuovi paradigmi per la salute mentale. Milano: Raffaello Cortina Editore, 2015; p. 217-33.

Modelo de atención a las personas con enfermedad mental grave (2007). Capítulo 2. Definición de Enfermedad Mental Grave y Duradera (EMGD). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

Navarro, D (2011). *Cómo Aplicar Intervenciones Basadas en la Evidencia en Rehabilitación Psicosocial de Personas con Trastorno Mental Grave. Problemas, Soluciones y Metaperspectiva*. Clínica Contemporánea. Vol. 2, n.º 3, 2011 - Págs. 229-247

Oñoro, I. (2018). Prácticas restrictivas y relacionales. *Comunicación en: II Jornadas de Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación (UHTR) de la Comunidad de Madrid*. Psicóloga Clínica en UHTR de San Juan de Dios. Ciempozuelos.

Rodríguez, O. (2015). Artículo de revisión on line. Guía de orientación en la práctica profesional de la situación de dependencia en personas con trastornos mentales graves. (IMSERSO: Ministerio de sanidad, política social e igualdad del Gobierno de España).

Rodríguez A, Bravo M^a Fe. Marco general y conceptualización. En: Gisbert C, editor. *Rehabilitación psicosocial y tratamiento integral del trastorno mental severo*. Madrid: AEN; 2003

Sunyer, JM. (2008). *Psicoterapia de grupo grupoanalítica: la co-construcción de un conductor de grupos*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Tarí A, Ferrer C. Duelo y recuperación. *Psicoterapia y rehabilitación de pacientes con psicosis*. En: Hernández M, Nieto Degregori MP, editors. *Psicoterapia y rehabilitación de pacientes con psicosis*. Madrid: Grupo 5, 2011; p. 127-51.

Tarí, A y Ferrer, C (2017). El grupo y la recuperación. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq.* 2017; 37(131): 227-240.

Vallina F, O y Lemos, S (2001). *Tratamientos psicológicos eficaces para la esquizofrenia*. Psicothema. Vol. 13, n.º 3, pp. 345-364

Vinogradov S, Yalom I. *Guía Breve de Psicoterapia de grupo*. Barcelona: Paidós, 1996.

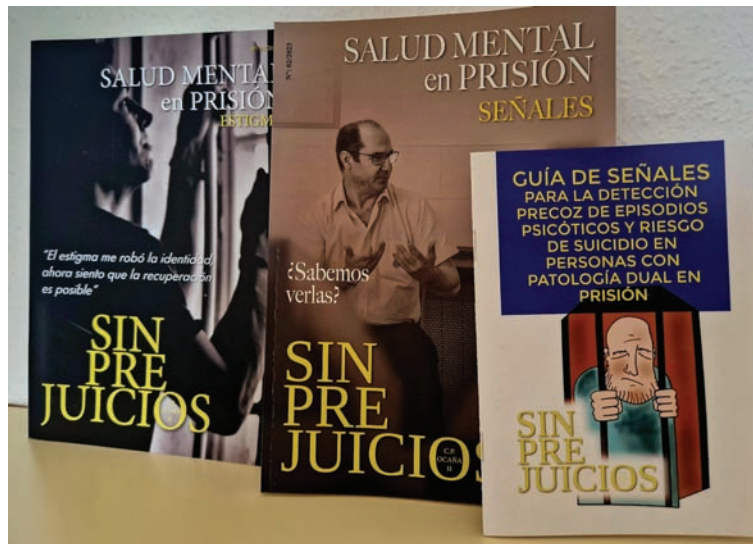
EUROPRIS PREMIA "SIN PREJUICIOS", un proyecto pionero para el tratamiento de internos con problemas de salud mental. Hacia un cambio de paradigma.

La organización de los Prison Achievement Award 2023 ha seleccionado este trabajo desarrollado en el C.P.Ocaña II entre los cinco mejores proyectos europeos de 37 presentados.

“Ahora sé que no tengo que esperar a la psicóloga. Tengo más profesionales en los que confiar, la cárcel se ha convertido en un espacio más amable para los internos con problemas de salud mental”

Vicente, interno participante del Proyecto “Sin Prejuicios”.





¿QUÉ ES SIN PREJUICIOS?

“Sin prejuicios” es un proyecto iniciado en la prisión de Ocaña en 2020. Busca un cambio de paradigma en el tratamiento de los internos con problemas de salud mental. Se aparta del modelo tradicional de intervención otorgando un papel co-protagonista al personal de vigilancia, se basa en modelos contextuales, su eje central es el trabajo en equipo e incorpora a distintos agentes extra-penitenciarios (ONGs, centros sanitarios, universidades...).

El tratamiento se realiza en formato grupal, trabajando cada año alrededor de un área temática que guía la intervención: en 2020-21 fue “el estigma” y en 2021-22 “las señales”.

Al final de cada año, aquellos contenidos útiles para la recuperación se integraron en una publicación con la finalidad de difundir, dentro y fuera de prisión, que otra “mirada” es posible.

Estas publicaciones pueden servir como material terapéutico para otros profesionales e internos o internas con la misma problemática.

El proyecto ha logrado implicar a un gran número de participantes, especialmente de vigilancia, la reducción de conflictos y una mayor sensibilización de los agentes extra-penitenciarios, obteniendo así más recursos externos para los internos.

ORIGEN, OBJETIVOS Y DESARROLLO

En 2020 aparecieron un conjunto de circunstancias que impulsaron el diseño e implementación de un proyecto para favorecer la recuperación de los internos con problemas de salud mental. La pandemia, el sentimiento de aislamiento y la exclusión real que sufren a consecuencia del estigma fueron claves para pensar en un proyecto que abogara por la inclusión efectiva dentro del centro penitenciario, implicando a todos los agentes posibles de cambio dentro y fuera de prisión, comprometiendo así a la sociedad en el proceso de reinserción, donde el apoyo comunitario es imprescindible para disminuir la reincidencia.

Así nace “Sin Prejuicios”, proyecto innovador para el tratamiento de los reclusos con problemas de salud mental que persigue **objetivos** como:

- Luchar contra prejuicios existentes sobre las personas con problemas de salud mental, facilitando información veraz que genere una mirada distinta y empática.
- Visibilizar a un colectivo vulnerable e invalidado, a través de nuevas narrativas de vida que ayuden al resto y a sí mismos.
- Compartir herramientas de autocuidado que han sido útiles

para ayudar otros en el proceso de recuperación elaborando materiales útiles (revistas y guías prácticas).

- Mejorar el entendimiento entre funcionarios/as de vigilancia y reclusos.
- Disminuir los incidentes y conflictividad protagonizada por estos internos.
- Aumentar la detección precoz de señales de alarma de episodios psicóticos y riesgo de suicidio en prisión.
- Conseguir apoyo de los agentes comunitarios una vez los reclusos estén en libertad.

Para conseguir estos objetivos se desarrollaron las siguientes **actividades**:

- **Grupos terapéuticos** diarios en la enfermería de la prisión, abiertos a profesionales interesados en el proyecto, abordando cuestiones reflejadas posteriormente en las publicaciones.
- **Espacios compartidos**; se trata de reuniones donde los internos con problemas de salud mental dialogan sobre diferentes temas con personal de vigilancia, rompiendo barreras que tradicionalmente eran infranqueables. Las conclusiones de estos talleres quedan plasmadas en la revista y la guía. El artículo "Delirios a través de la pintura" es un ejemplo de estos encuentros.
- Redacción y diseño de una **revista**, recogiendo testimonios en primera persona de internos participantes, entrevistas al personal de vigilancia, tratamiento, sanitarios y artículos de profesionales externos al ámbito de prisiones. Hasta la fecha se han publicado dos números (2021 y 2023).

El trabajo terapéutico se ha estructurado por

temáticas:

-2020/2021: estigma y consecuencias

-2022/2023: señales para facilitar la detección de problemas de salud mental y riesgo de suicidio en patología dual (incluyendo una guía práctica ilustrada para detectar posibles señales)

Los principales **desafíos** que nos hemos encontrado y superado de forma muy satisfactoria:

- Resistencia por parte de vigilancia y detratamiento para colaborar entre sí, rompiendo prejuicios entre los colectivos. Para ello se realizaron reuniones hasta llegar al pleno conocimiento y respeto del trabajo.
- Resistencia de profesionales y internos para intercambiar reflexiones, cuestionando el concepto de autoridad y el rol de recluso. Para ello, lo más eficaz ha sido compartir espacios.

IMPACTO DEL PROYECTO

Como consecuencia de la implementación de este nuevo proyecto de salud mental en la prisión de Ocaña, así como de la redacción y publicación, en el marco de dicho proyecto, de la revista "Sin prejuicios", se han conseguido los siguientes resultados medibles:

Impacto positivo para los **internos**:

- Incremento (más del 100%) del **número de participantes** desde el inicio del proyecto: de 16 participantes en 2020 a 37 participantes en 2023.
- Mayor **implicación** en su propio tratamiento: evidenciado por su asistencia masiva a las actividades propuestas (terapia, charlas, talleres...) y por la colaboración de 24 internos en la redacción de artículos para la revista "Sin prejuicios".
- Significativa **reducción del nivel de**

estrés de los internos e incremento de su nivel de estabilidad emocional, evidenciado a través de los siguientes indicadores:

- Reducción del consumo de drogas/alcohol: menos episodios de intoxicación y sobredosis (descenso del 96%).
- Reducción del número de crisis psicóticas (descenso 43% de urgencias médicas)
- Reducción del número de autolesiones (descenso del 95%) e intentos de suicidio.
- Reducción de la conflictividad (reducción del 97% del número de partes disciplinarios).
- Incremento en el número de **permisos de salida** disfrutados, como consecuencia de una evolución positiva en el tratamiento y la ausencia de partes disciplinarios.
- Incremento en el número de **derivaciones a centros extra-penitenciarios** solicitadas por los propios internos, como consecuencia de haber adquirido una mayor conciencia de sus problemáticas.

Impacto positivo para el **personal de vigilancia**:

- Incremento del **número** participantes en el proyecto: de 6 participantes en 2020 a 31 participantes en 2023.
- Mayor **implicación**: evidenciado en el incremento de actividades de tratamiento propuestas por ellos y ellas (taller de pintura, grupo de lectura, taller de enigmas...etc.) y por la colaboración de actual de 18 profesionales en la redacción de artículos para la revista "Sin prejuicios".
- Mayor número de internos con problemas mentales **identificados** por de vigilancia entre la población general reclusa.

- Mayor **sensibilización e implicación de la dirección de la prisión**.

Impacto positivo en **recursos socio-sanitarias comunitarios**:

- Mayor oferta de plazas en centros extra-penitenciarios para acoger a reclusos con problemas de salud mental, principalmente patología dual.
- Mayor oferta de personal voluntario para acompañar a los internos durante los permisos penitenciarios.
- Establecimiento de un protocolo pionero de derivación de internos con patología dual hacia la red de salud mental regional.

Impacto positivo en el **ámbito investigador/ universitario**:

- Colaboración de profesores e investigadores con la revista "Sin prejuicios".
- Invitación a los profesionales del proyecto a impartir formación para los MIR, PIR y EIR en el hospital psiquiátrico de Toledo, participar en las primeras jornadas de "Salud Mental y Mujer en el ámbito penitenciario" y a formar parte de un grupo de trabajo sobre el impacto de las actividades psicoeducativas para internos con problemas de salud mental.

Impacto positivo en los **medios de comunicación**: el proyecto fue dado a conocer el 15/12/2021, a través de un programa de radio de máxima audiencia en España (+1 millón de oyentes) durante un espacio de 30 minutos.

¿POR QUÉ CREEMOS QUE PROYECTOS COMO ESTE SON IMPORTANTES?

De acuerdo a un estudio de la OMS de 2021, un 32,8% de los internos de la UE sufren problemas de salud mental y el suicidio representa la principal causa de muerte en las prisiones. Y si bien no existen cifras definitivas al respecto,

cabe sospechar que la pandemia de Covid-19 no ha hecho sino elevarse porcentaje.

Cabe destacar, además, que los internos e internas con problemas de salud mental sufren, generalmente, un triple estigma: son “reclusos”, son “enfermos mentales” y, muy a menudo, son “drogodependientes”.

Así pues, nos encontramos frente a una de las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad; una población, por tanto, que requiere de una mayor visibilidad y de un mayor apoyo para lograr una reintegración a la sociedad con una mínima garantía de éxito.

ENLACES DE INTERES

Prison Achievement Awards 2023

<https://lp.constantcontactpages.com/cu/iFNU58s>

Programa de radio

https://cadenaser.com/programa/2021/12/16/hora_25/1639676058_429777.html

Revista señales en formato libro electrónico

<https://2getvb27qoswfiffekktg.on.driv.tw/Flipbook%20Revista%202023/>

Revista estigma en formato libro electrónico

<https://2getvb27qoswfiffekktg.on.driv.tw/Flipbook%20sinprejuicios%20web/>

Guía práctica de detección de señales y riesgo de suicidio

<https://2getvb27qoswfiffekktg.on.driv.tw/Flipbook%20guia%20qr/>

Tutorías en el marco del programa EPYCO de instituciones penitenciarias: análisis de situación y consulta metodológica.

Cristina Martín Sánchez y María Monzón Pérez-Prat

(Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

Resumen

En el marco del Programa EPYCO, implementado por la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) en colaboración con el Programa Reincorpora de la Fundación “la Caixa”, surge de forma natural la figura de la persona tutora y, como consecuencia, la demanda de los profesionales de establecer pautas de intervención y formación específica para ejercer la función de tutorización. Para dar respuesta a esta demanda, se ha llevado a cabo este estudio cualitativo en el que se ha entrevistado a 45 profesionales y personas privadas de libertad de 19 establecimientos penitenciarios, tanto de régimen ordinario como de régimen abierto. Se ha realizado, por un lado, un análisis de situación para conocer el estado actual de las tutorías EPYCO y las expectativas existentes al respecto y, por otro, una consulta metodológica a personas expertas en desarrollo personal con el fin de establecer la forma de intervención más adecuada. A partir de los resultados del estudio, se concluye la necesidad de crear un programa de tutorías que incluya propuestas que garanticen su sostenibilidad estableciendo un ciclo de mejora continua en el proceso de tutorización y por lo tanto en el Programa EPYCO.

Introducción

La entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) dependiente del Ministerio de Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, contribuye al mandato

constitucional de la reeducación y reinserción social facilitando formación profesional a las personas que cumplen una pena privativa de libertad, la posibilidad de ocupar un puesto de

trabajo en un taller productivo penitenciario, la orientación laboral y la incorporación al mercado laboral en el exterior así como el apoyo para su mantenimiento.

Para conseguir este último objetivo, de preparación y acompañamiento para la inserción sociolaboral del colectivo de personas privadas de libertad, esta entidad colabora con la Fundación “la Caixa” en la ejecución del Programa Reincorpora.

En este marco y como resultado de un proceso de innovación social, que fue pilotado en el Centro Penitenciario de Madrid III_Valdemoro y el Centro de Inserción Social “Josefina Aldecoa” de Navalcarnero en el año 2017, surge la metodología EPYCO (Entrenamiento Personal y Competencial para el Empleo) que se ha ido implantando a lo largo de estos años y adaptando su diseño a cada centro, conformando el Programa EPYCO en 38 centros penitenciarios y 21 Centros de Inserción Social (en adelante, CIS).

Este programa está configurado por una serie de elementos comunes a todos los establecimientos penitenciarios (difusión, marco de desarrollo personal, perfil de empleabilidad, entrenamiento competencial, etc.) que da lugar a un itinerario de inserción sociolaboral personalizado para cada participante con una intervención continua, en su caso, de régimen ordinario a régimen abierto.

Se caracteriza por estar basado, por un lado, en el enfoque de desarrollo personal, iniciando la intervención con un análisis del punto de partida personal y profesional con el fin de establecer nuevos objetivos personales y la consecución de un empleo estable, y por otro, en el enfoque por competencias, que nos permite evaluar el nivel competencial inicial, establecer objetivos para su mejora y acreditar la misma, en su caso.

Además, se lleva a cabo por un equipo multidisciplinar de alto desempeño, Equipo EPYCO, formado por personal de la Institución Penitenciaria y Reincorpora liderado por cada Subdirección de Tratamiento y/o Subdirección CIS. Durante la fase de implantación de la metodología en cada establecimiento, se forma al equipo en los enfoques de desarrollo personal y de competencias para el empleo, se adapta el diseño del programa a su propio centro y se desarrolla su funcionalidad como equipo de alto desempeño.

En el año 2018, cuando comenzó a escalarse la metodología EPYCO en los establecimientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surge de forma natural dentro de los equipos un nuevo elemento que no estaba contemplado en el diseño inicial: la figura de la persona tutora como referente para la persona participante en su proceso de inserción sociolaboral.

Esta figura se incorpora como parte de la metodología en las sucesivas implantaciones por lo que, en la actualidad, la mayor parte de los equipos EPYCO asignan personas tutoras a las personas participantes cuando inician el itinerario.

Para el desarrollo de estas tutorías, los equipos cuentan con los conocimientos que adquirieron, en su caso, durante la fase de implantación de la metodología, pero no se ha llegado a profundizar acerca del perfil de la persona tutora, sus funciones, objetivos, contenidos a tratar, herramientas de intervención, en definitiva, en cómo aplicar los enfoques de desarrollo personal y competencial en su puesta en práctica para que contribuyan a los objetivos de inserción sociolaboral de la persona participante.

Como consecuencia, tanto las personas que están asumiendo la responsabilidad de tutorizar como las Subdirecciones de Tratamiento y Subdirecciones CIS, las Técnicas y Técnicos Reincorpora y el resto de profesionales que forman parte del equipo EPYCO, están demandando pautas de intervención y formación específica para desarrollar esta función de tutorización.

Esta es la razón de la elaboración de este informe que incluye, por un lado, el análisis de la situación actual de las tutorías en los establecimientos penitenciarios y, por el otro, la consulta metodológica a las personas

expertas en desarrollo personal con el fin de aportar soluciones coherentes adaptadas al medio penitenciario y realizar propuestas metodológicamente fundamentadas y basadas en la efectividad.

Metodología

Se ha empleado una metodología cualitativa por ser la que mejor permite contemplar la importancia de la realidad subjetiva e intersubjetiva (Mieles et al, 2012) para recoger la información que este estudio requiere.

1.1. Procedimiento

Este estudio se estructuró en dos partes claramente diferenciadas: el análisis de situación y la consulta metodológica a personas expertas en desarrollo personal, siguiendo el mismo procedimiento en cada una de ellas.

En la primera fase de búsqueda y revisión bibliográfica se recopiló toda la información previa ya disponible sobre las tutorías en el Programa EPYCO.

En la segunda fase, se estudió y consensuó cuáles serían los grupos de interés y se procedió a contactar con las personas seleccionadas como informantes clave.

En la tercera fase, se realizaron las entrevistas semiestructuradas de forma presencial y telemática.

En la cuarta y última fase, se revisó de forma exhaustiva el contenido de estas entrevistas y se procedió al análisis de la información.

1.2. Muestra

La muestra está conformada por 45 **informantes clave** que Martínez (1991) define como “personas con conocimientos especiales, estatus y buena capacidad de información” (p.56).

Para justificar el **tamaño de la muestra**, cabe indicar que la elección de los informantes clave se llevó a cabo de forma “propositiva o de juicio”, que presupone no partir de un número determinado de antemano. De esta manera, y tal y como propone Martínez-

Salgado (2012) para este tipo de estudios, el diseño de muestreo orienta la forma en la que empieza a buscarse a los participantes, pero su incorporación se hace en forma iterativa, de acuerdo con la información que va surgiendo en el trabajo de campo.

Siguiendo este método, el precepto exige recolectar datos hasta que ocurra la saturación, entendiendo saturación como el punto en el cual se ha escuchado ya una cierta diversidad de ideas y con cada entrevista u observación adicional no aparecen ya otros elementos (Morse, 1995).

Estos informantes clave conforman 7 **grupos de interés** que se definen como grupos de personas que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de esta actividad y, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de la misma (Freeman, 1984).

1.2.1. Análisis de situación

Para realizar el análisis de situación se entrevistó a 38 personas pertenecientes a los siguientes grupos de interés:

- ❑ **Profesionales de Servicios Centrales.** Profesionales que desempeñan su actividad laboral en el área de Formación e Inserción Laboral de TPFE junto con la Oficina Técnica Reincorpora teniendo, entre otras, las funciones de diseñar, impulsar, coordinar y supervisar la metodología EPYCO implantada en los establecimientos penitenciarios.
- ❑ **Subdirectorías de Tratamiento.** Responsables del área de tratamiento de los establecimientos penitenciarios que tienen entre sus funciones la de liderar al equipo EPYCO de su centro, en este caso tanto en régimen ordinario como en régimen abierto.
- ❑ **Personas tutoras EPYCO.** Profesionales de establecimientos penitenciarios que tutorizan a las personas participantes en el programa EPYCO.
- ❑ **Personas Técnicas Reincorpora.** Profesionales de las Entidades Sociales Reincorpora que desarrollan su actividad laboral como técnicos de empleo del equipo

EPYCO, realizando el acompañamiento de las personas participantes a lo largo del itinerario de inserción sociolaboral.

- ❑ **Participantes.** Personas que están cumpliendo una pena privativa de libertad en un centro de régimen ordinario o de régimen abierto y son participantes del programa EPYCO.

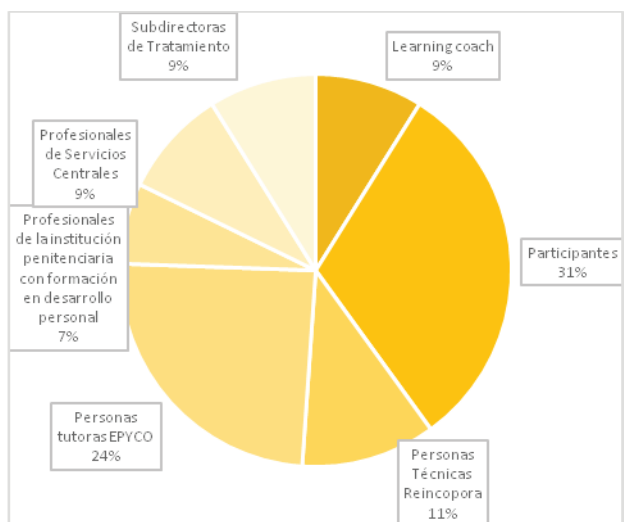
1.2.2. Consulta metodológica

Por su lado, para realizar la consulta metodológica se entrevistó a 7 informantes clave de los siguientes grupos de interés:

- ❑ **Learning coach.** Profesionales pertenecientes a la Fundación Acción Contra el Hambre que han realizado la implantación de la metodología EPYCO con los equipos de los establecimientos penitenciarios.
- ❑ **Profesionales de la institución penitenciaria con formación en desarrollo personal.** Profesionales del ámbito penitenciario que forman parte del equipo EPYCO de su centro y que tienen formación específica en desarrollo personal.

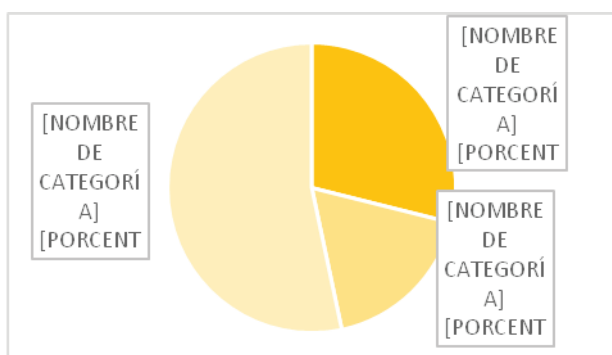
La distribución de informantes clave según el grupo de interés al que pertenecen, tanto en la parte de análisis de situación como en la de consulta metodológica, se representa en el gráfico 1.

Gráfico 1. Representación de los grupos de interés.



Además, para el proceso de muestreo también se ha tenido en cuenta el **régimen penitenciario** en el que estos grupos de interés desempeñan sus funciones. Lo que se espera es el hallazgo de diferencias significativas en las tutorías dependiendo de si se aplican en régimen penitenciario ordinario o abierto. De esta manera, se contó con 24 informantes de régimen ordinario y 13 de régimen abierto. Los 8 informantes restantes no aplican a ninguno de los dos regímenes penitenciarios por desempeñar sus funciones en servicios centrales o indistintamente en cada uno de ellos. Se representa en el gráfico 2.

Gráfico 2. Distribución de los informantes clave según el régimen penitenciario.



En esta diferenciación, se han considerado por una parte las aportaciones directas de las 13 personas entrevistadas que trabajan en los CIS, y por otra, comentarios espontáneos de personas trabajadoras y de personas participantes sobre el régimen abierto y la realización de las tutorías en el mismo. Además, en la consulta metodológica, todas las personas expertas en desarrollo personal han tenido en cuenta en todo momento las posibles diferencias entre un régimen y otro.

1.3. Análisis de la información

El método de análisis de la información se corresponde con el análisis temático y de construcción de categorías. Este tipo de análisis permite identificar núcleos de sentido, los cuales posibilitan organizar, analizar y reportar temas recurrentes o patrones (Braun y Clarke, 2006; Gomes, 2012; Bracco et al, 2018).

El análisis inicial se llevó a cabo con la lectura exhaustiva de todo el material, organizando la información y alcanzando la familiarización

con los discursos de los participantes (Bracco et al, 2018).

Posteriormente, para la fase de construcción de categorías, se optó por un análisis inductivo que facilitó que éstas se fueran formando a partir del análisis mismo (post hoc) y no previamente.

De esta manera se siguieron las recomendaciones de Echeverría (2005), en las que propone este método de análisis si del tema que se trata existen pocos estudios que ofrezcan una estructura previa y además se pretende captar de la forma más fiel lo dicho por los entrevistados, evitando sesgos y focalizaciones previas del tema.

Para finalizar, se describieron, analizaron y establecieron relaciones de cada una de las categorías formadas, tomando en cuenta esos mismos discursos (Muñoz, 2003).

2. Resultados

2.1. Resultados análisis de situación

En el proceso de análisis de situación se han establecido 3 categorías y 13 variables a evaluar.

La información de estas categorías se ha recogido a través del mapeo de los 5 grupos de interés a los que se ha hecho referencia anteriormente.

En todos ellos se analizaron las mismas categorías pero no las mismas variables.

A continuación, se presentan los aspectos recogidos de todas las categorías de los 5 grupos de interés.

Categoría 1: La figura de la persona tutora EPYCO

Variable 1: Funciones

Según los grupos de interés, la persona tutora es una **figura de referencia** para la persona participante y proponen las siguientes funciones:

- Acompañar de una manera más cercana en el proceso de cambio a la persona participante.
- Asesorar, apoyar, guiar y orientar a cada

persona participante partiendo de su Marco de Desarrollo Personal.

- Realizar el seguimiento integral de la persona participante en relación al programa EPYCO.
- Resolver dudas relativas al proceso laboral o asuntos más personales.
- Derivar a otras personas profesionales en caso necesario.

Variable 2: Perfil

Las principales **competencias** de la persona tutora están relacionadas con la capacidad de escucha, resolutive, empática, analítica, de flexibilidad y de generar un buen vínculo. Las personas tutoras refieren como competencia especialmente importante la capacidad para motivar a las personas participantes en su proceso de inserción sociolaboral.

Por otra parte, en relación a sus **valores** destacan la confianza, la humildad, el compromiso, el respeto, la responsabilidad, la comprensión y la apertura al cambio.

Variable 3: Ventajas

Una de las principales ventajas de ser persona tutora es tener una relación más estrecha y cercana con la persona participante. Esta relación permite mejorar la toma de decisiones profesionales, así como facilitar el desempeño de sus funciones como profesional penitenciario.

También son ventajas de tutorizar, el poder acompañar a las personas participantes, motivarlas y facilitarles recursos ofreciendo opciones realistas. Las personas tutoras indican sentirse autorrealizadas al ver los logros y el progreso en general de la persona participante. Además, sienten que avanzan en su propio desarrollo profesional.

Variable 4: Dificultades

Las dificultades encontradas están relacionadas con la persona tutora, con la persona participante y con el medio en el que se desarrollan las tutorías.

En relación a su propio desempeño como **personas tutoras**, encuentran dificultades para el desarrollo de las tutorías tanto por la falta de herramientas como por la ausencia de una guía estructurada de actuación.

También existe la necesidad de desarrollo de habilidades y conocimientos para la gestión emocional y para intervenir de forma más profunda con las personas participantes.

Por otra parte, indican dificultades en la gestión del tiempo, especialmente teniendo en cuenta la elevada carga de trabajo en su puesto habitual como profesional penitenciario.

En cuanto a dificultades asociadas a la intervención con las **personas participantes**, expresan principalmente las resistencias que pueden surgir a la misma y la no comprensión del propósito de las tutorías. Por otra parte, manifiestan la existencia de una motivación instrumental en las personas participantes, especialmente cuando las personas tutoras forman parte de la Junta de Tratamiento. No obstante, expresan la percepción de un cambio paulatino durante el proceso de tutorización hacia una motivación intrínseca.

Por último, en cuanto a las dificultades derivadas del **contexto penitenciario**, refieren la resistencia al cambio de la propia institución y los problemas que pueden surgir en relación con la coordinación con otras personas profesionales.

Variable 5: Impacto

Se ha indagado acerca del impacto de las tutorías sobre la persona participante, sobre la propia persona tutora y sobre el resto de profesionales.

Se destaca el importante impacto sobre **la persona participante**, al trabajar de una manera distinta e innovadora con ella, adoptando en la intervención la perspectiva de desarrollo personal. Destacan la evolución a lo largo del proceso y el aumento de confianza con la persona tutora. Además, las personas participantes manifiestan un cambio progresivo en la expresión de sus emociones.

Por otra parte, en relación al impacto sobre **la persona tutora**, refieren que con el ejercicio de las tutorías van desarrollando sus

competencias profesionales (escucha activa, empatía, etc.).

En cuanto al impacto sobre **el resto de profesionales**, se considera a la persona tutora como una pieza clave dentro del equipo EPYCO, constituyendo un apoyo para las demás. La amplia información que aporta enriquece al equipo y ayuda a tomar decisiones en la Junta de Tratamiento. Además, a nivel general, crea un efecto positivo en la institución a través de su acción basada en valores.

Categoría 2: Características de las tutorías EPYCO

Variable 1: Contenido

De la información recabada se plantean una serie de contenidos a abordar en cada tutoría que tienen que ver con asuntos de índole laboral y personal. Destacan el seguimiento del PITE (Programa Individualizado de Tratamiento para el Empleo), del Marco de Desarrollo Personal y de lo aprendido en los talleres competenciales del EPYCO; todo ello abordado de manera individualizada y desde la perspectiva de desarrollo personal.

Se resalta la importancia para las personas participantes de poder compartir con su persona tutora aspectos más personales. No obstante, en las tutorías también se aborda la resolución de dudas generales sobre asuntos penitenciarios y la agilización de trámites administrativos.

Variable 2: Planificación

En general, las personas que actualmente son tutoras no siguen una estructura concreta ni planifican previamente las sesiones de tutoría, realizándolas de manera más espontánea atendiendo a las circunstancias del momento.

Por su lado, las personas profesionales de Servicios Centrales y las Subdirectoras de Tratamiento consideran importante planificar y organizar las sesiones, dedicando un tiempo a su preparación aunque sea de manera breve.

Dada la heterogeneidad de este medio, señalan también la importancia de que sea una estructura flexible que se pudiera adaptar a

las necesidades individuales de cada persona participante y profesional. En concreto, proponen una estructura básica: acogida-objetivos-plan de acción-cierre.

Variable 3: Frecuencia

Se recomienda que la frecuencia sea variable y siempre acordada entre la persona tutora y la persona participante en la primera sesión.

En el caso de establecer una frecuencia fija, la mayoría de personas profesionales recomiendan que sea de manera quincenal, aunque ésta depende en gran medida de la persona participante.

Las personas participantes expresan su preferencia por sesiones de tutoría más espontáneas, en lugar de con una frecuencia fija. Además, manifiestan la importancia de poder tener tutorías en un momento clave del proceso: la progresión al tercer grado y la derivación al Centro de Inserción Social (CIS).

Variable 4: Lugar

Todos los grupos de interés coinciden en que el lugar donde se lleven a cabo las tutorías debe de tratarse de un espacio amable, cómodo e íntimo para las dos personas, donde se pueda generar confianza y garantizar confidencialidad.

Es conveniente que la elección de este lugar sea una decisión conjunta, llevada a cabo en la primera sesión de tutoría.

La persona tutora debe adaptarse a las necesidades de la persona participante y del momento en el que se encuentra, desplazándose a un lugar más confidencial si la situación lo requiere. Por su lado, las personas participantes refieren no tener preferencia por un lugar específico.

Variable 5: Duración

La duración de cada sesión de tutoría es variable, depende de las personas implicadas y del objetivo establecido. En todos los casos se recomienda que el mínimo de duración sea de 20 minutos y el máximo de 1 hora y 30 minutos, en función de la persona participante y su contexto.

Variable 6: Evaluación

En la actualidad, la mayoría de personas tutoras no siguen un método evaluativo específico y formal ni del proceso de tutorización ni de las sesiones de tutorías. No obstante, sí se recaba información importante sobre la evolución de la persona participante a través de la observación y el seguimiento en las reuniones del equipo EPYCO.

Las personas profesionales de Servicios Centrales consideran importante evaluar el impacto sobre la persona tutora, sobre el equipo EPYCO y sobre la persona participante en relación a su proceso de inserción sociolaboral.

Por su parte, las Subdirectoras de Tratamiento proponen evaluar la asistencia, rendimiento y esfuerzo de la persona participante u otros indicadores como la consecución de objetivos relacionados con su itinerario o Marco de Desarrollo Personal. También, plantean prestar atención a la evolución de la persona participante según lo que se transmite en la Junta de Tratamiento.

Las personas Técnicas Reincorpora plantean como técnicas evaluativas la observación y la realización de entrevistas breves con las personas participantes.

Categoría 3: Recursos de las personas tutoras

Variable 1: Recursos existentes

Los recursos que las personas entrevistadas refieren son la experiencia laboral, la formación previa, la formación específica sobre el programa EPYCO, sus actitudes personales (preocupación por el bienestar de las personas participantes, la motivación para ayudarlas, el gusto por el buen hacer o la voluntariedad) y la ayuda de otras personas profesionales del equipo EPYCO.

Variable 2: Recursos necesarios

Los grupos de interés manifiestan, en todos los casos, que el principal recurso necesario para la realización de tutorías es la formación en los siguientes puntos:

- **Aspectos básicos** de las tutorías con el

fin de clarificar objetivos, contar con un esquema o guion a seguir y delimitar en qué consiste la figura de la persona tutora.

- Adquisición de **conocimientos previos** relativos al programa EPYCO y las competencias trabajadas en él.
- Entrenamiento en **competencias clave** como el autoconocimiento, habilidades comunicativas (escucha activa, rapport, etc.), gestión emocional co-regulada y autorregulada, resolución de situaciones difíciles, generación de vínculo (empatía, sensibilidad, etc.) y gestión de equipos. En general, solicitan herramientas para profundizar en relaciones personales y técnicas de motivación.

2.2. Resultados de la consulta metodológica a personas expertas en desarrollo personal

Una vez realizado el análisis de la situación actual de las tutorías que se realizan en el marco del EPYCO, y con el objetivo de atender la demanda de las personas profesionales, se plantea la cuestión de crear un método de intervención en esta línea.

En este sentido, se ha realizado un estudio sobre cuál sería la metodología más adecuada para la realización de las tutorías partiendo de la información recabada de dos grupos de personas expertas en desarrollo personal: profesionales de la institución penitenciaria que son especialistas en desarrollo personal y learning coach de la Fundación Acción Contra el Hambre que han participado en la implantación de la metodología EPYCO en varios establecimientos penitenciarios.

De esta manera, se han establecido 2 categorías y 8 variables a evaluar, iguales para ambos grupos de personas profesionales.

A continuación, se presentan los aspectos recogidos de todas las categorías y variables correspondientes.

Categoría 1: Intervención con personas participantes

Variable 1: Objetivos de intervención

Los principales objetivos que se plantean para intervenir con las personas participantes son:

- Avanzar en el camino de la inserción laboral de la persona participante, realizando el acompañamiento y seguimiento de sus objetivos, a la vez que se da continuación al Marco de Desarrollo Personal.
- Realizar el seguimiento de las competencias para el empleo y reforzarlas, conectándolas con los logros.
- Trabajar el autoconocimiento (valores, sistema de creencias, etc.) de la persona participante.
- Evaluar y fomentar la participación y motivación.
- Estar en contacto con otras personas profesionales como enlace, de manera puntual, derivando en caso necesario.

Variable 2: Modelo o método de intervención

La mayoría de personas profesionales señalan el enfoque de desarrollo personal como el principal para adoptar en las tutorías, poniendo el foco en las áreas de mejora a través del autoconocimiento de la persona participante.

Además, para el trabajo de forma exhaustiva de aspectos como los valores y la autocompasión, sugieren inspirarse en los principios básicos de la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT, por sus siglas en inglés).

Todo ello, adoptando el enfoque sistémico en el que se considera no solo a la persona sino también su contexto, teniendo en cuenta las relaciones con los demás.

En relación al método de intervención, se resalta la aplicación de la metodología coaching. De esta manera, se propone aplicar el modelo GROW para trabajar con objetivos SMART. Además, se tienen en cuenta herramientas específicas que provienen de diferentes enfoques de coaching; principalmente del coaching personal, de valores y vocacional.

Variable 3: Características del proceso de tutorización

En este contexto proponen los siguientes aspectos:

- Establecer una **frecuencia** mínima de sesiones aunque esta ha de ser variable. En régimen ordinario se recomienda una frecuencia quincenal y en régimen abierto mensual, revisándose según las necesidades.
- Adecuar el **número de sesiones** a las personas participantes y a las personas tutoras.
- En lo referido al **tipo de sesión**, realizar las sesiones de manera individual al abordar asuntos más personales, dejando las sesiones grupales para ocasiones puntuales con pequeños grupos en los que se detecten necesidades semejantes.

Variable 4: Estructura de las sesiones

Las personas expertas en desarrollo personal hacen diferentes propuestas:

- Disponer de una guía básica y flexible, basada en el modelo GROW, para la realización de las tutorías con preguntas “poderosas” y abiertas.
- Elaborar un guion con los siguientes pasos: análisis y autorreflexión □ plan de acción □ revisión de la consecución de objetivos. De esta manera, en el proceso y en las propias sesiones se van trabajando los objetivos a corto, medio y largo plazo; siendo importante dividir en pequeños objetivos.
- Es conveniente que la persona tutora prepare con antelación las tutorías, dando importancia a la apertura y al cierre. Además, se recomienda que la persona participante anote las ideas clave al finalizar cada sesión.

Variable 5: Evaluación

Las personas expertas en desarrollo personal proponen la evaluación de los siguientes aspectos:

- Evaluación de **las tutorías** para lo que se propone tener un panel de seguimiento de objetivos para estudiar diferentes aspectos de las tutorías (planificación, metodología, etc.). La evaluación se realiza tanto al inicio como al final de la sesión. En el caso del proceso de tutorización antes,

durante y después del mismo, atendiendo a la información compartida en las reuniones de equipo.

- Evaluación de **la personatutora** que se podría hacer de dos maneras diferentes: mediante la autoevaluación y mediante un cuestionario que se aplica a la persona participante sobre aspectos como el clima de confianza en las sesiones o las herramientas aportadas por la persona tutora.
- Evaluación de **la persona participante**, los indicadores que consideran más relevantes son la participación y la motivación. Una forma de evaluar los avances es intercambiando información con la persona técnica Reincorpora para cotejar en qué medida también se están produciendo en el proceso de inserción laboral.

Categoría 2: Intervención con personas tutoras

Variable 1: Competencias

Las principales competencias de la persona tutora según los profesionales entrevistados son: comunicación o capacidad de relación, capacidad de entender a los demás, desarrollo de las personas, liderazgo para el cambio, flexibilidad, trabajo en equipo, autoconfianza, capacidad de análisis, resolución de conflictos, autocontrol, responsabilidad y coherencia.

Variable 2: Contenido formación

Se propone una formación práctica y vivencial, de alto impacto, de carácter científico y profesional. El contenido propuesto se dispone en dos grandes partes.

En la **primera parte** se fomenta el autoconocimiento de la persona tutora y el desarrollo de sus competencias. Adquiere importancia el entrenamiento de la escucha activa, la autocompasión, el trabajo con valores, objetivos y compromisos personales.

En la **segunda parte** se aborda la metodología coaching y su puesta en práctica para el ejercicio de las tutorías. Aquí es importante

tener claro lo que hay que hacer como persona tutora y llevarlo a cabo, realizando las preguntas adecuadas y delimitando bien los objetivos, entre otras funciones. Además, se enseña a usar dinámicas y herramientas para el desarrollo de su puesto de trabajo y se entrena con la metodología coaching usando el modelo GROW, haciendo role playing.

Variable 3: Herramientas/técnicas

Las herramientas propuestas para trabajar diferentes aspectos relacionados con las tutorías son:

- de metodología coaching: modelo GROW, DAFO, lista de preguntas poderosas.
- de desarrollo personal: rueda de la vida, árbol de los logros, actividades de mindfulness y autocompasión.
- de orientación profesional: triángulo vocacional.
- visualizaciones guiadas y proyecciones a futuro: método Merlín, "todos los 5".
- de creatividad: la flor de loto, la espina de pescado.
- de organización y gestión del tiempo: matriz de Covey.
- de motivación: vídeos motivacionales.
- de relaciones interpersonales: triángulo dramático de Karpman.

2.3. Diferencias entre régimen ordinario y régimen abierto.

Como ya se mencionó en el apartado de metodología, tanto en el análisis de situación como en la consulta metodológica, se ha tenido en cuenta el tipo de régimen penitenciario en el que están implicados los grupos de interés: ordinario o abierto.

En primer lugar, en cuanto a la **figura de la persona tutora**, y haciendo referencia a sus funciones, valores y competencias, se afirma que es percibida de la misma manera en los dos regímenes penitenciarios, actuando además en todos los contextos desde la perspectiva de desarrollo personal.

Por su lado, las **ventajas** percibidas de ser persona tutora son las mismas tanto para las personas informantes de régimen abierto como de régimen ordinario. No obstante, las **dificultades** que se encuentra la persona tutora sí podrían diferir ligeramente, ya que en régimen abierto, según las personas profesionales entrevistadas, hay mucha rotación de personas internas, resultando más complicado realizar un seguimiento más a largo plazo. Esto podría influir a la hora de organizar el número total de sesiones de todo el proceso, teniendo que adaptarse a cada situación y persona.

El modelo o **método** en el que se basa la intervención de la persona tutora con la persona participante es el mismo en los dos regímenes penitenciarios, teniendo en cuenta la importancia de usar un procedimiento unificado y dando relevancia a la coherencia en la práctica profesional.

En relación a las **características de las tutorías**, se observan diferencias en la forma de realizarlas. En lo que concierne al **contenido** de las tutorías y los **objetivos** que se propone la persona tutora para intervenir con la persona participante, se destacan diferencias significativas, ya que según las personas entrevistadas, en régimen ordinario se enfocan las tutorías a una mayor profundización y potenciación de su autoconocimiento y desarrollo de competencias, al tener una mayor disponibilidad de tiempo. En régimen abierto, sin embargo, las tutorías se dirigen más específicamente a asuntos laborales, siempre en conexión con su desarrollo personal, puesto que en este régimen se puede llevar este aspecto a la práctica más fácilmente al tener mayor contacto con el mundo laboral.

En lo que respecta a la **frecuencia**, las personas entrevistadas refieren que en régimen abierto la tendencia es que las tutorías se realicen de manera más espontánea o de forma más distanciada en el tiempo, por los horarios que tienen en general las personas participantes en estas circunstancias. Por tanto, es habitual seguir una frecuencia quincenal en régimen ordinario y mensual en abierto. Además, aunque sea importante realizar tutorías tanto en un régimen como en otro, todas las personas coinciden en la relevancia de un momento clave en su proceso dentro de la trayectoria penitenciaria: progresión de grado y derivación al Centro de Inserción Social (CIS).

En cuanto al **lugar** en el que realizar las tutorías hay consenso general, ya que lo imprescindible es que sea un espacio cómodo e íntimo en el que se genere confianza y se garantice confidencialidad.

En régimen abierto, la **duración** de cada tutoría es más breve y la disponibilidad para realizarlas de forma presencial es menor por lo que, en ocasiones, se realiza de forma telefónica evitando desplazamientos. En relación con el tipo de sesión, individual o grupal, no se han encontrado diferencias entre ambos regímenes penitenciarios.

Haciendo referencia a la **evaluación**, se ha manifestado que es imprescindible realizarla tanto en régimen ordinario como en abierto, sin haber encontrado diferencias entre ambos.

Para finalizar, realizar tutorías en régimen ordinario ofrece la **oportunidad** de poder realizar el seguimiento de la persona participante de manera más exhaustiva y prolongada en el tiempo, al tener una mayor disponibilidad dadas las características de este tipo de régimen. Por otra parte, la principal oportunidad que ofrece el régimen abierto es que la persona participante se encuentra ya en contacto con su realidad laboral, lo que hace posible la consecución de sus objetivos a corto plazo.

3. Conclusiones

Una vez realizado el análisis de situación, e incluyendo la aportación de las personas expertas en desarrollo personal, se exponen las conclusiones que se derivan del estudio.

Queda patente que la persona tutora es una **figura de referencia** en el marco del Programa EPYCO y que tiene impacto no sólo en la persona participante y en el resto de profesionales del equipo y de la institución en general, sino también en su propio desarrollo profesional y en el desempeño de sus funciones como profesional penitenciario.

Las funciones de las personas tutoras que proponen los entrevistados y entrevistadas están en línea con la metodología EPYCO, siendo de especial relevancia el **enfoque de desarrollo personal** para realizar el acompañamiento integral de la persona participante, de sus objetivos personales y laborales, fomentando su motivación y

sirviendo de enlace con otras profesionales en los casos en los que se considere necesario.

Las personas tutoras reconocen como parte de los **recursos** con los que ya cuentan para abordar las tutorías su conocimiento del medio penitenciario y de la metodología EPYCO, su experiencia profesional, las actitudes personales que favorecen la realización de las mismas y la pertenencia al equipo EPYCO; en este caso como un recurso extraordinario de apoyo y ayuda en el desarrollo de sus funciones, aunque también consideran en todos los casos que estos recursos no son suficientes.

Esta es la razón por la que los diferentes grupos de interés demandan una **guía metodológica de intervención** basada en el enfoque de desarrollo personal en la que se incluyan herramientas para paliar las dificultades relacionadas con las personas tutorizadas, como la falta de motivación o la resistencia al cambio y las derivadas del contexto penitenciario.

Esta guía debería incluir, según la información recabada, una **estructura básica** para cada sesión, siendo flexibles tanto en el contenido de las mismas como en su frecuencia, lugar y tiempo de realización, que debe ser pactado con la persona tutorizada y adaptarse a sus circunstancias. Se hace una especial mención a la necesidad de tutorizar a la persona participante en su transición de régimen ordinario a régimen abierto.

También debería incorporar herramientas de **evaluación**, no sólo del impacto sobre la persona participante en lo referente a la motivación o en el cumplimiento de objetivos, sino también de aspectos como la planificación y metodología de las tutorías y el desempeño de la persona tutora durante las mismas.

Por último, este estudio deja patente como demanda de todos los grupos de interés, la necesidad de adquirir herramientas, habilidades, conocimientos, etc. por parte de las personas tutoras a través del **entrenamiento en competencias para la tutorización**; competencias que, en gran medida, coinciden con las que las personas expertas en desarrollo personal identifican como esenciales para el desarrollo de este rol: comunicación o capacidad de relación, capacidad de entender a los demás, desarrollo de las personas, liderazgo para el cambio, flexibilidad, trabajo en equipo, autoconfianza,

capacidad de análisis, resolución de conflictos, responsabilidad, etc.

En relación con este entrenamiento, las personas expertas en desarrollo personal proponen una formación práctica y vivencial, de alto impacto, de carácter científico y profesional, centrada en fomentar el autoconocimiento de la persona tutora y el desarrollo de sus competencias, adquiriendo especial importancia el entrenamiento en escucha activa, autocompasión, trabajo con valores, con objetivos y compromisos personales.

4. Propuestas

A partir de la información analizada en este estudio se considera conveniente elaborar un **Programa de Tutorías** consistente en los siguientes elementos:

- Una **guía metodológica de intervención** para la persona tutora que especifique en detalle los diferentes aspectos necesarios para la práctica de las tutorías: descripción del perfil, funciones a desempeñar, metodología de intervención y evaluación.
- Un **plan de formación** para personas tutoras con el fin de profesionalizar esta figura y dotarles de las herramientas y los conocimientos necesarios para poder desempeñar sus funciones en este contexto. Es importante mencionar que se toman en cuenta los recursos de los que ya disponen, los cuales ayudan a mantener y aumentar la motivación porque se potencia su valor, favoreciendo también su mejora competencial.
- Una **plataforma de gestión del conocimiento** para hacer frente a las demandas que se encuentran las personas tutoras en su día a día, agilizar el acceso a los recursos que necesitan y poder actuar en las tutorías con eficiencia. Esta plataforma consistiría en una herramienta software con toda la documentación necesaria para facilitar la transferencia de conocimientos dirigidos a la práctica de las tutorías. De esta forma, aprovecharían los recursos que les brindarían personas con conocimientos específicos sobre temáticas de interés, promoviendo que se compartan con otras personas compañeras de trabajo

aquellos recursos que se consideren útiles en la práctica, con el fin de potenciarlos. La plataforma de gestión de conocimiento favorece formar parte de un proceso de aprendizaje continuo, lo que contribuiría al mantenimiento de la motivación y a la mejora de las prácticas profesionales.

- Un **sistema de comunicación formal** tanto interno (intracentro) como externo (intercentro y servicios centrales) para favorecer, además, el intercambio de información entre el régimen ordinario y abierto. Las comunicaciones se realizarían dentro de la plataforma de gestión de conocimiento, a través de un foro online y de una red de apoyo de personas tutoras, quienes serían un soporte directo para brindar información y favorecerían su desarrollo profesional.

Además del formato online, las personas entrevistadas sugieren la necesidad de realizar encuentros presenciales periódicos de personas tutoras, ya que lo consideran un incentivo fundamental y una forma de reconocimiento del valor de su trabajo por parte de los servicios centrales. También refieren que este tipo de encuentros contribuyen a derribar barreras, solventar situaciones difíciles, validar las actuaciones adecuadas y a enriquecer el ejercicio de las tutorías creando una comunidad cohesionada de profesionales con objetivos en común.

Todos los elementos anteriores forman parte de un ciclo de mejora continua con el fin de consolidar los puntos fuertes y atender las necesidades que van surgiendo a lo largo del mismo. La puesta en marcha de un Programa de Tutorías con estas características contribuiría, en gran medida, a la **sostenibilidad** de la metodología EPYCO, reforzando el enfoque de desarrollo personal y la intervención con los participantes.

5. Referencias

Bracco, L., Váldez, R., Wakeham, N., & Velázquez, T. (2018). Síndrome de agotamiento profesional y trabajadores penitenciarios peruanos. Una mirada cualitativa a los factores institucionales y sociales. *Revista Colombiana de Psicología*, 28, 13-28. <https://doi.org/10.15446/rcp.v28n1.66056>

[v28n1.66056](https://doi.org/10.15446/rcp.v28n1.66056)

Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3, 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp0630a>

Echeverría, G. (2005). *Análisis cualitativo por categorías*. Santiago, Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Freeman, E. (1984), *Strategic management: A Stakeholder Approach* Pittman, (Boston).

Gomes, R. (2012). Análisis e interpretación de datos de investigación cualitativa. En M. C. De Souza, S. Ferreira, & R. Gomes (Eds.), *Investigación social. Teoría, método y creatividad* (pp. 607-114). Buenos Aires.

Martínez, M. (1991). *La investigación cualitativa etnográfica en educación: Manual teórico - práctico*. Venezuela. Texto.

Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa: principios básicos y algunas controversias. *Ciência & saúde coletiva*, 17, 613-619

Mieles Barrera, M. D., Tonon, G., & Alvarado Salgado, S. V. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanística*, (74), 195-225.

Morse, J. M. (1995). The significance of saturation. *Qualitative health research*, 5(2), 147-149.

Muñoz, J. (2003). *Manual de análisis cualitativo de datos textuales con Atlas.ti (2.4)*. Recuperado de <http://www.ugr.es/~textinfor/documentos/manualatlas>.

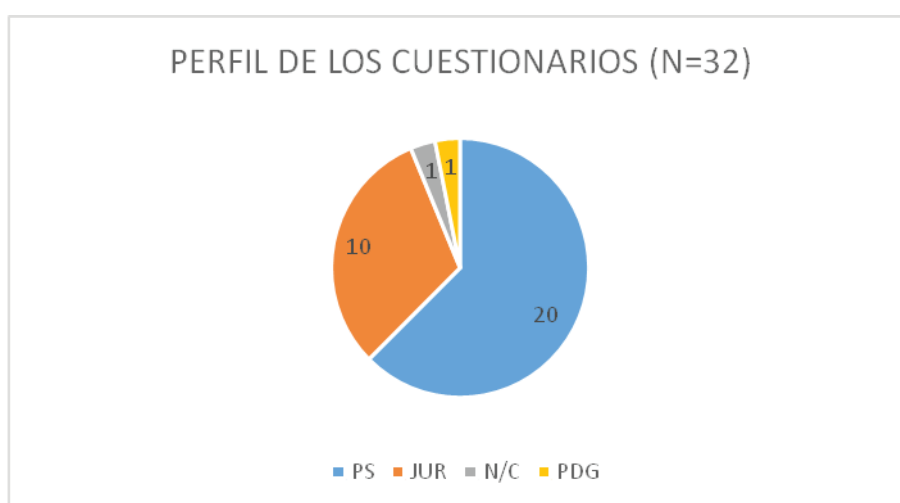
6. Agradecimientos

El presente estudio se realizó con la colaboración de profesionales de la administración penitenciaria, personas privadas de libertad, profesionales de la Fundación Acción Contra el Hambre, la Oficina Técnica Reincorpora y el Área de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral de la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE).

VALORACION DE LAS JORNADAS DE ALMAGRO 2022

Parece que no se vuelve a la normalidad hasta que no recuperamos ciertos hitos, uno de los cuales, para muchos de nosotros son las Jornadas de Almagro. Aunque no fueron las más concurridas de todas, sí que se respiraba en el ambiente “gananas” de reencontrarnos.

Como viene siendo habitual, la mayoría del auditorio pertenecía al área de la psicología. (20 personas de las 32 que entregaron el cuestionario respondido) y como en otras ocasiones, constatamos que lo que más nos gusta el desayuno (y el almuerzo de media mañana) tipo buffet. El resto de cuestiones organizativas, también han sido muy bien valoradas, como muestra el hecho de que la peor valorada (las comidas de medio día) obtiene una valoración media de 3.5 sobre 4.



En cuanto a los contenidos de las jornadas, no pudimos contar con la presencia de Eduardo Fonseca (por cuestiones personales de última hora) y nos quedamos con las ganas de conocer el “estado actual de las intervenciones psicológicas en psicosis”.

El resto de mesas redondas, conferencias y presentaciones, se desarrollaron con total normalidad, y todas, sin excepción, obtienen un “aprobado” (una valoración media de dos o más puntos sobre cuatro).

El contenido mejor valorado ha sido la parte

de “defensa integral penitenciaria: teoría y clase práctica”, con una valoración media de un 3.81, nuestro compañero Francisco Javier Rodríguez nos activó después de la comida y nos enseñó unas cuestiones básicas de defensas muy útiles y ajustadas a nuestra labor diaria. Seguido muy muy de cerca, con una valoración media de 3,8, la mejor valoración la obtiene la presentación del “estudio de Reincidencia Penitenciaria 2009-2019: características del estudio y principales resultados” a cargo de nuestra compañera Petra Mínguez, Coordinadora Técnica de la Central de Observación, estudio que pronto podremos consultar minuciosamente en cada uno de nuestros centros.

Finalmente, agradeceremos las felicitaciones y la buena valoración que hacéis de la organización en general. Utilizaremos las sugerencias que nos aportáis referentes a la inclusión de nuevos contenidos (como incluir cuestiones referentes al abordaje del duelo) así como la ampliación de contenidos ya tratados en anteriores ediciones (justicia restaurativa, ampliar la mesa de los 25 años, presentar los proyectos internacionales en los que la Institución participa...) en la orientación para las siguientes jornadas, así como el resto de aportaciones que de aquí a entonces vayan surgiendo.

XI JORNADAS DE ALMAGRO 2022

Sara Cohen Pina
 Psicóloga IIPP
 Su. Tto. De Madrid-IV (Navalcarnero)

Importante se ponía fin a las undécimas jornadas de ATIP 2022. Mis primeras jornadas. Aplausos, risas, alguna fotografía y varias caras de cansancio conformaban el fin de un congreso que, desde luego, no deja indiferente.



Con la frase “es mentira que recibes todo lo que das, pero das lo que eres y eso es lo

Decir que no eran lo que esperaba y que me sorprendieron no llega a contextualizar la impresión que me ha generado este encuentro profesional y personal en la ciudad de Almagro. En las siguientes líneas voy a intentar transmitir alguna de esas ideas.

La primera vez que escuché hablar de ATIP estaba estudiando la oposición del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Psicología. Reconozco que no presté mucha atención a la existencia de esta asociación. Una vez que apruebas te afilias, en parte porque te lo dicen y en parte por pertenecer a “algo”, a un grupo dentro de la administración inmensa de la que de repente formas parte como funcionaria/o del estado. Pero sigues sin darle importancia o relevancia al hecho de ser de ATIP, al menos en mi caso. Para mí ha sido un antes y un después la asistencia a las jornadas. Te hablan de ellas, lo lees en la revista, pero realmente no llegas a entender en qué consiste.

Las prisiones son un mundo muy pequeño, y en el caso de los técnicos ese mundo es aún

más pequeño. Proporcionalmente somos muy pocos y aunque muchos nombres te suenan de las listas de la oposición, de haber coincidido en algún centro... a la mayoría de los compañeros y compañeras no les pones cara. Imagino que una vez que llevas años y años en estas casas vas ubicando más a la gente, pero para las personas que llevan pocos años, como es mi caso, resulta algo imposible. Y aunque nunca lo habría dicho, ATIP es la solución perfecta.

Este año las jornadas se celebraron los días 19, 20 y 21 de octubre. Todos llegamos el día anterior. Fuimos apareciendo a cuenta gotas. Caras conocidas, desconocidas, la sensación de que alguien te suena, poner por fin cara a personas con las que has hablado mil veces por teléfono, por correo... poco a poco nos fuimos juntando. Podía verse claramente la diferencia entre aquellas personas que pueden considerarse “clásicos” en ATIP, que se daban la bienvenida como viejos amigos, y aquellos de nosotros que éramos nuevos, siendo ese nuestro primer contacto con el mundo de ATIP, y como decimos los psicólogos, más que una exposición terminaría por ser una inundación. Llega el primer día. Las jornadas iban a ser



inauguradas por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, el cual por motivos de agenda no pudo acudir, aunque contaríamos con su presencia en los siguientes días.

La primera ponencia la protagonizó Petra Mínguez Pérez, pedagoga, miembro del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias y actualmente Coordinadora Técnica de la Central Penitenciaria de Observación. Introducido y moderado por José Sánchez Isidoro, vocal de la comisión de estudios, nos presentaron el Estudio de Reincidencia Penitenciaria 2009-2019. De manera breve se expuso el estudio realizado por la Central de Observación que recopila datos penitenciarios de una década. Sin pretender resumir las conclusiones de un estudio complejo y extenso en estas líneas, la ponencia nos acercó a datos concretos acerca de la reincidencia en España, descubriéndonos entre otras cosas que el primer año desde la excarcelación se produce la tasa de reincidencia más elevada, que a partir de los 50 años de la persona interna la reincidencia disminuye o que la reiteración en un mismo delito se da especialmente en robos y hurtos, en un 76,29% de los casos.

Continuando este primer día de jornadas, llega el momento del café, que como cada día nos desplazamos a un bar de la plaza en el que poder desayunar todos juntos. Ya nos vamos ubicando. Los veteranos se van reencontrando y las nuevas incorporaciones de este año vamos aterrizando.

Retomamos la pausa del café con una de las intervenciones que me generó mayor curiosidad: la mesa redonda “25º aniversario de ATIP: el futuro de las prisiones desde la perspectiva del pasado”. Con la participación de varios de los protagonistas, compartieron con los asistentes los orígenes y creación de la asociación, que quizás muchos ya conocían, pero que estoy segura de que otros muchos, como era mi caso, no teníamos la más remota idea. Con la frase “tenemos que montar algo” en la cafetería de Soto del Real parece que surgió todo. Como un grupo de amigos dio los primeros pasos en lo que veinticinco años después se ha consolidado como la única asociación del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. De la mano de Paco Sánchez, Pedro Martínez, Jesús Rico y

Cecilia Pollos, entre otros, fuimos recorriendo la historia de la asociación, desde esos primeros pasos hasta llegar al día de hoy.

Al escuchar cómo se fue formando ATIP, como se abrió paso desde la cafetería de una prisión hasta una realidad tangible, no se puede evitar pensar en el concepto de identidad de grupo. Esa necesidad que todos tenemos de sentirnos parte de algo. Y es que al final la formación de ATIP puede llegar a entenderse como la creación de un grupo o categoría social, que podía existir a nivel teórico, pero no a nivel emocional. Proporcionando así esa sensación de unidad.

La última mesa redonda de la mañana, introducida por Carolina López Magro, Presidenta de la Comisión de Estudios de ATIP, la forman Jesús Rey Reguillo, Psicólogo del Cuerpo Superior de Técnicos y actualmente Consejero Técnico de la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas, que nos ofreció una visión general acerca de la Libertad Vigilada y de todos los retos que esta pena impone día a día a la institución penitenciaria y a sus trabajadores; y Denis Gil Vega, Psicólogo sanitario y Terapeuta de H-Amikeco, asociación que colabora con instituciones penitenciarias en la prevención y tratamiento de la violencia entre personas y grupos cercanos.

Por lo que respecta a la primera ponencia, creo que muchos de los asistentes coincidíamos en el interés que nos despierta y en la necesidad de establecer puntos comunes y estables que guíen la actuación en todos los establecimientos en materia de aplicación y ejecución de las libertades vigiladas. Al fin y al cabo, aunque en la actualidad contemos con un número no excesivamente elevado de libertades vigiladas, es una medida que va a ir en aumento y un escenario que todos vamos a tener que aprender a gestionar.

Por su parte, Denis nos ofrece una breve visión de la labor que Amikeco realiza en diferentes prisiones españolas, actuando especialmente en los últimos años en el ámbito de las medidas alternativas, colaborando con la implementación y desarrollo de programas específicos de tratamiento para tipologías delictivas concretas.

Con la cabeza ya llena de ideas y conceptos y por qué no, algo cansados, nos dirigimos hacia el restaurante acordado por ATIP para la pausa de la comida. Estos momentos de descanso y desconexión que pudimos vivir a lo largo de todas las jornadas fueron realmente una de las cosas que, en mi opinión, enriquece más este encuentro. Ya no se abordan temas técnicos de manera estructurada como en las ponencias, sino que desde una perspectiva distendida se trabajan de manera inconsciente las relaciones laborales, y lo que es más importante, las relaciones humanas. Interaccionas con personas que no conocías y compartes experiencias a nivel profesional y laboral, recordando casi a ese concepto de “teambuilding” que tan de moda se ha puesto en los últimos años en las empresas privadas.

Hace varios años fue la primera vez que escuché el término “TeamBuilding”. Se entendía como una nueva moda que se practicaba en las empresas privadas como estrategia para mejorar el clima y la relación entre los empleados. Puede traducirse como “Trabajo en equipo” y precisamente consiste en una serie de actividades y dinámicas que se realizan entre los miembros de una empresa para favorecer sus relaciones interpersonales y su capacidad para interactuar. Se fomenta así la comunicación, la creatividad, el clima de relación... y por tanto el trabajo en equipo propiamente dicho. Pero este tipo de iniciativas van incluso más allá, creando vínculos entre el personal que a posteriori generan herramientas y recursos inestimables para sacar adelante el trabajo diario. Sabes qué preguntar, cómo preguntar y a quién preguntárselo. Es la base de las relaciones laborales. Y a medida que evolucionan este tipo de experiencias van creando la sensación de equipo. Si tiene éxito y se programa de la manera adecuada, te sientes apoyado, unido al resto de miembros de tu equipo.

Aunque en estas jornadas no se han incluido actividades organizadas de tipo lúdico que podemos encontrar generalmente en estas experiencias de “teambuilding” referidas anteriormente, sí que se podían llegar a generar efectos similares en la dinámica grupal en estos momentos de ocio.

El final de este primer día de jornadas viene marcado por la conferencia “Algoritmos e

Inteligencia artificial en prisiones: un presente (y futuro cercano) lejos de la panacea o el cataclismo”, impartido por Fernando Miró Linares, Catedrático de Derecho Penal y Criminología de la universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante) y Director del centro CRIMINA. A pesar de tener una de las horas más complicadas en cualquier charla, especialmente si es de contenido teórico, y es que no podemos negar que siempre la hora de después de comer supone un mayor reto para mantener la atención de los asistentes, Fernando consiguió engancharnos a todos introduciendo el concepto de inteligencia artificial y como podía llegar a emplearse en el ámbito penal y penitenciario. Moderado por Héctor Cristóbal Luengo, Vicepresidente de la Comisión de Estudios de ATIP, nos introdujo en conceptos hasta la fecha desconocidos para una gran mayoría tales como “PredictivePolicing” o “PredictiveSentencing” explicando cómo podemos valernos de la inteligencia artificial para mejorar nuestros sistemas de predicción y evaluación del riesgo. Enfocándonos de manera más estricta en la parte penitenciaria, nos muestra las aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en la prevención de conductas suicidas mediante la detección del timbre de voz y la entonación a través de un programa informático, en el monitoreo electrónico o de manera más amplia en los sistemas de seguridad de los establecimientos penitenciarios. Sin duda múltiples aplicaciones que requerirían de una exposición mucho más extensa y especializada que la que es posible realizar en estas líneas. Finaliza la ponencia planteando la cuestión ética del uso y empleo de la inteligencia artificial en las prisiones y como en todos los casos ha de considerarse el impacto del factor humano en el proceso de toma de decisiones.

Aunque parezca mentira el primer día de las jornadas ha llegado a su fin. Los organizadores nos informan a todos que tenemos la noche “libre”. No hay ninguna actividad o cena organizada para ese día. Por un momento piensas que todos nos disgregaremos en los pequeños grupos o personas conocidas con las que hemos ido a las jornadas, y es que teniendo en cuenta que se comparte habitación (aspecto que francamente en mi caso me hizo plantearme asistir), el 90% de nosotros acudió con algún compañero/a que conocía con anterioridad. Pues no. Te das

cuenta como poco a poco, a medida que vas al centro del pueblo y vas buscando un sitio para desconectar un poco del día, descansar y cenar, va apareciendo cada vez más gente y se van formando grupos más y más grandes. Vuelve a aparecer en mi cabeza el concepto de *teambuilding*, de relaciones laborales y de la importancia que este tipo de aspectos tienen a todos los niveles, a pesar de que en muchas ocasiones son los grandes olvidados en el ámbito laboral.

Amanece el 20 de octubre. Segundo día de las jornadas de ATIP. Algunos habiendo dormido más que otros, volvemos a juntarnos en el desayuno. Las mesas cada vez más grandes, con más gente que se va uniendo a personas que apenas conocían 48 horas antes.

La mañana comienza con una mesa redonda moderada por Cecilia Pollos Calvo, vocal de la Comisión de Estudios, que nos presenta a Federico Armenteros Ávila, Educador Social y Presidente de la Asociación 26 de Diciembre; y Mar Fernández Sabugo, Subdirectora General de Derechos LGTBI, perteneciente a la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI del Ministerio de Igualdad. El objetivo de las ponencias es abordar la realidad que nos encontramos cada día en los centros penitenciarios en cuanto a la identidad sexual y de género de las personas internas, con la problemática que en algunos casos acarrea a nivel regimental. Nos presentan el programa “Rejas Rosas”, que se está impartiendo en la actualidad en el Centro Penitenciario de Soto del Real y que ha permitido construir una red de apoyo para muchos internos e internas de este centro, abarcando tanto el ámbito intrapenitenciario como comunitario. Así mismo ofrecen indicaciones y sugerencias a la hora de trabajar con personas del colectivo LGTBI que se encuentren en prisión, especialmente en aquellos momentos considerados como más vulnerables como por ejemplo el ingreso en el centro.

Vuelve a moderar José Sánchez Isidoro, tras una agradable interrupción del café, la conferencia “Tratamiento penitenciario y evaluación de la reincidencia: hacia la prevención de la iatrogenia”, expuesta por Manuel Capdevila Capdevila, responsable de Investigación del Área de Investigación y

Formación en Ejecución Penal del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departament de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Podemos establecer un paralelismo entre esta ponencia y la realizada por Petra Mínguez, que marcó el inicio de estas jornadas. Nos encontramos también ante un estudio de la reincidencia penitenciaria, pero en este caso versa sobre la Administración penitenciaria catalana. Basado en el modelo RNR (Riesgo – Necesidad – Responsividad) de Andrews y Bonta, supone que el nivel o intensidad del tratamiento debe ajustarse al nivel de riesgo detectado en la persona, el cual viene determinado por las necesidades criminógenas y no criminógenas detectadas, estando todo el proceso mediatizado por una serie de factores que pueden facilitar o dificultar la respuesta al tratamiento dado. Explora brevemente las cifras de reincidencia de dicha administración, resultando coincidente en muchos de sus conclusiones con el estudio anteriormente mencionado, como la disminución notable de la reincidencia si los internos acceden al tercer grado o la libertad condicional antes de su puesta definitiva en libertad.

Como última ponencia de la mañana, Elena García-Bravo Coronado nos presenta la mesa redonda “prevención, intervención y postvención en conducta suicida”, con la participación de Beatriz Vallejo Sánchez, Psicóloga clínica y miembro del Equipo de Coordinación Regional de Salud Mental; Lorena Bixquert Pla, Psicóloga clínica y perteneciente a la Unidad de Conductas adictivas de Ciudad Real; y M^a Esther González Jiménez, Psicóloga clínica y miembro de la unidad de salud mental de Torrijos, en Toledo. Todas ellas profesionales del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM).

Organizan la mesa de manera muy estructurada abordando cada una de ellas la prevención de la conducta suicida, la intervención de manera posterior y finalizan con la postvención. Resulta útil el abordaje de las estrategias de prevención de conductas autolíticas, especialmente con la perspectiva “más estrictamente clínica” o de salud mental que aportan las ponentes, que en muchos aspectos difiere del entorno penitenciario en el que estamos acostumbrados a trabajar.

Y realmente resulta beneficioso analizar y estudiar el problema desde diferentes prismas. Claro está que los factores de riesgo o las técnicas de intervención están mediatizadas por el ámbito penitenciario, pero siempre resulta efectivo comparar otros abordajes. Lo que personalmente me pareció de mayor interés fue la postvención. Hacían referencia a la intervención con las personas una vez que ha pasado el momento agudo de riesgo de emisión de conducta autolítica y se ha llegado a un periodo de estabilización. En los establecimientos penitenciarios no contamos con un protocolo o procedimiento estructurado o establecido cuando alcanzamos este momento de estabilización conductual, a excepción de los seguimientos fijados por el órgano colegiado de la Junta de Tratamiento. Creo que puede suponer un campo relevante a explorar más detenidamente en un futuro, pudiendo llegar a imitar alguna de las estrategias o procedimientos que ya se llevan a cabo en las Unidades de Salud Mental que destacan por una perspectiva más clínica.

El descanso de la comida vuelve a convertirse rápidamente en un momento distendido, de desconexión, donde pueden oírse risas, bromas, que hacen pensar en una reunión de amigos más que en un congreso de temática laboral.

La organización de la programación no pudo estar más que acertada con el invitado de esta segunda tarde y la ponencia presentada "Defensa integral penitenciaria: teoría y clase práctica" de la mano de Francisco Javier Rodríguez Román, Coordinador nacional de defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos en IIPP y Director de Defensa Integral Penitenciaria en la Federación Madrileña de Lucha. Aportando conceptos teóricos claros, concisos y breves, pasamos rápidamente a la parte práctica de la actividad, aprendiendo movimientos de defensa personal fáciles, pero extremadamente útiles, que realmente podemos necesitar en el desempeño de nuestra labor profesional. El Cuerpo Superior de Técnicos no recibe en el curso de formación de funcionarios en prácticas formación en defensa personal, ni suele poder optar a los cursos de reciclaje que en esta materia se ofrece a los compañeros/as del área de interior y vigilancia. Si bien es cierto que nuestra labor es diferente, que no

nos vamos a ver expuestos de manera directa a situaciones de la misma envergadura ya que nuestras funciones son intrínsecamente distintas, ello no quita para que seamos conscientes de que trabajamos en un centro penitenciario. Queramos o no, desempeñemos nuestro trabajo mejor o peor, nos podemos enfrentar, aunque sea menos probable, a situaciones conflictivas que impliquen una agresión o ataque y que tengamos que saber gestionar. Me parece más que útil que desde la asociación se sea consciente de esta carencia formativa del cuerpo superior y aunque sea a través de una ponencia, se trate de suplir de alguna manera y nos ayuden a mejorar.

Para poner fin a un día más que completo, terminamos con la visita de Ángel Luis Ortiz González, Secretario General de Instituciones Penitenciarias, que no pudo asistir a la apertura de las jornadas tal y como estaba previsto. Después de una ponencia que abordó diferentes temáticas del ámbito penitenciario, tocando tanto la parte relativa al personal como la referente a la población penitenciaria, compartimos todos juntos la que sería la última cena de estas undécimas jornadas de Almagro. Aunque pueda resultar sorprendente, con la cena no terminaron los periplos de este día, si no que continuamos compartiendo anécdotas y momentos hasta bien entrada la madrugada.

Ultimo día de las jornadas. Las caras de cansancio eran más que populares entre los asistentes, habiendo trasnochado más de alguno y con pocas horas de descanso a la espalda. Aun así, después de un más que ansiado café, estábamos todos puntualmente en el aula destinada para estas jornadas para escuchar la conferencia "Introducción al blanqueo de capitales y recuperación de activos", presentada por José Manuel Colodrás, Inspector Jefe del Servicio de I+D de la Subdirección General de Logística e Innovación de la Policía Nacional. Moderada por Oscar Herrero Mejía, vocal de la Comisión de Estudios de ATIP, la ponencia del inspector nos introdujo nuevos conceptos que muchos de nosotros desconocíamos o que desde luego no manejamos con la misma soltura y facilidad. Desde la diferencia entre ordenes de decomiso o de embargo, a la definición de enriquecimiento ilícito, fuimos navegando por las líneas base del blanqueo de capitales, descubriendo los procedimientos que desde

la Policía se siguen para abordar los casos de esta tipología delictiva. A pesar de que tuvo un público difícil y de que no nos encontrábamos en nuestro momento óptimo de atención, José Manuel consiguió mantener la curiosidad y el interés durante toda la presentación, ofreciéndonos tanto una perspectiva teórica como una imagen de los casos prácticos a los que se ha podido enfrentar en su vida laboral.

El punto y final y clausura de estas jornadas de Almagro de 2022 se materializó con la visita del Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social, Miguel Ángel Vicente Cuenca, Sociólogo del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Se ponía así fin a un programa de ponencias y conferencias dinámico y diverso, abarcando tanto invitados de la “casa” como expertos de otras instituciones que nos ofrecieron una perspectiva diferente de problemas comunes, así como la aplicación o utilidad que pueden tener en el ámbito penitenciario temáticas en las que aún no estamos lo suficientemente versados.

Llegan así las despedidas de los viejos y nuevos amigos, hablando ya de las próximas jornadas de 2024, y por qué no, lanzando al aire la idea de volver a reencontrarnos en ellas. Una experiencia laboral y personal que merece la pena experimentar, generando una sensación de pertenencia a grupo que no hubiese imaginado antes de asistir.

¿Por qué soy ATIPico?

Jaime Casado Calleja
Psicólogo del CSTIP y
Presidente de ATIP

Muy recientemente he asumido la grata responsabilidad de ejercer la presidencia de ATIP tras la jubilación del anterior presidente, el ilustre JMB, que sigue siendo un miembro muy valioso de la Asociación.

Aprovecho este momento para reflexionar sobre los motivos de mi pertenencia a ATIP y aprovechar para hacer una breve presentación personal y de esta manera que haya la máxima cercanía posible con otros afiliados pretendiendo que sea, en el fondo, un punto de encuentro entre todos nosotros.

Antes de expresar por qué soy ATIPico quiero agradecer a todos los compañeros que hacen posible la existencia ATIP, sobre todo a los que desinteresadamente participan en su desarrollo, que incluye desde los que mandan un mensaje con un “gracias” hasta los que son parte de los órganos más formales. Sois muy valiosos.

Como muchos de vosotros ya conocéis soy psicólogo del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Esto, sin pretender ser clasista, me ofrece una posibilidad de afiliación que otros profesionales que ejercen funciones directivas no tienen, entre otras cosas porque no se ha desarrollado la ley de cuerpos que lo permite.

Como tenía la posibilidad de afiliarme a ATIP y las ideas que se defendían me parecían más que razonables no dudé ni un instante en hacerlo cuando ingresé en mi primer destino de prácticas. Luego me enteré de otros beneficios que aportamos, algunos de ellos son que la cuota es muy accesible y que además desgrava, que se promueve formación de muchos tipos, desde la que se organiza internamente hasta la que se promociona con ayudas económicas, o la difusión de información de aspectos relacionados con nuestra profesión.

Todo lo anterior es atractivo, pero para mí, lo importante de estar en ATIP es pertenecer a un colectivo con miembros que poseen un

talento impresionante. Por eso, uno de los objetivos que más valoro es el promover vías de comunicación ágiles, donde se compartan experiencias y reflexiones que mejoren nuestro trabajo diario.

Las ideas que se defienden parecen muy razonables, y me gustaría destacar la lucha por la profesionalización, la dignificación y el desarrollo del Cuerpo Superior de Técnicos para avanzar a una administración penitenciaria moderna y científica dejando atrás el tiempo y costumbres de los “talegos”.

¿Y cómo he llegado hasta aquí?

Por casualidad; gracias a un amigo por el que descubrí este sector tras la crisis de 2008 y que se puede resumir en dos etapas: formación y trabajo previo.

La etapa de estudio universitario incluye una licenciatura y un máster en consultoría estratégica, ambos en la Universidad Complutense de Madrid.

La otra etapa, la de trabajo en empresas privadas fue en el sector de recursos humanos haciendo selección y formación de personal, primero como becario, luego como consultor y finalmente empleado de empresa “cliente final”.

Lo que más me llamó la atención de trabajar con la población penitenciaria es que se aborda su problemática con un enfoque multidisciplinar, haciendo mucho con pocos recursos, donde se colabora estrechamente con profesionales de otras especialidades, lo que ofrece oportunidades excelentes para seguir aprendiendo y formándose.

Esta época que estoy viviendo, me recuerda a cuando era estudiante, con esa admiración que te despiertan los especialistas y un punto de idealismo para poder atender a una población, en este caso la penitenciaria, que presenta necesidades en varios niveles como

el educativo, el terapéutico o el de salud y adicciones, entre otros. Siempre manteniendo el carácter humano de tratar con personas.

¿Y el futuro?

Atesoramos mucho talento así que pinta bien.

Desde que me afilié he visto cambiar el logo, crear una página web, integrarnos en FEDECA cambiar la composición del consejo ejecutivo varias veces, etc., pero siempre manteniendo una misma línea de actuación que es la de mejorar aspectos de nuestra Institución relacionados con nuestras reivindicaciones históricas.

Estas reivindicaciones son justas y necesarias para una administración moderna y eficiente, pero requieren de acciones que aúnen las diferentes sensibilidades de los miembros. Como existe un foro específico donde abordarlas me basta con recordar que existen y que podrían ser recogidas en una estrategia sindical.

Además de reivindicaciones ATIP mantiene un fuerte el impulso formativo y de mejora de las herramientas profesionales, históricamente destacan las actuales "Jornadas de Almagro" pero también promueve otras acciones como seminarios monográficos por ZOOM o el Congreso de Derecho Penitenciario.

Como ATIP es una asociación tan exclusiva en la posibilidad de afiliación somos pocos miembros, pero con características muy similares y excepcionales. Esto no impide colaborar con otras asociaciones, pero sí marca un enfoque concreto.

Por mi parte quiero dejar patente mi firme compromiso con ATIP y mi intención de intentar estar al nivel de los excelentes presidentes que me han precedido, así como mi disponibilidad con el resto de compañeros, estoy a vuestro servicio. Por favor, no dejéis de hacer llegar cualquier opinión o comentario, son de gran ayuda, facilitan mucho la coordinación interna y frecuentemente nos aporta ideas excelentes.

También parece un buen momento para animar a la participación de afiliados que se han ido temporalmente y a recordar a otros afiliados potenciales que son bienvenidos, con una

unión fuerte es más fácil conseguir beneficios que son para todos y, en última instancia, para la Institución. Unidos somos más fuertes

En resumen, nuestros objetivos son legítimos, tenemos el compromiso de grandes profesionales y la posibilidad de conseguir el reconocimiento a nuestra labor. También favorecemos una oferta formativa especializada y de calidad que es reconocida por múltiples agentes externos.

El número de miembros es reducido pero el peso de cada uno es muy grande y sus aportaciones señalan un gran nivel profesional. Es un prestigio pertenecer a esta asociación, yo lo siento así...

...por eso soy ATIPico

JULIÁN GARCÍA GARCÍA : El último gran Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios

Desde su creación en 1940 (Decreto de 18 de mayo, del Ministerio de Justicia), la Escuela de Estudios Penitenciarios ha tenido grandes Directores, magníficos profesionales y personalidades de la Ciencia Penal y Penitenciaria, tanto en las dependencias, primero de la calle San Bernardo, hasta pasar en 1963 a la nueva sede, en edificio anexo a la Prisión Provincial de Carabanchel, con buenas instalaciones: aulas capaces, biblioteca, gabinete de identificación, museo, gimnasio.

Su primer Director, un insigne jurista y catedrático de Derecho Penal, D. Eugenio Cuello Calón.

La Institución se consolida y la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, da cumplimiento al artículo 25.2 de la Constitución Española, señalando los fines de la Institución y fijando que para el cumplimiento de esos objetivos era necesario proporcionar a los empleados públicos Penitenciarios una formación actualizada y adecuada a las competencias y funciones que tienen encomendadas.

A su vez, el art. 80.4 del propio texto legal establece que antes de iniciar su actividad, los funcionarios Penitenciarios deberán recibir la formación específica, tanto teórica como práctica en el Centro oficial adecuado que reglamentariamente se determine.

Este Centro ha de ser un foro de participación capaz de promover el encuentro de profesionales, instituciones y organismos nacionales e internacionales que tengan relación con el delito, el delincuente y el derecho penitenciario.

Pasan los años y llegamos a finales de la década de los 80, y nos situamos en la etapa previa a la llegada de D. Julián García, a la dirección de la Escuela. Había salido de Director para cubrir el puesto de Subdirector General de Personal, D.

Jesús Gómez Pérez, un funcionario del Cuerpo Técnico de II. PP. muy profesional y trabajador incansable.

Tras su marcha, todo el personal que formaba parte de la propia Escuela estábamos expectantes ante el posible cambio de destino de otro profesional prestigioso de la Institución que había alcanzado relieve llevando las riendas del nuevo Centro Penitenciario de Ocaña II. Un profesional con experiencia, de gran preparación y formación académica.

Por esas fechas, era de dominio público el también posible nombramiento para responsable de Prisiones en la Junta de Andalucía.

Finalmente accedió al cargo de Director de la EEP, D. Julián García García.

En ese período, la Escuela, como Institución, alcanzó un periodo de esplendor grande por cuanto se realizaron Congresos, Seminarios, Jornadas Penitenciarias, Conferencias, Estudios de Investigación, etc.

Se potenció la Educación a Distancia para atender al gran número de alumnos de las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a los distintos Cuerpos Penitenciarios, especialmente de Ayudantes de II. PP., a los que se ofertaba un gran número de plazas, con manuales con metodología de enseñanza a distancia.

La labor realizada por Julián para con la Institución en el puesto de Director de la EEP fue de gran mérito y reconocimiento en todos los foros en los que la Escuela, como Institución dependiente del Centro Directivo, ha estado presente.

Recuerdo, a título de ejemplo, algunas actuaciones, por haber acompañado al Director en ellas:

- Jornadas Penitenciarias en Granada.
- Conferencia en Barcelona, invitados Dña. Esther Giménez- Salinas Colomer, Directora General del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (en castellano) por aquel entonces.

Las publicaciones y colaboraciones de D. Julián son numerosas.

En mi memoria - pues no tengo datos a mano- cito algunas, como:

- “Psicología Penitenciaria”, con Víctor Sancha.
- “Drogodependencia y Justicia Penal”

Para quien escribe estas notas, puedo decir con satisfacción que fue un privilegio compartir esos años en la EEP como Jefe del Departamento de Ciencias de la Administración, con D. Julián García.

Igualmente fue todo un honor formar parte del grupo de funcionarios especialistas de dicha Escuela, por ser personas entregadas a sus tareas respectivas y, sobre todo, grandes personas y compañeros.

Siempre dando ejemplo y al frente de todo estaba Julián, a quien en todo momento he agradecido y agradeceré su confianza.

! Cuántos y qué buenos compañeros había en la Escuela: Paloma Espartero, Víctor Sancha, Agustín Compadre..!

Por encima de todos, estabas tú, Julián, quien me otorgaste tu amistad, trascendiendo el compañerismo.

Como decía Paulo Coelho: “Tener un amigo es un DON”.

Ser tu amigo, un HONOR.”

Recordando a Julián García García

Gloria Corrochano Hernando.
Psicóloga penitenciaria. Jubilada.

La mayoría de vosotros sabréis ya que nuestro compañero Julián García García ha fallecido en éste año. Por este motivo la Asociación de Técnicos ha decidido rendirle un pequeño homenaje a través de las páginas de esta revista.

He agradecido profundamente poder ser la persona que llevase a cabo esta tarea, no solo porque a quién va dirigido este homenaje es alguien por el que siento un gran afecto, sino también por la importancia que para mí tiene la realización de actos que consistan en reconocer las tareas bien hechas. Considero que nuestra Institución no se prodiga precisamente en reconocimientos institucionales a aquellos compañeros que supieron desempeñar sus tareas con lealtad y rigurosidad. En este tipo de reconocimiento no entro a considerar las medallas al mérito penitenciario, en la valoración de estas se suelen tener en cuenta factores más variados.

Lo primero que quiero decir, es que si hoy estamos aquí como Asociación es gracias a la iniciativa de un pequeño grupo de profesionales, entre los que destacó Julián, que de una forma tenaz (no fue la primera vez que él lo intentaba) trabajaron, en este caso con éxito, para constituir ATIP, así es que le cabe el honor de ser uno de los fundadores de nuestra Asociación.

Julián fue un hombre que desarrolló su tarea profesional hasta su jubilación en varios niveles profesionales, desde el puesto básico de Psicólogo de un centro penitenciario hasta diversas responsabilidades directivas, lo que le dio una perspectiva institucional muy útil para los diferentes puestos. Me gustaría señalar y destacar, a continuación, algunas de ellas.

En primer lugar, como Director del Centro Penitenciario de Ocaña II, institución para jóvenes en la que, en los años ochenta, impulsó y llevó a cabo uno de los primeros proyectos de Tratamiento Penitenciario desde la perspectiva integral. Proyecto que resultó muy

importante en la determinación de estrategias para la observación, medición y evaluación del comportamiento de los internos en dicho centro, incorporando el contrato conductual como una herramienta que formalizaba el compromiso del interno y le hacía intervenir en su propio proceso de rehabilitación. Esta herramienta supuso un avance importante, sobre todo en la dinámica de evaluación para los miembros de los Equipos de Tratamiento, tanto para estudiar las salidas de permiso como las progresiones de grado.

La segunda etapa a considerar en la trayectoria profesional de Julián sería la de Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, no solo por la importancia que tenía la propia Escuela para la Institución, sino también porque fue un gran director en el cumplimiento del principal objetivo que la Escuela tenía, que era el de formar a los funcionarios de los distintos cuerpos, tanto en el momento del ingreso de éstos como en los niveles de perfeccionamiento y promoción, siendo utilizadas las mejores herramientas de educación y conocimiento existentes en aquel momento en los cursos impartidos.

Dos facetas contribuyeron a su éxito en esta etapa. Por un lado ser uno de los impulsores de la celebración de las Jornadas de Tratamiento penitenciario en varias de sus ediciones. Como ya es sabido las Jornadas eran unos encuentros en los que se compartían experiencias de lo realizado en los centros penitenciarios en cuanto a tratamiento de los internos, experiencias que facilitaban el avance y propagación de métodos, técnicas, utilización de recursos, etc., sobre todo entre los asistentes que no eran solamente penitenciarios sino también colaboradores sociales y universitarios, entre los que cabe destacar la colaboración de la Universidad Complutense de Madrid, los cuales proporcionaban un nivel de Jornadas muy destacado. Es de lamentar que desde la Secretaria General se abortara el impulso institucional que se las dio.

Afortunadamente ha sido nuestra Asociación quien recogió la antorcha, aún así no estaría demás que la Secretaría General volviera a implicarse en sus propias convocatorias de reuniones de profesionales.

El interés y la curiosidad de Julián por la tarea de investigación configura la otra faceta, que le llevaría, junto a Víctor Sancha, a publicar el libro *Psicología Penitenciaria*, que sirvió para crear un corpus teórico en esta materia, ayudando a muchos psicólogos que más tarde ingresaron como profesionales en la Institución.

Ejercer la dirección de la Escuela de Estudios Penitenciarios ya en esa época comenzaba a ser muy complicado, pues surgieron dudas entre los superiores responsables de la Institución de que el rango de Escuela para la formación de los funcionarios tuviera que ser tan alto, como más tarde se comprobó al rebajar todo el gran contenido de objetivos y funciones a los límites de un Área en la organización. Uno de los mayores errores que ha cometido la Institución Penitenciaria. El gran mérito de Julián fue sacar de la Escuela en esa época y esas circunstancias su mayor rendimiento en beneficio de todos los funcionarios.

La tercera etapa más significativa, en mi opinión, se produjo cuando desde el puesto de Psicólogo del centro penitenciario de Soto del Real, pasó a desempeñar el puesto de Jefe de Área en la Secretaría General, denominada en un principio de Colectivos Especiales y más tarde de Extranjería, dependiente de la Subdirección General de Tratamiento Penitenciario. Este área requería que la persona que la ocupara tuviera una formación jurídica sólida por los temas de terroristas y las situaciones complicadas de extranjeros que se presentaban en los centros penitenciarios, y que además pudiera compaginarse con una actitud proactiva de rehabilitación de internos que la Psicología propicia para unos colectivos de tan difícil naturaleza y características. Así pues los méritos de Julián para esta plaza eran inequívocos, él tenía ambas formaciones, licenciado en Psicología y doctor en Derecho.

En el desempeño de las tareas en este Área demostró un buen hacer propio del funcionario que va construyendo peldaños que otros puedan ir aprovechando, así dejó

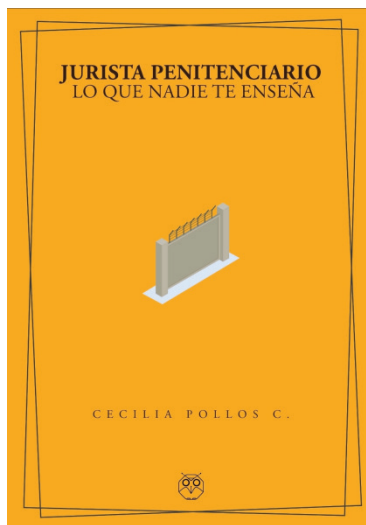
instrucciones muy válidas realizadas con muy buen criterio jurídico y rehabilitador, como pueden ser los programas de intervención multiculturales para internos extranjeros. En esta tarea demostró en todo momento, una actitud de profesionalidad, rigor y honestidad. Fui testigo de ello.

Julián, querido compañero, descansa en paz.

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA:

“Jurista penitenciario. Lo que nadie te enseña”. Editorial Amarante (2023).

Autora: Cecilia Pollos C.



Este libro aglutina toda la normativa y documentación que menciona y hace referencia a las funciones de los Juristas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias y su verdadero reflejo práctico, incluyendo puestos directivos, su origen y evolución.

En sus 268 páginas, explica de manera sencilla las labores del Jurista, su relación con otros profesionales, sus condiciones y derechos laborales, las estrategias para aprobar la oposición a este cuerpo funcional A1, cómo promocionar profesionalmente, las situaciones y obstáculos que pueden encontrarse en el trabajo y cómo superarlas, técnicas de organización del trabajo y otros consejos de utilidad para lograr ser un buen o buena Jurista en el ámbito penitenciario y fortalecer el interés profesional.

La autora pretende poner en valor la labor del Jurista penitenciario, al no existir realmente ningún documento que recoja de manera conjunta todas las menciones a sus funciones, las cuales aparecen no solo en el Reglamento Penitenciario de 1981, sino también en la LOGP, instrucciones de la SGIIPP, órdenes de servicio, programas de tratamiento, documentación penitenciaria...

Parte del libro lo dedica a explicar sus funciones en la práctica a día de hoy, pero también a la

ampliación de conocimientos y a fortalecer la motivación. Es una guía normativa actualizada de todo lo que realmente hace y puede hacer el/la Jurista, a nivel jurídico y de tratamiento e intervención penitenciaria; también es un recordatorio de todo lo que implica ser funcionario/a; lo que la autora considera que debe saber el/la Jurista para ejercer de forma más eficaz su labor, para sentirse más realizado/a profesionalmente; para opositar; para entender el origen de la profesión y de los cuerpos penitenciarios; su dimensión criminológica, su evolución hasta hoy y otros aspectos, como la seguridad y métodos de trabajo.

La autora pretende que el libro sirva para quien quiera saber en profundidad sobre el papel del Jurista penitenciario, para quien esté ejerciendo como Jurista de IIPP, para quien quiera prepararse para serlo, para docentes penitenciarios y estudiosos de la materia.

Es una herramienta no solo normativa, sino de motivación para el estudio o trabajo de esta profesión, y de desarrollo profesional.

Te explica todo lo que debes saber sobre el Jurista penitenciario y lo que se encontrará en su trayectoria profesional. La autora comparte su experiencia e investigación en la materia con la intención de ayudar a quienes lo necesiten y a quienes quieran reforzar sus conocimientos.

Además, entre la bibliografía utilizada, menciona varios artículos de compañeros/as publicados en los Boletines de ATIP y otros artículos de Técnicos de IIPP, poniendo así mismo en valor el trabajo de todos ellos.

Cecilia es licenciada en Derecho y titulada en Criminología, actualmente Consejera Técnica en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, ha trabajado en varios centros penitenciarios como Jurista y Subdirectora de Régimen, en los Servicios Centrales, ha sido secretaria de un tribunal de selección para dicha oposición, expresidenta de la Asociación de Técnicos de IIPP, tutora en el INAP, autora de diversos artículos jurídicos, de libros colectivos y ponente en jornadas y charlas sobre derecho penitenciario e igualdad.

www.elblogdece.com

IG: @el_blog_de_ce

Libro disponible en:

www.amarante.es (índice descargable) y en Amarante Store; Amazon; Casa del libro; librerías técnicas y jurídicas...

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CENTRO DE TRABAJO:

ESPECIALIDAD:

PUESTO DE TRABAJO:

FECHA NACIMIENTO:

CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NUESTRAS COMUNICACIONES:

(PUEDES ELEGIR TU EMAIL DEL TRABAJO, EL TUYO PARTICULAR, O AMBOS. Las direcciones de correo aparecerán en copia oculta en nuestras comunicaciones. Ten en cuenta que hay Centros que no permiten que tu correo del trabajo envíe mensajes a direcciones externas).

En el puesto de trabajo recibirás las revistas y libros de ATIP (Si cambias de Centro tienes que comunicárnoslo).

IMPORTANTE: PARA QUE CONSTE EL ALTA EN ATIP, ADEMÁS DE REMITIRNOS ESTA SOLICITUD a secretario@atip.es o al correo @mir.es de quien ejerza la secretaría. TIENES QUE ENTREGAR UNA COPIA (en papel o por email) DE ESTA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN/NÓMINAS DE TU CENTRO DE TRABAJO.

RECUERDA: En tu declaración de IRPF puedes consignar las cuotas efectivamente satisfechas a ATIP (constan en cada nómina mensual de tu trabajo) dentro del apartado cuotas a sindicatos, para que te la **deduzcan de la declaración de la renta**.

.....

Por la presente solicito la afiliación en la Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (ATIP), y autorizo la domiciliación de la cuota correspondiente, descontándose mensualmente de mi nómina en su caso, y la autorización para comunicar a ATIP por el Departamento de Habilitación/Nóminas del pago de mi cuota. Asimismo, he leído y estoy conforme con el documento relativo a la protección de datos de carácter personal.

En, a.....de.....de 20.....

Firmado:

(SEÑALE CON UNA X LO QUE PROCEDA)

- POR HABILITACIÓN: 9 EUROS MENSUALES.** Se entregará copia de la autorización al departamento de Habilitación/Nóminas del centro de trabajo.
- POR TRANSFERENCIA BANCARIA: 9 EUROS MENSUALES.** En este caso los gastos de transferencia correrán a cargo del afiliado emisor (en la cuenta que se detalla en la parte de abajo). El impago de cuota es motivo de baja automática tras apercibimiento de Atip conforme a los Estatutos.

DOMICILIACIÓN: **AUTORIZO** para que por parte del Departamento de Habilitación/Nóminas se descuente e ingrese mensualmente la cuota de ATIP (9 €), a favor de la ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (ATIP), NIF: G81771669, en:

ENTIDAD: BANCO SANTANDER. OFICINA: COLMENAR VIEJO, C/MARQUÉS DE SANTILLANA

CÓDIGO DE CUENTA: **IBAN: ES 58 0049 5179 59 2810071642** **BIC: BSCHESMMXXX**

Firmado:



Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias
Integrada en FEDECA